EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 23 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

E X A L I A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y uno. — Folio quinientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mi Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparece el señor Julio César Mittler, norteamericano, viudo, comerciante, domiciliado en Avda. de Mayo seiscientos treinta y cuatro, piso primero, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ciento setenta y seis mil quinientos veinte y ocho, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de don Jaime Bruski, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y uno, Departamento dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y cuatro mil sesenta y nueve; doña Lidia Seijas de Oliva, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Gaona tres mil seiscientos sesenta y nueve, Capital Federal, con Libreta Cívica número tres millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos dos; don Domingo Leonidas Golán, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Nahuel Huapí tres mil quinientos cincuenta y dos de Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho; doña Ida María Fabbro de Moyano, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Paraguay doscientos ochenta y ocho, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta Cívica número dos millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis; don Juan Nicolás Schillacci, argentino, soltero, empleado, domiciliado en México un mil trescientos cuarenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis; don Miguel Pons Pons, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Argerich tres mil ciento veinte y tres, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y seis mil setecientos noventa y tres; Elisa Burwan de Saavedra, argentina, casada, empleada, domiciliada en Rivadavia dos mil ciento ochenta y tres, piso octavo, departamento sesenta y nueve, Capital Federal, con Libreta Cívica número un millón ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Elba Hebe Vila, argentina, soltera, maestra, domiciliada en Arzobispo Espinosa un mil quinientos cincuenta y ocho, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil treinta y uno; don Santiago López, argentino, casado, Escribano, domiciliado en Zufriategui un mil quinientos ochenta y uno, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número setecientos veinte y cuatro mil ciento cincuenta y ocho, en mérito al Poder General que estos le otorgaron con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, el que obra transcripto al folio un mil cuarenta y uno de este Registro a mi cargo, Protocolo del año próximo pasado, doy fe. — Y el compareciente en la personería invocada por sí y en nombre y representación de las personas antes citadas dice, que viene a elevar a Escritura Pública el Estatuto Social de la Sociedad "Exalia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por ellos con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha que se redactó dicho estatuto, habiendo iniciado previamente las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia mediante el Expediente número diez y seis mil quinientos ochenta de la citada inspección, que dichas actuaciones fueron aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por Resolución Ministerial número cero cero cero seiscientos, exhibiéndome el compareciente el expediente respectivo y solicitándome a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo, del estatuto de referencia y la resolución Ministerial citada, todo lo que en el orden indicado dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 1962, se reúnen en el local de la Avda. de Mayo 634, piso 1º, Capital Federal, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y luego de confiar la presidencia al señor Julio César Mittler pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "EXALIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos madereros, metalúrgicos, químicos, textiles, alimentación, plásticos, curtiembres, de productos eléctricos, electromecánicos, electrónicos y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, debentures, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; la sociedad no practicará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 ni otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e incluso bajo el régimen de propiedad horizontal y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 100 cada una; la primera serie de 6.000 acciones ordinarias al portador se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 %. — Las emisiones de las series restantes, serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 15.000.000 en una o más series, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias darán derecho a un voto por acción. — A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. — Los directores depositarán cien acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10º inc. c) y 14º inc. b). — Octavo: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el directorio designará el director que ejercerá dichas funciones — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Esta representación legal podrá ser ejercida en juicios también por otro director o tercero designado especialmente por el directorio, inclusive con la facultad de absolver posiciones. — Décimo: Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fiijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones. pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir, obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Importar y exportar; m) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina ,designar su personal y asignarles capital; n) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. o) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Undécimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quién tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comecio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14º. — Duodécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo Tercero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas y el voto favorable de la mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el 30 de noviembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y

Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Quinto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Julio César Mittler, 2.500 acciones; 2) Santiago López, 1.500 acciones; 3) Miguel Pons Pons, 1.000 acciones; 4) Ida María Fabbro de Moyano, 200 acciones; 5) Juan Nicolás Schillacci, 200 acciones; 6) Lidia Seijas de Oliva, 150 acciones; 7) Domingo Leonidas Gollán, 150 acciones. 8) Elisa Burwan de Saavedra, 100 acciones; 9) Jaime Bruski, 100 acciones; 10) Elba Hebe Vila, 100 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio; Presidente: Julio César Mittler; Vicepresidente: Santiago López; Síndico titular: Miguel Pons Pons; Síndico suplente: Ida María Fabbro de Moyano. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 60.000. — Se deja facultado al Presidente y o vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dio por terminada la reunión, firmando en prueba de conformidad. — J. C. Mittler. — J. F. de Moyano. — Elba H. Vila. — Lidia Seijas de Oliva. — D. L. Gollan. — Elisa Burwan. — Juan N. Schillacci. — Jaime Bruski. — M. Pons. — Santiago López." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Abr. 1963. — Visto el Expediente Nº 16.580|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Exalia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Exalia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 5 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. Resolución P.J. Nº 000.600". Es copia fiel, doy fe, del estatuto transcripto y la Resolución que antecede. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice que declara por este acto protocolizada la sociedad "Exalia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por él y sus representados, solicitándome testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí, el autorizante, se ratifica de su contenido y firma de conformidad como acostumbra por ante mí, doy fe. — J. C. Mittler. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número: un millón setecientos noventa y seis mil setecientos sesenta y siete al presente los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: bajo. Vale. — Raspado: designará; Asamblea; acostumbra. Vale. — Testado: v; m; j; c; o; e; a; n. No vale. — Hay una firma: R. de Menchaca. Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca, escribano. Registro 281. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente, copia fiel de su primer testimonio.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320.— e.23|7-Nº 64.277-v.23|7|63

DROGUERIA ATOMO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 518. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, comparecen ante mí, Escribano Autorizante y testigos que al final se expresan y firman, los señores don Agustín Roberto Mastroscello, argentino, soltero; don Pablo Petrucci, italiano, soltero; don Carlos Verdiquio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Odela Tassara; don José Zangaro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Orlando Di Lorenzo; don Juan Carlos Mastroscello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Veneración Nélida Palazzi; don Miguel Mastroscello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rafaela Casuso; don Oscar Manuel Romano, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Alba; don Antonio Luis Rocco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Mastroscello; don Arsenio Vicente Abella, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Clementina Ulacher; don Jorge Oscar Mastroscello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Zulema Fernández, y doña Juana Jaton, argentina, soltera; todos mayores de edad y domiciliados en la calle Luis Sáenz Peña mil ochocientos sesenta y dos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que tienen formada una sociedad anónima, bajo el rubro de "Droguería Atomo. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, por resolución número ochocientos, del treinta de abril del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que a fin de dar cumplimiento con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituirla definitivamente a cuyo efecto tengo a la vista el expediente de la Inspección General de Justicia número dieciséis mil quinientos sesenta y dos, caratulado "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con entrada en el corriente año y que, transcripto textualmente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1962, se reúnen en los escritorios de la calle Luis Sáenz Peña número mil ochocientos sesenta y dos, Capital Federal, los señores Agustín Roberto Mastroscello, Pablo Petrucci, Carlos Verdiquio, José Zangaro, Juan Carlos Mastroscello, Miguel Mastroscello, Oscar Manuel Romano, Antonio Luis Rocco, Arsenio Abella, Jorge Oscar Mastroscello, y la señorita Juana Jatón, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolviendo por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sobre la base de la empresa unipersonal dedicada al comercio de productos químicos que gira en plaza bajo la denominación de "Droguería Atomo, de Agustín R. Mastroscello", y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Segundo: Aprobar los siguientes estatutos sociales: Artículo primero: Bajo la denominación de "DROGUERIA ATOMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de 50 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: por la fabricación y manufacturación de artículos y productos relacionados con la industria química y|o de los plásticos, en los distintos procesos de dichas industrias. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos y, en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que, directa o indirectamente, se relacionen con los objetos sociales. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las cuales seis series son de acciones clase "A", y las cuatro restantes de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o acciones preferidas de las características mencionadas en el artículo sexto, según lo que fije el Directorio al emitirlas. — El Directorio fijará, además, la oportunidad y forma de pago. — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal, inscribiéndose en esa oportunidad en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie de acciones, sin que la anterior, de igual clase, se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" o "B" o preferidas, de las características estatutarias que la Asamblea fije. — Cada resolución de aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, oblando en este acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones comprendidas en el aumento de capital autorizado. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y de un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El directorio podrá recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente de las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto para la elección de síndico, en que las acciones clase "A" gozarán de solo un voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo preferencial establecido y por el tiempo en que subsista tal situación. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el 18% anual, pudiendo asignárseles además una participación adicional en las utilidades que, con el dividendo fijo, podrá alcanzar hasta el 50% del capital integrado de esas acciones; podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, practicado de acuerdo con las normas legales y estatutarias, pero siempre de conformidad con las condiciones establecidas en la emisión. En el caso de practicarse sorteos parciales, el directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de la respectiva clase, deberán emitirse simultáneamente acciones clase "B" y "A" en proporción a las existentes. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial, no rigiendo este derecho para el caso de emisiones de acciones destinadas al pago de bienes. — Artículo octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el directorio para seguir el artículo 333 del Código de Comercio, adoptando el procedimiento por él determinado, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco directores titulares, según lo fije la asamblea general. El mandato de los directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria convocada en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, las que serán depositadas en garantía de su gestión En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, lo reemplazará el accionista que designen los directores restantes, con la conformidad del síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea general. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente, o de quien lo reemplace, en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo: El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio, y ad referéndum de la primera asamblea general que se celebre. Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b), no podrán exceder en su conjunto al 25% de las utilidades anuales; cuando, por lo reducido de las utilidades, se haga necesario exceder dicho por ciento para retribuir a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como punto del orden del día. — Artículo décimo primero: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo referente a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá el directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo reemplace, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e) de este artículo; b) Concertar toda clase de contratos escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinar las operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarias; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto

de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo con las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) Hacer uso de la firma social, la que estará a cargo en forma individual del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en ausencia de aquél, o de dos directores cualesquiera que firmen en forma conjunta; f) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente un síndico quien tendrá las funciones determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio; este funcionario podrá ser reelecto indefinidamente. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Las asambleas pedidas por accionistas de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones regirán también para las asambleas que traten los casos del artículo 35 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asamblea, debiendo inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Insp. Gral. de Justicia; en ocasión del cierre de cada ejercicio se confeccionará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) dos por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fije la asamblea para el directorio y síndico; c) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el dividendo anual de las acciones preferidas; e) la participación adicional de las acciones preferidas; f) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para el pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del síndico. — Atendido el pasivo social, el resultado de la liquidación se aplicará: a) a cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; acciones ordinarias clase "A" o "B"; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Tercero: Aprobar el balance general de aporte al primero de enero de 1962 que, firmado por todos los presentes y por el contador de la matrícula se tiene fomando parte de la presente acta, y siendo a cargo de la sociedad anónima las operaciones sociales a partir del primero de enero de 1962. — Cuarto: Emitir las seis primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de seis millones de pesos moneda nacional, de los cuales resultan suscriptos cinco millones de pesos moneda nacional, conforme con el siguiente detalle: El señor Agustín Roberto Mastroscello, cuarenta y cinco mil acciones, que suman un total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional; y el resto de los presentes, quinientas acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — El accionista señor Agustín Roberto Mastroscello integra totalmente su suscripción con el crédito del cual es titular en el balance general de aportes a que se hace referencia en el punto tercero. Los restantes accionistas integran en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sean en total cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: Fijar en tres el número de Directores, resultando elegidos por unanimidad: Director Presidente: señor Agustín Roberto Mastroscello; Director Vicepresidente: señor Arsenio Vicente Abellá; Director señor Pablo Petrucci. — De la misma manera, se designa Síndico al señor Juan Carlos Mastroscello. — Sexto: Autorizar a los señores Agustín Roberto Mastroscello y Juan Oscar García para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los esattutos sociales, y el otorgamiento de la personería jurídica: b) aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, y practicar cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima, debiendo otorgarse la escritura pública definitiva por todos los presentes en este acto, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Bajo las disposiciones que anteceden los presentes dejan formalizada la constitución provisoria de "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sobre la base del negocio "Droguería Atomo, de Agustín R Mastroscello". — Leída la presente acta, la firman de conformidad los presentes, en el lugar y fecha indicados ut supra. — A. R. Mastroscello. — Pablo Petrucci. — Juana Jaton. — C. Verdiquio. — José Zángaro. — Juan C. Mastroscello — Miguel Mastroscello. — Oscar M. Romano. — A. L. Rocco. — Arsenio V. Abellá. — Jorge O. Mastroscello". — Certifico que las firmas: A. R. Mastroscello. — Pablo Petrucci. — Juana Jaton. — Carlos Verdiquio. — José Zángaro. — Juan Carlos Mastroscello. — Miguel Mastroscello. — Oscar Manuel Romano. — Antonio Luis Rocco. — Arsenio Abellá y Jorge Oscar Mastroscello pertenecen a los precitados, lo que certifico, doy fe. — San Martín, 19 de diciembre de 1962, Escribano Público. — Registro Nº 95. — Israel Jabbaz — Hay un sello". — "Balance General de "Droguería Atomo de Agustín R. Mastroscello", al primero de enero de 1962 de aporte a "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Activo: Caja $ 4.800.00. — Bancos 23.600.53. — Rodados 759.600.00. — Muebles y Utiles 511.672.12. — Cuentas Corrientes Deudoras 2.236.547.93. — Documentos a Cobrar 202.701.00. — Depósito en Garantía 4.000.00. — Mercaderías en Depósito 3.843.570.65. — Mercaderías en Aduana 138.440.06. — Bancos, garantías importaciones 107.563.00. — Llaves de Negocio 8.000.00. — Total del Activo $ 7.840.495.29. — Pasivo: Cuentas Corrientes acreedores $ 2.449.756.78. — Obligaciones a pagar 205.027.50. — Pagos pendientes 3.073.00. — Cuentas fiscales a pagar 174.182.00. — Reserva para malos créditos 223.655.00. — Reserva Ley 11.729: 77.164.00. — Reserva Ley 15.272: 117.273.40. — Agustín Roberto Mastroscello 4.590.363.61. — Total del Pasivo: $ 7.840.495.29. — (Firmado): A. R. Mastroscello. — P Petrucci. — Juana Jaton. — C. Verdiquio. — José Zángaro. — Juan C Mastroscello. — A. L. Rocco. — O. M. Romano. — Miguel Mastroscello. — Arsenio V. Abellá. — Jorge O. Mastroscello. — Interviene: J. O. García Garzón. — Hay un sello". — Certifico: que las firmas: Agustín Roberto Mastroscello. — Pablo Petrucci. — Juana Jaton. — Carlos Verdiquio. — José Zángaro. — Juan Carlos Mastroscello. — Antonio Luis Rocco. — Oscar Manuel Romano. — Miguel Mastroscello. — Arsenio Abellá. — Jorge Oscar Mastroscello. y Juan Oscar García Garzón, pertenecen a los precitados de lo que certifico, doy fe. — San Martín, a 19 de diciembre de 1962. — Escribano Público — Registro Nº 95. — Israel Jabbaz. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 30 abr. 1963. — Visto el Expediente N-16.562|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 17.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho y vuelta (8 y vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a efectos. — Resolución P. J. Nº 000800. — Alberto Rodríguez Galán, Ministro de Educación y Justicia". — Son copias fieles del contenido de las fojas uno a ocho vuelta, y veinte del referido expediente, doy fe, como de que queda constituida en forma definitiva la sociedad "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando los comparecientes expida testimonio de la presente escritura para ser publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos moneda nacional; emitido: seis millones de pesos moneda nacional y el suscripto y realizado es de cinco millones de pesos moneda nacional o sean cinco series de acciones de un millón de pesos cada serie de acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, de la serie "A". — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Osvaldo Luis Cantlé y don Eduardo Miguel Couture, vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento, doy fe. — A. Mastroscello. — P. Petrucci. — C. Verdiquio. — José Zángaro. — Juan C. Mastroscello. — Miguel Mastroscello. — O. Romano. — A. L. Rocco. — Arsenio V. Abellá. — Jorge O. Mastroscello. — Juana Jaton. — Tgo.: O. Cantié. — Tgo.:E. M. Couture. — Está mi sello. — Ante mí: J. Marcelo Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número indicado y queda al folio quinientos dieciocho del Registro ciento ochenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada "Droguería Atomo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones ciento treinta y siete mil seiscientos nueve, al presente dos millones ciento treinta y siete mil seiscientos diecisiete, todos de la Serie "A", que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Marcelo Ferrari. — Hay un sello.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 14.800.— e.23|7-Nº 64.382-v.23|7|63

MERGHRIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

La sociedad "MERGHRIAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA", ha resuelto modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales, resolución que fue adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de noviembre de 1961, aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº 000718 de fecha 24 de abril de 1963, y pasada a escritura pública el 6 de junio de 1963, por ante el escribano Horacio A. Kobredo Albarracín. — El nuevo texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en veinte y cinco millones de pesos representados por veinte y cinco mil acciones ordinarias al portador, de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ya se han emitido cinco mil acciones por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional — a) Cada acción ordinaria da derecho a un voto, las acciones preferidas sólo gozarán de ese derecho en el caso de que por falta de insuficiencia de utilidades quedara insatisfecho el dividendo pactado y por el tiempo que se prolongue esta situación; b) Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y de un director, una de las firmas podrá ser en facsímil; c) El capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea, la que fijará las características de las acciones a emitirse, que podrán ser ordinarias o preferidas, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas; d) Si se resolviera la emisión de acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo que no podrá exceder del diez por ciento anual, que podrá ser acumulativo o no y con una participación adicional en las utilidades; la suma del dividendo básico más la participación adicional no podrá exceder del treinta por ciento anual de su valor nominal. — Si se emitieran acciones con prima de rescate, ella no excederá del veinte por ciento de su valor nominal; e) Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo; f) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier nueva emisión, proporcionalmente a sus tenencias, a ese efecto se publicará avisos por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho preferencial de suscripción deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, si el directorio no fijara un término más amplio. — Las resoluciones por las que se disponga el aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto correspondiente, debiendo hacerse la respectiva inscripción en el Registro público de Comercio y la comunicación de rigor a la Inspección General de Justicia previa publicación por el tiempo y en la forma que establezcan las disposiciones legales y|o reglamentarias, al tiempo de celebrarse los actos". — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 64.356 v.23|7|63

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de febrero de 1963, aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº 000761 de fecha 24 de abril de 1963, la sociedad "HILANDERIAS GABY SALOMON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha procedido a la reforma de los artículos cuarto y quinto de sus estatutos sociales, lo cual se pasó a escritura pública el 30 de mayo de 1963 por ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín. — El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado es de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones ordinarias al portador de la categoría "A" de un valor nominal de cien pesos y representado por una primera serie de diez millones de pesos moneda nacional y dos mil cuatrocientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una, numeradas de dos a dos mil cuatrocientas una" — "Artículo Quinto: El capital social autorizado podrá elevarse hasta la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual deberá fijar las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en los artículos sexto séptimo y octavo. — La asamblea podrá delegar en el Directorio el señalamiento de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de integrar las acciones. — La pertinente resolución será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en este Estatuto".

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.23|7-Nº 64.357 v.23|7|63

ALFREDO F. ARROYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 553. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribao Público, comparecen los señores don Alfredo Felipe Arroyo, casado, don Alberto Vicente Puglisi, casado, don Rolando Eduardo Meringer, casado, don Edgar Alberto Iriarte, casado, don Oscar Filiberto Puglisi, casado, doña María Lidia Lardapide, casada, doña Irma Concepción Labaca, casada, doña Ana María Bravo, casada, doña Norma Beatriz Mauro, casada, doña Elba Esther Clarens, casada y don Félix Alberto Derdoy, soltero, todos los comparecientes vecinos de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad "Alfredo F. Arroyo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio conforme a la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que más adelante se transcribirá, me entregan el expediente tramitado ante el mencionado ministerio, bajo el número diez y seis mil quinientos noventa y nueve|uno|sesenta y tres, del que resulta que de fojas una y dos existe el acta constitutiva de la sociedad, y de fojas tres a ocho, los estatutos sociales, las que copiadas literalmente dicen así: "En Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de enero de 1963, se reúnen en el local de la calle Bartolomé Mitre 2259, piso 1º, oficina "B", los señores Alfredo Felipe Arroyo, Alberto Vicente Puglisi, Rolando Eduardo Meringer, Edgar Alberto Iriarte, Oscar Filiberto Puglisi, María Lidia Lardapide, Irma Concepción Labaca, Ana María Bravo, Norma Beatriz Mauro, Elba Esther Clarens, Félix Alberto Derdoy, todos mayores de edad, cuyos datos personales se acompañan en una lista anexa, quienes resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Alfredo F. Arroyo", S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, y habrá de regirse por las normas del Código de Comercio, leyes complementarias y los estatutos que son aprobados en este acto. — Acto seguido se leen los estatutos que son aprobados por unanimidad y que se acompañan en un anexo que forma parte de la presente acta constitutiva. — Se emite a continuación la primera serie de Acciones ordinarias, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional que se suscribe de la siguiente manera: el señor Alfredo Felipe Arroyo, suscribe 1163 acciones por 116.300 pesos moneda nacional e integra 11.630 pesos moneda nacional; el señor Alberto Vicente Puglisi, suscribe 563 acciones, por 56.300 pesos moneda nacional e integra 5.630 pesos moneda nacional; el señor Rolando Eduardo Meringer, suscribe 48 acciones por 4.800 pesos moneda nacional e integra 480 pesos moneda nacional; el señor Edgar Alberto Iriarte, suscribe 88 acciones por 8.800 pesos moneda nacional e integra 880 pesos moneda nacional; el señor Oscar Filiberto Puglisi, suscribe 78 acciones por 7.800 pesos moneda nacional e integra 780 pesos moneda nacional; la señora María Lidia Lardapide, suscribe 10 acciones por 1.000 pesos moneda nacional e integra 100 pesos moneda nacional; la señora Irma Concepción Labaca, suscribe 10 acciones por 1.000 pesos moneda nacional e integra 100 pesos moneda nacional; la señora Ana María Bravo suscribe 10 acciones por 1.000 pesos moneda nacional, e integra 100 pesos moneda nacional; la señora Norma Beatriz Mauro, suscribe 10 acciones por 1.000 pesos moneda nacional, e integra 100 pesos moneda nacional; la señora Elba Esther Clarens, suscribe 10 acciones por 1.000 pesos moneda nacional, e integra 100 pesos moneda nacional y el señor Félix Alberto Derdoy, suscribe 10 acciones por 1.000 pesos moneda nacional, e integra 100 pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto el diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor Arroyo Alfredo Felipe. — Se deja constancia que las señoras María Lidia Lardapide, Irma Concepción Labaca, Ana María Bravo, Norma Beatriz Mauro y Elba Esther Clarens, integran el capital suscripto con dinero propio. — Se fija en cinco el número de miembros titulares del Directorio y en dos el número de miembros suplentes y se designan como sigue: Presidente, Alfredo Felipe Arroyo, Vicepresidente: Alberto Vicente Puglisi, Directores titulares: Rolando Eduardo Meringer, Edgar Alberto Iriarte, Oscar Filiberto Puglisi, Directores suplentes, María Lidia Lardapide, Irma Concepción Labaca; Síndico titular: Contadora Celia F. Colik de Wainberg, Síndico suplente: Eduardo Humberto Floriani. — Este Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Los comparecientes confieren asimismo autorización especial al Presidente y a don Moisés Wainberg, para que actuando conjunta, alternativa o indistintamente efectúen las tramitaciones necesarias para obtener la personería jurídica y aceptar las modificaciones que en cualquier sentido les exija la Inspección General de Justicia, para tal fin y hasta la constitución definitiva de la sociedad. Se extiende la autorización para las diligencias judiciales a fin de obtener la inscripción en el Registro Público de Comerco. — En este mismo acto los señores Alfredo Felipe Arroyo y Alberto Vicente Puglisi, autorizan a la sociedad que se constituye a utilizar como razón social el nombre de "Alfredo F. Arroyo" S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Agotado el tema que motivó la reunión se lee la presente acta constitutiva que suscriben los presentes en prueba de conformidad. — Alfredo Felipe Arroyo, Alberto Vicente Puglisi, Rolando Eduardo Meringer, Edgar Alberto Iriarte, Oscar Filiberto Puglisi, María Lidia Lardapide, Irma Concepción Labaca, Ana María Bravo, Norma Beatriz Mauro, Elba Esther Clarans y Félix Alberto Derdoy. — Certifico: que las firmas que preceden y dicen, Alfredo Felipe Arroyo, Alberto Vicente Puglisi, Rolando Eduardo Meringer, Edgar Alberto Iriarte, Oscar Filiberto Puglisi, María Lidia Lardapide, Irma Concepción Labaca, Ana María Bravo, Norma Beatriz Mauro, Elba Esther Clarens y Félix Alberto Derdoy, son auténticas, correspondiendo a dichas personas que las han puesto en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. Hay un sello. Carlos A. Blousson. Estatutos de "Alfredo F. Arroyo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título I — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo 1º. Bajo la denominación "ALFREDO F. ARROYO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por disposición del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o en el exterior del país. — Artículo 2º. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 3º. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: — Comerciales, mediante la importación y exportación, compra y venta de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, tractores y máquinas industriales y su distribución, así como productos, maquinarias y materias primas elaboradas o semi-elaboradas y el ejercicio o desempeño de represnetaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Industriales, por la instalación de talleres y fábricas para la elaboración o manufactura de implementos relacionados con la industria automotriz y electrotécnica, como la transformación de productos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, máquinas, herramientas y repuestos. Inmobiliarias, mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Para el cumplimientd de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Titulc II — Capital — Acciones. — Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representados por diez mil acciones ordinarias, al portador de un valor nominal de cien pesos cada acción y dividida en cinco series de doscientos mil pesos, cada serie. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una asamblea a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose con las disposiciones y formalidades del Decreto 852|55. Estas resoluciones de la asamblea, como las emisiones que corresponden al directorio dentro del capital autorizado, serán elevadas a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas acciones mientras no hayan sido suscriptas totalmente e intgeradas en un diez por ciento por lo menos las de la serie anterior; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director (una de las firmas puede ser en facsímil); c) Hasta tanto las acciones no estén integradas, se entregarán certificados nominativos, con las mismas formalidades que las acciones y no podrán ser transferidos sin el consentimiento expreso del directorio; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario, para cada una de ellas o por título representativo de más de una; e) El hecho de ser accionista importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos. — Artículo 5º. En las nuevas emisiones tendrán preferencia los anteriores accionistas para suscribir las mismas en proporción a las que posean, situación que se les hará saber por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo 6º. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a diez miembros titulares y de dos a cinco suplentes según lo resuelva la asamblea. — Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los suplentes reemplazarán a los titulares por sorteo, en caso de ausencia, renuncia u otra causa. El directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. Funcionará con el quórum de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes. — El mandato se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General celebrada en los plazos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo 7º: Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido de un Director o del Síndico, y por lo menos, una vez por mes. — El uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente del Presidente o del Vicepresidente, con cualquier Director titular que designe el Directorio. — Artículo 8º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, que puede ser el Vicepresidente u otro Director, en su ausencia, o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad a quienes, mediante escritura pública, designe el Directorio con un fin determinado. — El Presidente o quien lo reemplace, presidirá las reuniones del Directorio y Asambleas, con voz y voto, teniendo voto decisivo, en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y estos Estatutos. — Podrán en consecuencia comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, con o sin garantías; c) Ejercer la representación de la Sociedad ante el Estado Nacional, Provincial, Municipal o reparticiones autónomas o estados extranjeros, tomar al firme o negociar toda clase de concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sucursales o agencias creadas o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; g) Comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en las ya constituidas; i) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; j) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; l) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; ll) Otorgar poderes generales o especiales, de cualquier clase o género y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea de competencia de la Asamblea General; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones. — Cuando la designación de gerentes o cargos técnicos, que se relacionen directamente con la administración de la sociedad, recaiga en un miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de las que le corresponda como Director, ad referéndum de la Asamblea, que se cargará a gastos generales del ejercicio en que se ocasionan; n) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar del país o del extranjero y convenir sus remuneraciones y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños; o) Promover y contestar las acciones judiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, en su caso; p) Convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria anual y confeccionar el Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijando las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan y proponer el reparto de dividendos y formación de reservas; r) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en su parte pertinente, se tienen por reproducidos; s) Emitir debentures y fijar sus condiciones, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. La precedente declaración es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará, en su caso, un Síndico suplente, designados anualmente por la Asamblea, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 10º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días debiendo iniciarse dichas publicaciones con 10 días y ocho días, según sea en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 11º: Toda clase de asamblea, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 12º: Las accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar las acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Título VI. — Cierre del Ejercicio. Utilidades. — Artículo 13º: El ejercicio económico se clausurará el día 30 de junio de cada año, pudiendo, por resolución de la asamblea cambiar la fecha, debiéndose inscribir en el Registro Público de Co-

mercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) las remuneraciones que disponga la asamblea para el directorio y síndicos; y c) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar para la creación de fondos de reserva, previsiones y remuneraciones a quien se crea conveniente; d) los dividendos serán abonados dentro del término de seis meses posteriores a la fecha en que fueron declarados por la asamblea y si no fueran reclamados dentro del término de tres años en que fueron puestos a disposición del accionista, prescribirán a favor de la sociedad. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluidos sueldos u otras remuneraciones, por el desempeño de sus funciones técnicoadministrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de funciones técnico-administrativas, por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como uno de los puntos del orden del día. — Título VII. — Disolución. Liquidación. — Artículo 14º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Una vez abonado el pasivo y los gastos generales, el remanente se distribuirá a prorrata entre los accionistas, en proporción al capital integrado de las mismas. — Disposición Transitoria. —

Artículo 15º: Se deja expresa constancia que los socios constituyentes autorizan expresamente al directorio, para entregar acciones liberadas en pago de la adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Alfredo F. Arroyo" Sociedad Comercial, por el precio que surja del balance e inventario que al efecto se practique y en la oportunidad que lo estime conveniente. — Alfredo Felipe Arroyo. — Alberto Vicente Puglisi. — Rolando Eduardo Meringer. — Edgar Alberto Iriarte. — Oscar Filiberto Puglisi. — María Lidia Lardapide. — Irma Concepción Labaca. — Ana María Bravo. — Norma Beatriz Mauro. — Elba Esther Clarens. — Félix Alberto Derdoy. — Certifico que las firmas que preceden y dicen: Alfredo Felipe Arroyo; Alberto Vicente Puglisi; Rolando Eduardo Meringer; Edgar Alberto Iriarte; Oscar Filiberto Puglisi; María Lidia Lardapide; Irma Concepción Labaca; Ana María Bravo; Norma Beatriz Mauro; Elba Esther Clarens y Félix Alberto Derdoy, son auténticas correspondiendo a dichas personas que las han puesto en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Carlos A. Blousson. Hay un sello". — La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad como sociedad anónima, y cuyo texto corre agregado a diez y seis, del expediente, copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 Abr. 1963. Visto el Expediente N. 16.599|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alfredo F. Arroyo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alfredo F. Arroyo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 29 de enero de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. Resolución P.J. Nº 000.611". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias del expediente diez y seis mil quinientos noventa y nueve|uno|sesenta y tres, así como del texto de la resolución número seiscientos once de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, la que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Alfredo F. Arroyo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, doy fe. — Y los comparecientes dejan transcriptos los estatutos de la sociedad en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí de lo que doy fe. — A. Arroyo. — Alberto Puglisi. — Rolando E. Meringer. — E. Iriarte. — Oscar F. Puglisi. — M. L. Lardapide. I. C. L. de Puglisi. — Ana M. B. de Meringer. — Norma B. Mauro. — Elba Esther Clarens. — Félix Derdoy. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y tres del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números: A un millón setecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta; A un millón setecientos ochentan y siete mil setecientos sesenta y dos, y correlativos del: A un millón setecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro, al presente que sello y firmo en la ciudad de Bnenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. C. A. Blousson.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.880.— e.23|7-Nº 64.378-v.23|7|63

VECCIA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cuatro. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Humberto Veccia, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Mármol número veinticuatro, primer piso, departamento A; don Aurelio Veccia, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil ciento sesenta; don Euclides Alfredo Armando Veccia, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle José Bonifacio número setecientos uno; doña Ielme Alda Veccia de Sánchez, argentina, casada, industrial, que se domicilia en la calle Caracas número cuarenta y siete; doña Nilda Martha Paregiani de Parrado, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Emilio Mitre número treinta y uno, cuarto piso, departamento nueve; don Adolfo Eduardo Sánchez, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Caracas número cuarenta y siete; don Valerio Novelletto, italiano, casado, empleado, que se domicilia en la calle Guayaquil número quinientos setenta y nueve; don Norberto Hugo Veccia, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mármol número veinticuatro; doña Querubina María Cardarelli de Veccia, argentina, casada de ocupación quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Mármol número veinticuatro; doña Elisa Dolores Cattáneo de Veccia, argentina, casada, de ocupación quehaceres domésticos, que se domicilia en la calle Olazábal número dos mil ciento sesenta, primer piso C; doña Julia Gemma Possetti de Veccia, argentina, casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle José Bonifacio número setecientos uno, y don Rodolfo Augusto Sánchez, argentino, soltero, empleado, que se domicilia en la calle Caracas número cuarenta y siete; todos de la Capital Federal, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en los caracteres de constituyentes de la sociedad anónima, denominada "Veccia Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Veccia Hnos., S. A. C. I. F. I.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, y a elevar a escritura pública el Acta de Constitución Provisoria, sus Estatutos, el balance, y planillas de aportes, así como su autorización, habiéndome exhibido a tal efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciséis mil trescientos setenta y dos, del año mil novecientos sesenta y dos, que transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Veccia Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Veccia Hnos., S. A. C. I. F. I.). — En la ciudad de Buenos Aires, a 1 día del mes de enero de 1962, siendo las 10 horas, se reúnen en Estrada 74, Capital Federal, los señores: Humberto Veccia, italiano, de 67 años, casado; Aurelio Veccia, italiano, de 62 años, casado; Euclides Alfredo Armando Veccia, argentino, de 50 años, casado; Ielme Alda Veccia de Sánchez, argentina, de 49 años, casada; Nilda Martha Paregiani de Parrado, argentina, de 33 años, casada; Adolfo Eduardo Sánchez, argentino, de 56 años, casado; Valerio Novelletto, italiano, de 62 años, casado; Norberto Hugo Veccia, argentino, de 26 años, soltero; Querubina María Cardarelli de Veccia, argentina, de 47 años, casada; Elisa Dolores Cattáneo de Veccia, argentina, de 45 años, casada; Julia Gemma Possetti de Veccia, argentina, de 48 años, casada y Rodolfo Augusto Sánchez, argentino, de 23 años, soltero, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, cuya finalidad ha de ser operaciones comerciales en general, importación y|o exportación, comisiones, mandatos, consignaciones, y representaciones; manufactureras de productos de y para la industria del aluminio y metalúrgica en general, de artículos de bazar y menaje, para el hogar, electromecánicos, o no, de la construcción, de automotores y rodados, química, materiales sintéticos, y plásticos, cuero, caucho, maderera, textil, indumentaria, personal, de la alimentación, vitivinícola y de electricidad; financieras sin otra exclusión que las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público; inmobiliarias en general, incluso las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; y en especial continuar las actividades de Veccia Hnos., Sociedad Colectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 24 de octubre de 1955, con contrato de prórroga del término de duración de la sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 4 de julio de 1957.

— Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado de común acuerdo y sometido con anterioridad a la consideración de los asistentes. — Segundo: Declarar suscriptos seis millones de pesos moneda nacional, correspondientes a sesenta mil acciones ordinarias, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta serie clase "A" de $ 100.— cada acción, concurriendo a la suscripción en la siguiente forma: Humberto Veccia diez y nueve mil acciones o sea un millón novecientos mil pesos; Aurelio Veccia, diez y nueve mil acciones o sea un millón novecientos mil pesos; Euclides Alfredo Armando Veccia, nueve mil quinientas acciones o sea novecientos cincuenta mil pesos; Ielma Alda Veccia de Sánchez, nueve mil quinientas acciones o sea novecientos cincuenta mil pesos; Nilda Martha Paregiani de Parrado, doscientas acciones o sea mil pesos; Adolfo Eduardo Sánchez, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos; Valerio Novelletto, seistas acciones o sea sesenta mil pesos; Norberto Hugo Veccia, seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos; Querubina María Cardarelli de Veccia, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; Elisa Dolores Cattaneo de Veccia, trescientas acciones o sea treinta mil pesos; Julia Gemma Possetti de Veccia trescientas acciones o sea treinta mil pesos y Rodolfo Augusto Sánchez cien acciones o sea diez mil pesos. — En este acto integran totalmente las acciones suscriptas los señores Humberto Veccia, Aurelio Veccia, Euclides Alfredo Armando Veccia y la señora Ielme Alda Veccia de Sánchez por medio del capital invertido en "Veccia Hnos.", Sociedad Colectiva, según Balance General al 1º de enero de 1962, que forma parte integrante de esta acta, valores que se transfieren a la Sociedad Anónima constituida según planillas sobre composición de aportes que como detalle del Balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma la Contadora Pública certificante totallizando en conjunto la suma de Cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional. — Los demás accionistas integran en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — En esta forma se ha dado cumplimiento a los requisitos del Artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: De conformidad con todos los presentes las señoras Ielme Alda Veccia de Sánchez, Nilda Martha Paregiani de Parrado, Elisa Dolores Cattaneo de Veccia, Julia Gemma Possetti de Veccia y Querubina María Cardarelli de Veccia dejan constancia en este acto que el aporte social con que concurren consiste en bienes propios. — Cuarto: Designar al primer Directorio que durará en sus funciones hasta la segunda Asamblea General Ordinaria, que estará compuesto por Seis miembros titulares; Presidente: Humberto Veccia; Vicepresidente: Aurelio Vecchia Vocales: Euclides Alfredo Armando Veccia, Norberto Hugo Veccia, Adolfo Eduardo Sánchez y Valerio Novelletto. — Quinto: Designar al señor Alberto Parrado como Síndico Titular y a la señora Nilda Martha Paregiani de Parrado como Síndico Suplente. Ambos durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Sexto: Dejar establecido que facultan al Directorio y Síndicos a entrar de inmediato en funciones para el logro de los objetivos sociales actuando como "Veccia Hnos. S.A.C.I.F.I." (en formación), y contrayendo todos los fundadores las responsabilidades del Artículo 324 del Código de Comercio. — Hasta tanto la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio, las operaciones que por cuenta de ella se realicen a partir de la fecha se asentarán en libros simples y serán transcriptos íntegramente y en el orden en que se fueron efectuando en los libros rubricados de la sociedad. — Serán por cuenta de la Sociedad Anónima todas las operaciones que realice "Veccia Hnos." a partir de la fecha. — La Sociedad Anónima se constituirá en depositaria de los libros de comercio y papelería comercial de su antecesora. — Séptimo: Para el caso de que el organismo administrativo competente disponga la necesidad de efectuar reformas en los Estatutos si en ellos se insertan normas que pudieran no ajustarse a las disposiciones legales vigentes, otorgar mandato al Directorio para proceder a su modificación incluso en la denominación social. — Octavo: Designar al señor Eduardo Elías Silberstein y en su defecto al señor Humberto Veccia para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, y gestionar la publicación de Edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias que fuere menester. — Noveno: Constituir la sede social en Estrada Nº 74, Capital Federal el que será domicilio legal y comercial a todos los efectos. — Décimo: Autorizar al Señor Presidente y al señor Vice-Presidente para que una vez inscripta la sociedad en su representación, procedan a suscribir las escrituras traslativas de dominio de "Veccia Hnos." a "Veccia Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" de los inmuebles de la calle Cochabamba 4140|42, Capital Federal, lote Nº 8, Manzana Nº 11; calle Lafuente Núm. 2956|60, Capital Federal, parcela 17, manzana 51, sección 52 Circunscripción 1ª del Catastro Municipal y calle Estrada Nº 48 al Nº 74, entrada adicional por Senillosa Nº 1230, Capital Federal, lote Nº 9, manzana Nº H. — Comprende a Estrada Nº 60 entre Senillosa y Avenida La Plata, lote Nº 8, Manzana H y Estrada Nº 7274, entre Senillosa y Avenida La Plata, lote 7, manzana H, propiedades éstas que forman parte del Activo del Fondo de Comercio que sirve de base de integración de acciones según resulta del Balance General practificado. — Leída el acta fue ratificada con la firma de los presentes. — Con lo que quedó levantada la sesión, siendo las 12 horas. — Sobre rraspado: otorgar, funcionar, practicar, vale. Umberto Veccia. — Aurelio Veccia, Euclides Veccia, Ielme V. de Sánchez, N. de Parrado, Adolfo E. Sánchez, V. Novelletto N. Veccia Querubina C. de Veccia, E. D. Cattaneo de Veccia, Julia Gema P. de Veccia y R. A. Sánchez. "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Umberto Veccia, Aurelio Veccia, Euclides Veccia, Ielme V. de Sánchez, N. de Parrado, Adolfo E. Sánchez, V. Novelletto, N. Veccia, Querubina C. de Veccia, E. D. Cattaneo de Veccia Julia Gema P. de Veccia y R. A. Sánchez, son auténticas, han sido puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores: Humberto Veccia; Aurelio Veccia; Euclides Alfredo Armando Veccia; Ielme Alda Veccia de Sánchez; Nilda Martha Paregiani de Parrado; Adolfo Eduardo Sánchez: Valerio Novelletto; Norberto Hugo Veccia; Querubina María Cardarelli de Veccia; Elisa Dolores Cattaneo de Veccia; Julia Gemma Possetti de Veccia y Rodolfo Augusto Sánchez, que son personas de mi conocimiento. — A su solicitud, y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a 1

día del mes de Enero de 1962. — Benjamín A. Rajlin. — Hay un sello". — "Estatutos de Veccia Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Título I. Denominación, Domicilio y Duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de "VECCIA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA (VECCIA HNOS. S.A.C.I.F.I.) se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término o disolverse anticipadamente, por resolución de la Asamblea. — Título II. — Objeto Social: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compraventa al por mayor y|o al por menor, y|o permuta, y|o distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria del aluminio y metalúrgica en general, de artículos de bazar y menaje, de artículos para el hogar, electromecánicos o no, de la construcción, de automotores y rodados, química, materiales sintéticos y plásticos, cuero, caucho, maderera, textil, indumentaria personal, de la alimentación vitivinícola y de electricidad. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. d) Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. —

Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, obras viales, canales, desagües y otras obras de ingeniería hidráulica y energética. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por medio de sus representantes, todos los actos y contratos que hagan al objeto social en forma directa o indirecta, encuadrados dentro de las disposiciones legales. — Título III. — Capital, Acciones y Debentures: Artículo 4º: El Capital Social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una ($ 100 m|n.) dividido en diez series de diez mil acciones cada una, clase "A" de 5 votos por acción, que se denominarán primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, clase "A". —

Artículo 5º: Las series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, clase "A" han sido totalmente suscriptas. El directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series. — Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el capital social hasta la suma máxima de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones cuyas características fijará en cada caso dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de aumento del capital se elevará a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente, y efectuándose la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación en el Boletín Oficial por tres días y todos los requisitos legales que correspondan. — La Asamblea de accionistas resolverá a su arbitrio que características tendrán las series a emitirse, siempre que reunan las de cualquiera de las siguientes clases de acciones: I) Ordinarias con derecho a cinco votos, clase A, de $ 100 cada una; — II) Ordinarias con derecho a un voto clase B de $ 100 cada una; — III) Preferidas de $ 100 cada una, sin voz ni voto, con un dividendo fijo que puede ser acumulativo o no de hasta un 20 por ciento anual. — La Asamblea podrá disponer el pago en acciones liberadas de cualquiera de estas tres clases, de dividendos: retribuciones a miembros del Directorio, en este caso asignando a las acciones su valor real; o cancelación de créditos, o el pago de bienes o derechos; o adquisiciones de acciones, fondos de comercio o participaciones en otras sociedades de similar objeto. — Artículo 7º: En caso de haberse emitido acciones preferidas y los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedaran impagos por insuficiencia o falta de utilidades, sus tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, concurriendo a formar quórum y con los mismos derechos de las acciones ordinarias clase B, mientras subsista tal emisión. — Artículo 8º: Todas las acciones cuyos titulares tengan derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea, tendrán a efectos de la designación, suspención o remoción del Síndico titular o suplente, un solo voto cada una. — Artículo 9º: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción directa a sus respectivas tenencias debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los 20 días a partir de la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial, por tres días. — Artículo 10º Mientres las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. — Estos certificados serán reemplazados por los respectivos títulos una vez satisfecho íntegramente el valor de suscripción.

— Artículo 11º: Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa, por resolución del Directorio, tomada de conformidad con el o los tenedores respectivos, debiendo constar el cambio en el libro de Registro que llevará la sociedad al efecto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un sólo propietario para cada una de ellas, serán numeradas con indicación de la respectiva serie y características de la misma, llevarán la firma del Presidente y un Director y demás enunciaciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comercio. — El Directorio podrá disponer que un único título represente más de una acción de la misma serie. — Artículo 13º: Los suscriptores que no abonaran las cuotas en los términos fijados por el Directorio, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. — Si dejasen transcurrir noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá proceder de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 14º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan, así como las normas bajo las cuales se efectuó la emisión. Artículo 15º: El directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título IV. —

Dirección y Administración. — Artículo 16º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares, designados por la Asamblea General, la cual fijará su número y nombrará entre ellos al Presidente y Vicepresidente. — La Asamblea podrá designar además, si lo estima conveniente, uno o más Directores suplentes, con indicación de su orden para actuar en los casos de renuncia, ausencia, fallecimiento, licencia o cualquier otro impedimento de los titulares. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento y a falta de éste, el Directorio designará entre sus miembros al reemplazante. — Artículo 17º: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director, se requiere ser propietario de 500 acciones ordinarias, de cualquier clase, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones por el término que ellas duren. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los Directores presentes, pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos miembros si el cuerpo se compone de dos o tres, de tres miembros si se compone de cuatro o cinco y de cuatro miembros si se compone de seis o siete. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o cualquier Director, o la pida el Síndico. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General y no podrán exceder en conjunto del 25 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre sus componentes en la forma que resuelva el Directorio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso por resolución expresa de la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día.— Artículo 20º: El Directorio estará revestido de las más amplias facultades de disposición y administración y de los poderes especiales de los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 608 del Código de Comercio y en general para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza, para ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero de estos Estatutos, sin otra limitación que la de ajustarse a las leyes vigentes, a la ejecución de las resoluciones de las Asambleas y a las disposiciones de estos Estatutos, salvo en lo que competa exclusivamente a la Asamblea. El Directorio podrá nombrar uno o más Gerentes, Apoderados y|o Administradores, Directores o no, y fijar sus remuneraciones imputables a gastos generales, las que en caso de ser asignadas a miembros del Directorio lo serán ad-referéndum de la Asamblea y será también de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de estos estatutos. La representación legal podrá ser ejercida indistintamente y en forma individual por el Presidente o el Vice-Presidente, estando facultados para absolver posiciones. — Sin perjuicio de ello el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal con carácter general a cualquiera de los Directores, o a apoderado general o especial. Para obligar válidamente a la Sociedad bastará la firma conjunta del Presidente y del Vice-Presidente, o de uno o varios Gerentes o Apoderados, Directores o no, facultados para ello individual o conjuntamente. — En todos los casos las firmas deberán ser precedidas por un sello con la denominación social. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 21º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado anualmente por la Asamblea General, la que designará además a un Síndico Suplente, quién reemplazará al titular en caso de muerte, ausencia, renuncia, o cualquier impedimento de éste. — El Síndico tendrá las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 340, del Código de Comercio. — Artículo 22º: Ambos síndicos podrán ser reelectos ilimitadamente. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 23º: Las asambleas generales de accionistas podrán ser: I) Ordinarias: Se reunirán anualmente por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, el que fijará local, día y hora de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. — II) Extraordinarias: Se realizaran de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio y en caso de ser pedidas por accionistas que representen un vigésimo por lo menos del capital suscripto, el directorio las convocará dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 24º: Las convocatorias a asambleas generales ordinarias o extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario que designará el directorio, en la siguiente forma: I) Para primera convocatoria: Por 5 días con 10 días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse, a contar del primer día de la publicación; II) Para segunda convocatoria: Por 3 días con 8 días de anticipación a contar del primer día de la publicación. — Artículo 25º: Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria que hará el directorio dentro de los 30 días de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, cualquiera sea la cantidad de acciones representadas por los accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos favorables presentes, actuando el presidente de la asamblea con doble voto en caso de empate. Las disposiciones de este artículo regirán para todos los casos, incluso cuando se trate de resolver los puntos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las haya presidido conjuntamente con dos accionistas designados en las mismas a tal efecto. — Artículo 26º: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923 para los titulares de acciones nominativas. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, accionista o no, que no sea miembro del directorio, mediante una carta poder dirigida al presidente.

— Título VII. — Balances, Utilidades y Reservas. — Artículo 27º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año y en esa oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, los que junto con la memoria sobre la marcha y situación de la sociedad y dictamen del síndico, serán sometidos a la asamblea general para su aprobación. — Artículo 28º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, una vez deducidos los gastos, amortizaciones, y previsiones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma: I) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social. — II) Honorarios al Directorio y síndico, por el importe que fije la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 y 22 de estos Estatutos. — III) Si hubiera acciones preferidas: I) Dividendo acumulado de ejercicios anteriores si correspondiese.

— 2º) Dividendo fijo del ejercicio. - IV) el resto quedará a disposición de la Asamblea General para aplicarlo a reservas especiales o extraordinarias si lo estima conveniente, y al dividendo de las acciones ordinarias, resolviendo al efecto por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 29º) La Asamblea General podrá disponer la capitalización de las reservas especiales o extraordinarias o de las utilidades, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas en proporción a las respectivas tenencias. — En oportunidad de determinar los dividendos a distribuir, especificará si los mismos serán abonados en efectivo o en acciones, u otros bienes, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la fecha en que serán puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 30º) Los dividendos no reclamados prescribirán a los 3 años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Liquidación. — Artículo 31º) Al pronunciarse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneración. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto será distribuido con el siguiente orden de prioridad: I) Reembolso del capital integrado en acciones preferidas, si hubiere. — II) Reembolso del capital integrado en acciones ordinarias. — III) Pago de dividendos acumulados de acciones preferidas, si hubiere. — IV) Pago de dividendos fijos devengados de las acciones preferidas, si hubiere. — V) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, concurriendo en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal a la fecha de disolución. — Sobreraspado: o, ciento, de,

consideración. Entre líneas: ser, días, se, todo vale. — Umberto Veccia, Aurelio Veccia, Euclides Veccia, Ielme V. de Sánchez, N. de Parrado, Adolfo E. Sánchez, V. Novelletto, N. Veccia, Querubina C. de Veccia, E. D. Cattáneo de Veccia, Julia Gema P. de Veccia, R. A. Sánchez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Umberto Veccia, Aurelio Veccia, Euclides Veccia, Ielma V. de Sánchez, M. de Parrado, Adolfo E. Sánchez, V. Novelletto, N. Veccia, Querubina C. de Veccia, E. D. Cattáneo de Veccia, Julia Cema P. de Veccia y R. A. Sánchez son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Humberto Veccia, Aurelio Veccia, Euclides Alfredo Armando Veccia, Ielme Alda Veccia de Sánchez, Nilda Martha Paregiani de Parrado Adolfo Eduardo Sánchez; Valerio Novelletto; Norberto Hugo Veccia; Querubina María Cardarelli de Veccia; Elisa Dolores Cattáneo de Veccia; Julia Gemma Possetti de Veccia y Rodolfo Augusto Sánchez, que son personas de mi conocimiento. A su solicitud, y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a 1 día del mes de enero de 1962. Benjamín A. Rajlin. Hay un sello". — "Balance general al 1º de enero de 1962 de "Veccia Hnos.", base de transferencia de los bienes a "Veccia Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Veccia Hnos. S. A. C. I. F. I.). — "Activo — Disponibilidades. Caja $ 10.000. — Bancos. — Bco. Nación Arg. c.c. $ 71.152,08. — Nvo. Bco. Italiano — c.c. 402.095,82 — Bco. de Italia c.c. 25.429,12 — Bco. Pcia. Bs. As., c.c. 52.571,63 — Bco. de Londres c.c. 1.718,19. — Nvo. Bco. Italiano c,especial 4.881,24 — Bco. Francés e Italiano c.c. 16.249,14 pesos 574.097,22 $ 584.097,22. — Créditos — Deudores por Ventas pesos 11.814.016,33. Deudores Varios — 246.741,40 — Documentos a Cobrar 421.275. $ 12.482.032,73 — Bienes de Cambio — Materias Primas. Pesos 2.549.688,60 — Almacén 625.618,95. — Transporte $ 3.175.307,55. Pesos 13.067.029,95. Clara K. de Silberstein. — Clara K. de Silberstein. Contadora Pública Nacional. C. P. C. E. Cap. Fed. Tº XXXIII Fº 30. C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº 18 Fº 105 — Transporte $ 3.175.307,55. $ 13.067.029,95. Productos en Elaboración 618.810. — Productos terminados $ 117.675. — Productos de Reventas 287.560,20. — 5.199.352,75. — Inversiones. — Valores Mobiliarios sin Cotización 2.100. — Bienes de Uso. — Valores Originales: Propiedades $ 1.578.750,77. — Maquinarias — 725.238,55, — Utiles y Herramientas 113.368,86. — Instalaciones 24.057,12. — Muebles y Utiles 175.787,23. — Moldes y Matrices 136.818,90. — Rodados 675.389. — $ 3.429.410,43. — Menos Amortizaciones: Propiedades $ 294.985,38. — Maquinarias 670.463,70. — Utiles y Herramientas 76.735,79. — Transportes $ 1.042.184,87 — $ 3.429.410,43 $ 18.268.482,70 - Transporte 1.042.184,87 $ 3.429.410,43 $ 18.268.482,70. — Instalaciones 24.049,12 — Muebles y Utiles 97.880,09 — Moldes y Matrices 38.173,27 — Rodados 163.548. — $ 1.365.835,35 $ 2.063.575,08. — Total $ 20.332.057,78. — Pasivo. Deudas. Comerciales — Proveedores $ 8.637.914,52 — Bancarias. Oblig. a Pagar. Bancarias 1.272.500. — Otras Deudas. — Por Cargas Fiscales y Sociales: Caja Ahorro $ 324,65. Ret. Seguro - Colectivo 1.977,10, — Unión Obrera Metalúrgica 787.70. — Caja Jubilación Industria 923.749,90. C. Jub. Comercio 262.302,10. — Transporte $ 1.189.141,45. Pesos 9.910.414,52. - Transporte $ 1.189.141.45 $ 9.910.414.52. — Inst. Remunerac. 10.779,86. Fdo. Compens. Salario Fam. Industria 72.069,82 — Fdo. Compens. Salario Fam. Comercio 29.458. — Comisiones a Pag. 179.593,10. Sueldos y Jornales 1.690,20. — Ret. Asoc. Viajantes 666,85. — Caja Maternidad 3 20 — Im. Aprendizaje 43.152. — Imp. a las Ventas 1.153.183,75 $ 2.679.738,22. — Cuentas Particulares Socios: Humberto Veccia $ 154.252,73. — Aurelio Veccia 492.588. — Euclides Veccia 147.098,69. Ielme V. de Sánchez $ 215.574,62. — $ 1.009.514,04 $ 3.689.252,26 Pesos 13.599.666,78. — Previsiones. — Previsión para Accidentes $ 350.000. Previsión Ley 11.729 682.391. $ 1.032.391. — Capital de Integración $ 5.700.000. — Total $ 20.332.057,78 — Clara K. de Silberstein. — Clara K de Silberstein, Contadora Pública Nacional C. P. C. E. Cap. Fed. Tº XXXIII. — Fº 30 — .C P. C. E. Pcia. Bs. As Tº 18 — Fº 105." — "Planilla de Aportes. Capital Integrado — Capital — Con Cap. En — E — Accionista — Suscripto. — Soc. Colectiva. fectivo. — Total. — Humberto Veccia 1.900.000 — 1.900.000 — 1.900.000. — Aurelio Veccia 1.900.000. 1.900.000. — 1.900.000. — Euclides A. Veccia 950.000 — 950.000 — 950.000 Ielma V. de Sánchez 950.000 — 950.000 — 950.000 — Nilda M. Paregiani de Parrado 20.000 — 2.000 — 2.000 — Adolfo E. Sánchez 60.000 — 6.000 — 6.000. — Valerio Novelletto 60.000 — 6.000 — 6.000. — Norberto H. Veccia 60.000 — 6.000 — 6.000. — Querubina M. Cardarelli de Veccia 30.000 — 3.000. — 3.000. — Elisa D. Cattáneo de Veccia 30.000 — 3.000 — 3.000. — Julia G. Possetti de Veccia 30.000. — 3.000 — 3.000. — Rodolfo A. Sánchez 10.000 — 1.000 — 1.000. — 6.000.000 — 5.700.000 — 30.000 — 5.730.000. — Clara K. de Silberstein. — Clara K. de Silberstein. Contadora Pública Nacional C. P. C. E. Cap. Fed. Tº XXXIII Fº 30 - C. P. C. E. Pcia Bs. As. Tº 18 Fº 105. — Umberto Veccia. — Aurelio Veccia. — Euclides Veccia. Ielme V. de Sánchez. — N. de Parrado. — Adolfo E. Sánchez. — V. Novelletto — N. Veccia. — Querubina C. de Veccia. — E. D. Cattáneo de Veccia. — Julia Gema P. de Veccia. — R. A. Sánchez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Umberto Veccia, Aurelio Veccia, Euclides Veccia, Ielme V de Sánchez, N. de Parrado, Adolfo E. Sanchez, V. Novelletto, N. Veccia, Querubina C. de Veccia, E. D. Cattáneo de Veccia, Julia Gemma P. de Veccia y R. A. Sánchez son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Humberto Veccia; Aurelio Veccia; Euclides Alfredo Armando Veccia; Ielme Alda Veccia de Sánchez; Nilda Martha Paregiani de Parrado; Adolfo Eduardo Sánchez; Valerio Novelletto; Norberto Hugo Veccia; Querubina María Cardarelli de Veccia; Elisa Dolores Cattáneo de Veccia; Julia Gemma Possetti de Veccia y Rodolfo Augusto Sánchez, que son personas de mi conocimiento. A su solicitud y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a 1 día del mes de Enero de 1962, Benjamín A. Rajlin. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia — Subscretaría de Justicia. — Buenos Aires, 24 Abr. 1963. — Visto el expediente N-16.372|1962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Veccia Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Veccia Hnos. S. A. C. I. F. I.); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Veccia Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Fianciera e Inmobiliaria (Veccia Hnos. S. A. C. I. F. I.), constituida en esta Capital el 1º de enero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11). A otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse al balance de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta) y la planilla de fojas veintitrés (23) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. número 000726. Hay una firma. Alberto J. Rodriguez Galán". — Es copia fiel del acta constitutiva de fojas uno a cuatro, del Estatuto de fojas cinco a once del balance de fojas veintiuno a veintidós planilla de aportes de fojas veintitrés, y de la autorización de fojas cincuenta y seis. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituida definitivamente la expresada sociedad "Veccia Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Veccia Hnos. S. A. C. I. F. I.), solicitando de mi el autorizante, se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mi de que certifico. — Sigue a la número ciento sesenta y tres de fecha de hoy, doy fe. — Umberto Veccia. — Aurelio Veccia. — Euclides Veccia. — Ielme V. de Sánchez. — N. de Parrado. — Adolfo E. Sánchez. — V. Novelletto. — N. Veccia. — Querubina C. de Veccia. — E. D. Cattáneo de Veccia. — Julia Gemma Possetti de Veccia — R. A. Sánchez. — Hay un sello. Ante mí. Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos once del Registro número dieciocho del Partido de Tres de Febrero a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos veintiuno al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: 10 días de — acciones — Pago de dividendos Fijos devengados de las acciones preferidas si hubiere. Vale. — Benjamín Rajlin (Escribano). Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.680.- e.23|7 Nº 64.391 v.23|7|63

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 1236. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ocho: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres ante mí Escribano autorizante, comparecen, don José Pedro de Bonadona, francés, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento sesenta y dos mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Junín número mil sesenta y ocho de esta ciudad; don Conrado José Etchebarne, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doce mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Francisco Victoria número dos mil trescientos ochenta y cinco de esta Capital. don Alejandro Federico Mc Intosh, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal un millón ochocientos once mil setecientos cuarenta y siete domiciliado en la calle San Martín doscientos uno piso tercero, Capital; don Frank Martín, inglés, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal un millón ciento noventa y siete mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos cuarenta y siete de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este acto los señores Etchebarne, Mc Intosh y Martín por derecho propio y el señor Bonadona por sí y en nombre y representación de John Hugh Innes; Cirilo Edgardo Ayling; Jorge María Eteverlynck Gonnet Antonio Adrián García Morales; Esteban Frommel; Cecilio Ayling; Luis E. Bullrich; Edwin Gustavo Tanner; Pedro de Elizalde, en virtud del Poder Especial otorgado por ante mí al folio seiscientos setenta y nueve del presente Registro y Protocolo corriente, doy fe. El señor de Bonadona en virtud de la representación que ejerce y los señores Etchebarne Mc Intosh y Martín, Exponen: Que vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad que girará bajo la denominación Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de cuya acta de constitución provisoria efectuada por Instrumento Privado bajo la denominación de Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima, con fecha ocho de marzo del año mil novecientos sesenta y tres corriente a fojas uno y de los Estatutos corrientes a fojas cuatro respectivamente del expediente diez y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, junto con las modificaciones de fojas veintiocho vuelta a treinta vuelto y la indicada en oficio a fojas treinta y uno y con la aplicación del acta Constitutiva de fojas veinticinco a fojas veintiséis surge el Estatuto Social el que transcripto dice así: "Acta Constitutiva de la Sociedad Impresora Internacional de Valores Sociedad Anónima. En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las catorce horas, se reúnen en el local sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 2º, oficina K, los señores don John Hugh Innes; don José P. de Bonadona; don Cirilo Edgardo Ayling; don Jorge María Steverlynck Gonnet; doctor Antonio Adrián García Morales; doctor Esteban Frommel; don Cecilio Ayling; don Luis E. Bullrich; don Edwin Gustavo Tanner y doctor Pedro de Elizalde, todos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales deciden por este acto dejar constituida una sociedad anónima con la denominación de "Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima", en un todo de acuerdo a las conversaciones previas mantenidas entre los presentes. Se dá lectura al proyecto de Estatutos y después de una amplia deliberación todos los presentes resuelven por unanimidad de votos aprobar el texto de los mismos que se transcriben por separado, formando parte integrante de la presente acta. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias "Clase A" de un valor de mil pesos moneda nacional cada una con derecho a cinco votos, por un total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, con el siguiente resultado: don John Hugh Innes, suscribe cuatro mil novecientas acciones, o sean cuatro millones novecientos mil pesos moneda nacional; don Cirilo Edgardo Ayling, suscribe cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el doctor Antonio A. García Morales, suscribe cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Cecilio Ayling, suscribe cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Edwin Gustavo Tanner, suscribe cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don José P. de Bonadona, suscribe cuatro mil ochocientas acciones, o sean cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional; don Jorge María Steverlynck Gonnet, suscribe veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; el doctor Esteban Frommel, suscribe veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Luis E. Bullrich, suscribe veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y el doctor Pedro de Elizalde, suscribe veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los suscriptores entregan en este acto el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo, lo que forma el total de un millón de pesos moneda nacional que será depositado en el Banco de la Nación Argentina y el noventa por ciento restante se integrará cuando lo requiera el Directorio en la forma y condiciones dispuesta en los Estatutos aprobados. — Se resuelve designar el primer Directorio que estará compuesto de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes y por unanimidad nombran en carácter de Directores titulares a lós señores don José P. de Bonadona, don John Hugh Innes, doctor Esteban Frommel y don Cirilo Edgardo Ayling y como Directores suplentes a los señores Conrado José Etchebarne, don Alejandro Federico Mc Intosh, doctor Pedro de Elizalde y don Frank Martín. — Se designa Síndico titular al doctor Antonio Adrián García Morales y Síndico suplente a don Carlos Ricardo Rumboll. — Los Directores titulares proceden a designar al señor José P. de Bonadona para Presidente del Directorio al doctor Esteban Frommel para Vicepresidente y al señor Cirilo Edgardo Ayling para Director secretario. — El mandato de estos Directores y Síndicos tendrá vigencia hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice. — Todos los designados aceptan en este acto los cargos conferidos. — En caso de ausencia de los Directores don José P. de Bonadona y doctor Esteban Frommel serán reemplazados indistintamente por los Directores suplentes doctores Conrado Etchebarne y Pedro de Elizalde y en el mismo caso los Directores don John Hugh Innes y don Cirilo Edgardo Ayling serán reemplazados indistintamente por los Directores suplentes don Alejandro Federico Mc Intosh y don Frank Martin. — El señor José P. de Bonadona y los doctores Antonio Adrián García Morales y Esteban Frommel quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación la personería de la sociedad quedando facultados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que fueran exigidas para la constitución definitiva. — Una vez obtenida la personería jurídica quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los estatutos en uso de los poderes que les hayan conferido en legal forma todos los accionistas constituyentes y a solicitar la inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — Leída esta acta por todos los presentes se dió por terminada la reunión siendo las quince horas veinte minutos firmados todos ellos en prueba de conformidad. — José P. de Bonadona; John Hugh Innes; Cirilo Edgardo Ayling; Jorge María Steverlynck Gonnet; Antonio Adrián García Morales; Esteban Frommel; Cecilio Ayling; Luis E. Bullrich; Edwin Gustavo Tanner y Pedro de Elizalde. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 265 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a don José P. de Bonadona; John Hugh Innes; Cirilo Edgardo Ayling; Jorge María Steverlynck Gonnet; Antonio Adrián García Morales; Esteban Frommel; Cecilio Ayling; Luis E. Bullrich; Edwin Gustavo Tanner y don Pedro de Elizalde son auténticas y fueron puestas en mi presencia Conste. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Hay un sello y una firma. A. G. Allende Iriarte". — A fojas vein-

ticinco corre agregada ampliación del acta constitutiva del siguiente tenor. En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las catorce horas se reunen en el local sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 27 piso 2º, oficina K, los señores don John Hugh Innes; don José P. de Bonadona; don Cirilo Edgardo Ayling; don Jorge María Steverlynck Gonnet; doctor Antonio Adrián García Morales, doctor Esteban Frommel; don Cecilio Ayling; don Luis E. Bullrich don Edwin Gustavo Tanner; doctor Pedro de Elizalde, doctor Conrado José Etchebarne; don Alejandro Federico Mc Intosch y don Frank Martin. — El objeto de la reunión es dejar formalizada la cesión de una parte de sus acciones que realizan los accionistas constituyentes de la sociedad "Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima", don José P. de Bonadona y don John Hugh Innes, con lo cual se modifica el acta de constitución de esta sociedad de fecha ocho de marzo de 1963. — El señor José P. de Bonadona, cede y transfiere veinticinco acciones de la que ha suscripto equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional al doctor Conrado José Etchebarne. — El señor John Hugh Innes, cede y transfiere al señor Alejandro Federico Mc. Instosch, cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de las acciones por él suscriptas y al señor Frank Martin, cede y transfiere cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, también de las acciones que ha suscripto. — Los tres cesionarios aceptaron la cesión con absoluta subrogación de derechos. — Todos los presentes prestan su conformidad a estas cesiones, y en consecuencia, la primera serie de acciones clase "A" de diez millones de pesos moneda nacional queda suscripta en la siguiente forma: don José Hugh Innes es suscriptor de cuatro mil ochocientas acciones, o sean cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional; don Cirilo Edgardo Ayling, es suscriptor de cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el doctor Antonio A. García Morales, es suscriptor de cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Cecilio Ayling es suscriptor de cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Edwin Gustavo Tanner, es suscriptor de cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don José P. de Bona dona, es suscriptor de cuatro mil setecientas setenta y cinco acciones, o sean cuatro millones setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Jorge María Steverlynck Gonnet es suscriptor de veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; el doctor Esteban Frommel es suscriptor de veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Luis E. Bullrich, es suscriptor de veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y el doctor Pedro de Elizalde, es suscriptor de veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; el doctor Conrado José Etchebarne, es suscriptor de veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Alejandro Federico Mc Intosh, es suscriptor de cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y don Frank Martin es suscriptor de cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El diez por ciento integrado de este capital suscripto se encuentra depositado en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de obtener la personería jurídica del Poder Ejecutivo. Leída esta acta que modifica y complementa el acta constitutiva suscripta el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se dio por terminada la reunión siendo las quince horas y cinco minutos, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. Enmendado Subrogación. Vale. — John Hugh Innes. — José P. Bonadona. — Cirilo Edgardo Ayling. — Jorge María Steverlynck Gonnet. — Antonio Adrián García Morales. — Esteban Frommel. — Cecilio Ayling. — Luis E. Bullrich. — Edwin Gustavo Tanner. — Pedro de Elizalde. — Conrado José Etchebarne. — Alejandro Federico Mc Intosh y Frank Martín. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 265 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de John Hugh Innes; José P. de Bonadona; Cirilo Edgardo Ayling; Jorge María Steverlynck Gonnet; Antonio Adrián García Morales; Esteban Frommel; Cecilio Ayling; Luis E. Bullrich; Edwin Gustavo Tanner; Pedro de Elizalde; Conrado José Etchebarne; Alejandro Federico Mc Intosch y Frank Martin y fueron puestas en mi presencia como asimismo las de la foja que antecede que sello y firmo en Buenos Aires a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. Conste. Hay un sello y una firma. A. G. Allende Iriarte. — Estatutos de Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima. — Título I. — Nombre: Domicilio y duración. — Artículo 1º: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo 2º: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires en el asiento de sus negocios y podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país. — Art. 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado o disminuido si así lo resolviera una Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Art. 4º: La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación de talleres gráficos para la impresión de acciones, bonos, cheques, títulos, valores y cualquier clase de documentos e impresos de seguridad de instituciones públicas o privadas, y otras actividades vinculadas al campo de documentos con protección contra falsificaciones o adulteraciones; b) La importación, exportación y comercialización de máquinas para la industria gráfica y grabados, papeles, tintas, así como de materias primas elaboradas o a elaborar; c) La explotación de patentes de invención y marcas, tanto nacionales como extranjeras y d) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y depósitos que estén relacionados o vinculados con el objeto social. — Art. 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad queda ampliamente facultada para realizar en general todos los actos de comercio y todas las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y entre ellos: a) Comprar, vender o permutar por cuenta propia o de terceros, bienes raíces, muebles o semovientes, administrarlos, construir edificios destinados al uso de la empresa, para rentas, incluso las operaciones comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, celebrar contratos de locación y sublocación por el máximun del plazo legal y gravar con derechos reales sus inmuebles; b) Explotar o adquirir totalmente o fraccionadamente fábricas afines o establecimientos comerciales; c) Dar y tomar dinero en préstamo con garantía y sin ella, girar, endosar y aceptar letras y otras obligaciones, transigir, someter a árbitros; d) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comerciales y agrarias, hipotecas u otros derechos reales; e) Operar sobre títulos de renta y valores públicos o papeles de comercio; f) Entregar o recibir en depósito mercaderías, valores o dinero, excepto depósitos de carácter bancario y warrants. Emitir dentro y fuera del país, debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro; h) Solicitar concesiones o privilegios al Gobierno Nacional, Provinciales, Municipalidades y autoridades de cualquier país, a fin de facilitar o proteger cualquiera de los objetos de esta empresa; i) Celebrar todo género de contratos sobre cosas muebles e inmuebles; siempre que se relacionen con el objeto social; j) Participar mediante el aporte de capitales en empresas o sociedades civiles y comerciales y k) Realizar todas las operaciones comerciales y financieras atinentes con los fines mencionados, siendo la enumeración que precede enunciativa y no limitativa en virtud de que la entidad podrá realizar las operaciones que resuelva el Directorio y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Título III. — Capital y acciones. — Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000 m|n. c|l.) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) cada una, dividido en diez (10) series sucesivas de cinco mil (5.000) acciones cada una. La Asamblea General podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000.000 m|n. c|l.) en una o más series de acciones ordinarias de las "A" o "B" y|o preferidas, debiéndose elevar las resoluciones a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se harán las publicaciones en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una o más series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos, ni anunciarse como capital sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Art. 7º: Las acciones serán al portador clase "A" de cinco votos o clase "B" de un voto y en títulos que representen una o más acciones según lo resuelva el directorio en su caso, el que determinará las fechas de emisión, clase de acciones, forma y modo de pago de las respectivas series aceptando incluso aportes en especie o en otros bienes. — Toda resolución del directorio sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose en el acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las acciones preferidas si las hubiere, percibirán un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual, acumulativo o no, pudiendo gozar o no de una participación adicional que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. — Los tenedores de las acciones preferidas podrán asistir a las asambleas de accionistas, pero no tendrán derecho a voto. — En el caso de no abonárseles los dividendos pactados o parte de ellos por falta de utilidades, podrán participar en las asambleas de accionistas que se celebren en las mismas condiciones de los tenedores de acciones ordinarias clase "B" es decir a razón de un voto por acción. — Art. 8º: Los títulos de las acciones contendrán los requisitos establecidos en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales podrá ser puesta en facsimil. — Art. 9º: Las acciones son indivisibles para todos los efectos relacionados con la sociedad, cuando una acción pertenezca indivisa a varias personas, éstas deberán hacerse representar por una sola a quien se le reconocerá todos los derechos inherentes al cesionario. — Art. 10: En cada nueva emisión los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones, sean éstas ordinarias o preferidas, en proporción al número de acciones que posean de cada clase en el momento de la nueva emisión. — No haciendo uso de su derecho de preferencia dentro del plazo que fije el directorio, y que no será menor de treinta días después del anuncio en el Boletín Oficial durante tres días, dichas acciones serán ofrecidas o prorrateadas entre los accionistas y en último término, distribuidas por el directorio como lo juzgue conveniente. — Art. 11: Al emitirse las acciones posteriores a las diez primeras series, el directorio podrá establecer una prima sobre su valor nominal. — Art. 12: La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión además a las resoluciones de las asambleas de accionistas y a las decisiones del Directorio adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones. — Título IV. — De la dirección y administración. — Art. 13: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio formado de cuatro, seis u ocho miembros según lo determine la asamblea general de accionistas — Esta, además, elegirá un número de directores suplentes igual al de directores titulares, la que al designarlos, especificará expresamente a qué directores reemplazarán estos suplentes, los que entrarán a ejercer sus funciones en caso de ausencia, renuncia, muerte o cualquier otro impedimento de los titulares. — Los suplentes reemplazarán al director titular respectivo, según el caso en forma transitoria, o definitivamente hasta la próxima asamblea ordinaria. — Art. 14: Los directores titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Permanecerán en sus cargos no obstante el vencimiento del período de sus mandatos hasta tanto tomen posesión de sus cargos los reemplazantes designados por la Asamblea, General. — Art. 15: Los directores antes de tomar posesión del cargo, deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones ordinarias en garantía de su fiel desempeño, las que no podrán ser retiradas ni enajenadas durante todo el tiempo de sus mandatos y hasta después de la aprobación de los balances generales correspondientes al período para el que fueron designados. —

Art. 16: Anualmente, en la sesión que siga a la reunión de la asamblea general ordinaria el directorio designará entre sus miembros un presidente, un vicepresidente y un secretario, que pueden ser reelectos sin limitación. — En caso de ausencia o impedimento del presidente será sustituido por el vicepresidente con iguales deberes y atribuciones. — Faltando ambos el directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. — Art. 17: El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes o siempre que lo convoque el presidente o el vicepresidente, en los casos en que éste reemplace al presidente y además cuando el síndico lo estime necesario. — Para que sus deliberaciones sean válidas se requiere la prsencia de todos los directores que componen el directorio, titulares o suplentes que reemplacen a aquéllos en caso de ausencia. — Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los directores presentes. — Art. 18: Las resoluciones del directorio se harán constar en un libro de actas, rubricado que firmarán el presidente y el secretario o quienes hagan sus veces. — La asistencia de los directores y síndicos a las reuniones del directorio se hará constar en un libro que se llevará al efecto. — Art. 19: Los directores titulares y los suplentes que reemplacen a titulares podrán hacerse representar en las sesiones por otro director titular o suplente respectivamente, mediante designación escrita al efecto, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. — Art. 20: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacional, Provincial o Municipales por medio de su Presidente y/o de las personas designadas al efecto. Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto, son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente, o en ausencia o impedimento de ambos por el Director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso i) de este artículo, la representación legal de la Sociedad; b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Sociedad y las resoluciones de las Asambleas de Accionistas; c) Administrar los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades pudiendo realizar todos los actos jurídicos y cualquier clase de contratos, sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada y especialmente comprar, vender, permutar, transferir, adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o valores, constituir y extinguir hipotecas, prendas, anticresis, gravámenes y celebrar contratos de arrendamientos por un término mayor de seis años y de locación de servidumbre; hacer y aceptar novaciones y daciones en pago, pudiendo ser los plazos de los contratos mayores que el término de su mandato; hacer remisiones y quitas, celebrar todo género de operaciones y contratos de crédito, librar, extender, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, ceder, descontar, redescontar y prorrogar toda clase de letras, vales, conformes, pagarés y otra clase de efectos de comercio, así como todo género de documentos civiles y comerciales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; tomar, ceder dinero en préstamo; contratar con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con otros bancos oficiales, conforme a sus Estatutos y Reglamentos; otorgar fianzas y carta de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas, pedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, warrants y otras especies de certificados; y en general realizar toda clase de operaciones al contado o a plazos con el Estado, Municipios, entes autónomos, Bancos oficiales y particulares, sociedades, asociaciones o personas; d) Adquirir establecimientos o comercios de igual ramo o afines, al contado o a plazos, abonando su precio en dinero efectivo o entregando acciones, formar sociedades y adquirir participaciones, aportando capitales o adquiriendo acciones; intervenir en la disolución y liquidación de las mismas; e) Adquirir, enajenar, explotar, arrendar y transferir concesiones de autoridades administrativas, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias de fabricación mediante el pago de una sola vez o de "royalties" o participaciones de cualquier naturaleza; f) Crear empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y conceder gratificaciones en la forma que estime convenientes con cargo a gastos generales; g) Designar uno o más gerentes otorgándoles las facultades que considere convenientes y reglamentando sus funciones, atribuciones y deberes; h) Nombrar, trasladar, suspender o separar a todos los empleados superiores o subalternos, estableciendo sus deberes y atribuciones; i) Conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad y revocarlos; j) Nombrar una o más personas, miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones ante los jueces administrativos o funcionarios públicos y a las audiencias de conciliación en el fuero del trabajo; k) Convocar las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias, determinan-

do el orden del día; l) Establecer la oportunidad, forma y condiciones de la emisión de las nuevas series de acciones; ll) Requerir cuando lo estime conveniente la cotización de las acciones de la Sociedad en cualquier plaza o mercado de valores del país o del extranjero, pudiendo a tal fin realizar todas las gestiones pertinentes; m) Presentar la memoria anual y proponer a la Asamblea de Accionistas la constitución de fondos de reserva facultativas, la asignación de cantidades para determinados objetos y la distribución de dividendos. — Art. 21: La remuneración de los Directores y del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22º y 37º, inciso b) Art. 22: El Presidente, Vicepresidente y los Directores a quienes se hubieren confiado funciones especiales podrán percibir en retribución de las mismas, independientemente de los honorarios que conforme a los artículos 21º y 37º, inciso b). Les corresponde como Directores, la remuneración que el Directorio le fije "ad-referendum" de la Asamblea y con imputación a gastos generales. — El conjunto de estas remuneraciones, sumado a la que para el Directorio y Síndico establecen dichos artículos 21º y 37º, inciso b), no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Cuando frente a lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de sobrepasar dicho porcentaje sólo podrán hacerse efectivas dichas remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas y siempre que se haya incluído el asunto como uno de los puntos del orden del día. Art. 23: El Directorio está facultado para resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos que se relacionen con el objeto social así como para interpretar sus disposiciones en caso de duda, pero ajustando su criterio a las normas y principios del Código de Comercio y a los decretos reglamentarios la Inspección General de Justicia. — Título V: Del Síndico. — Art. 24: Anualmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas elegirá un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las que se detreminan en el Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Título VI. — De las Asambleas. — Art. 25: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Art. 26: Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico para los objetos siguientes: Consideración y resolución sobre la memoria, el inventario el Balance General y Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que deberá presentar el Directorio conjuntamente con el informe del Síndico; propuesta de distribución de utilidades; fijación del número de Directores conforme al artículo 13º, elección de Directores y Síndicos y todos los demás asuntos incluidos en la convocatoria por el Directorio. — Art. 27: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio, el Síndico, o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, indicando el motivo de la convocatoria. — En este caso el Directorio, deberá convocar a la Asamblea dentro de quince días de recibida la solicitud o en su defecto será convocada directamente por el Síndico. — Art. 28: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias para tratar todos los asuntos, con excepción de los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán legalmente constituidas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto. — No lográndose quórum en la primera convocatoria se convocará por segunda vez dentro de los treinta días posteriores a esa fecha la que se declarará constituida con los accionistas que hubieren concurrido y cualesquiera que fuere el número de acciones o de capital representado. — Estas Asambleas resolverán válidamente por mayoría de los votos presentes. — En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán las disposiciones consignadas en el mismo, en lo que se refiere al quórum, y en cuanto a las resoluciones se requerirá el voto favorable del sesenta por ciento de las acciones representadas. — Si en la primera convocatoria no se obtuviera ese quórum establecido, se convocará para una segunda que se tendrá por constituida con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto, tomándose resolución por mayoría de votos presentes. — Art. 29: Las convocatorias para las Asambleas se efectuarán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación, cuando se trata de segunda convocatoria. — Art. 30: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que éste determine, no pudiendo tratarse otros asuntos que aquellos que figuren en el Orden del Día. — Art. 31: Con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrata en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — Art. 32: Cada acción ordinaria Clase "A" tiene derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas generales, excepto en la elección de Síndicos en que solo conferirá un voto. — Las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción. — Estos derechos se ejercerán con las limitaciones fijadas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 33: Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder dirigida al Presidente de la Asamblea. — Los miembros del Directorio no podrán tener la representación de todos los accionistas. — Art. 34: Cuando los accionistas residente en el extranjero representen más del veinticinco por ciento del capital suscripto, el Directorio deberá enviar los ejemplares respectivos de la memoria, Balance General y Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias a someterse a la Asamblea General de Accionistas y con una anticipación no menor de treinta días a la fecha prevista para la celebración de dicha Asamblea, al representante que hubieren designado, nombramiento que deberá comunicarse por escrito al Directorio, a efectos que estos accionistas puedan examinar esos documentos y designar, si lo estima conveniente, uno o más delegados que los representen en la Asamblea General. — De conformidad con el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, el o los delegados tendrán en esta Asamblea tantos votos como se conceden a los accionistas reunidos, en estos Estatutos y en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Art. 35º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente o a falta de éste por el Director que designen los accionistas presentes. — Actuará como secretario, el secretario del Directorio o el accionista que designe el Presidente. — Art. 36: Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en el libro de Actas de la Sociedad, siendo suscriptas por el Presidente de la Asamblea el Secretario y dos accionistas elegidos al efecto por la Asamblea. — Título VII. — Del Balance General y Distribución de Utilidades. — Art. 37º: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada por las Asambleas de Accionistas, debiendo su resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Al cierre del ejercicio se confeccionará el Inventario y el Balance General cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las sumas que corresponden por concepto de amortizaciones y las remuneraciones previstas en los artículos 21 y 22, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que fije la Asamblea para la retribución del Directorio y del Síndico; c) Los dividendos fijos acumulados atrasados, el dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional, en este orden de prioridad, de las acciones preferidas, en el caso de su emisión; d) Las cantidades que la Asamblea resuelva destinar para fondos de reserva facultativos y e) El saldo se distribuirá en la forma que resuelva la Asamblea General. — Art. 38: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y formas que determine el Directorio el tenedor del título o cupón, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos que no sean reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago, se prescribirán a favor de la sociedad, ingresando a uno de los fondos de reserva. — Art. 39º El Directorio con la conformidad del Síndico queda facultado para distribuir dividendos provisorios siempre que de los balances resulten utilidades realizadas y líquidas, debiendo observarse lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos seenta y cuatro del Código de Comercio y comunicar a la Inspección General de Justicia. — Título VIII. — De la disolución y Liquidación. — Art. 40: La Sociedad podrá disolverse o liquidarse anticipadamente, refundirse en otra o ceder su activo o pasivo por dinero efectivo u otros bienes cuando así lo sancione una Asamblea Extraordinaria, o porque se produjera la situación que determina el artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio. — En cualquiera de estos casos, la liquidación será efectuada por el Directorio, quien rendirá cuentas a la Asamblea con intervención del Síndico. — Una vez satisfechas las deudas y las obligaciones sociales se reintegrará primeramente el valor de las acciones preferidas si las hubiere, luego el valor de las acciones ordinarias, después los dividendos acumulativos atrasados y el saldo resultante se repartirá a prorrata entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias existentes en la fecha de la liquidación. — La retribución de los liquidadores será fijada por la Asamblea Extraordinaria que resuelva la liquidación de la sociedad. — José P. de Bonadona; John Hugh Innes; Cirilo Edgardo Ayling; Jorge María Steverlnyck Gonnet; Antonio Adrián García Morales; Esteban Frommel; Cecilio Ayling; Luis E. Bullrich; Edwin Gustavo Tanner; Pedro de Elizalde. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 265 de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don José P. de Bonadona: John Hugh Innes; Cirilo Edgardo Ayling; Jorge María Steverlynck Gonnet; Antonio Adrián García Morales; Esteban Frommel; Cecilio Ayling; Luis E. Bullrich; Edwin Gustavo Tanner y don Pedro de Elizalde son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1963. — Hay un sello y una firma A. G. Allende Iriarte. — "Lo Transcripto es copia fiel doy fe. — A fojas treinta y dos del Expediente comunicación de la Inspección General de Justicia al Ministerio de Educación y Justicia aconsejando otorgar la personería jurídica solicitada y aprobar los Estatutos por hallarse éstos en regla. — A fojas treinta y tres resolución del ministerio de Educación y Justicia del siguiente tenor: "Buenos Aires, 22 de May. 1963. — Visto el expediente Nº 16.644|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Impresora Internacional de Valores Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital con la denominación de "Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima", el 8 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta vuelta (30 vta.) y la indicada de oficio a fojas treinta y uno (31). Al otorgarse la escritura de constitutiva en la forma de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000056.—". Lo Transcripto es copia fiel, doy fe como de que los comparecientes agregan que en consecuencia dejan constituida la sociedad Impresora Internacional de Valores Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Se hace presente que el Impuesto Fiscal de esta escritura se abona sobre el capital suscripto y emitido o sea por la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal dejando constancia el Escribano autorizante que en la oportunidad de los nuevos aumentos de capital se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente sobre los mismos. Leída que le fué se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — José Pedro de Bonadona. — Conrado José Etchebarne — Alejandro Federico Mc Intosch. — Frank Martin. — Hay un sello. — Ante mí: A. G. Allende Iriarte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil doscientos treinta y seis del Registro doscientos sesenta y cinco de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Impresora Internacional de Valores Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el presente Primer Testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte y uno al un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte y ocho y del dos millones ciento ochenta y dos mil ochocientos diez al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: domiciliado, valores, unanimidad, separado, millones conferidos, Pedro, Gonnet, E. Conrado, prestan, clase, contra, permitidos, plazo, debiéndose, aportes, número adquiriendo establecen líquidas realizadas propuesta, 29, técnicas, suscrito, transcripto. Todo Vale. — Entre líneas: Piso 2º y Vale. — Hay un sello y una firma: A. G. Allende Iriarte. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su primer Testimonio en quince fojas útiles de papel de oficio que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: Piso 2º setenta y cinco. Vale. — Sobre raspado: P., Bonadona, puestas, Valores, inmuebles — operar — ocho — gobierno, Provincias, siempre, directa, ni, pública, abonándose, pero, Directorio, entre tres, su, adoptadas, especificará, su, hasta después, presidente, síndico, sus, hasta después, de aportes, porte, plazos, favorable, de primera, más, liquidarse, refundirse otra. Todo Vale. — Lo testado no vale. — Alberto Gonzalo Allende (Escribano). — Buenos Aires, Julio 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.800.— e.23|7-Nº 64.444-v.23|7|63

BAIRES GAS
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 838. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veintisiete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Vitale Vitali, italiano, casado, con doña Marianne Voss, Comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones setecientos veinticinco mil diez y nueve, domiciliado en la calle Jean Jaurés novecientos treinta y tres de esta Capital, don Gaio Gradenigo, italiano, casado con doña Agustina Nájera, Industrial con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y seis domiciliado en la calle Alberti noventa y cuatro de esta Capital, don Raúl Ero Tedesco, argentino, casado con doña Lia Rosa Mendoza, Funcionario del Estado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle cuarenta y cuatro y veinticinco, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Adelqui Florcani, italiano, casado con doña Flora Tassano, Comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Díaz Vélez mil ciento noventa La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Reinaldo Schiaffino, argentino, casado con doña Victoria Angélica Vinent, Comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Olavarría mil seiscientos doce de esta Capital, don Carlos Tempesti, italiano, casado con doña Agnese Terri, Jubilado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Pereyra Lucena dos mil quinientos cincuenta y cinco de esta Capital, don Elio Lazzari, italiano, casado con doña Pía Giussani, Industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones quinientos veintitrés mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Chivilcoy tres mil seiscientos treinta y cuatro de esta Capital, don Julio Argentino Di Leo, argentino, casado con doña Filomena Di Giano, Comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y seis mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Esmeralda seiscientos cinco tercer piso de esta Capital, don Isaac Wainer, argentino, casado con doña Gilda Choclin, Industrial, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento dos mil quinientos veinticinco, domiciliado en calle cincuenta y tres esquina cinco, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Leandro Nájera, argentino, casado con doña Dionisia Drake, Industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento veintiocho mil

diez, domiciliado en calle veintiuno número mil ochenta y ocho La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Andrés Ortiz, argentino, casado con doña Hilda Delfina Tamargo, Industrial, con Cedula de Identidad expedida por la Policia de la Capital Federal número dos millones veintiocho mil doscientos setenta y uno, domiciliado en Moreno setecientos ochenta y cinco de esta Capital, don Vicente Poggi, italiano, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policia de la Capital Federal número tres millones trescientos veintisiete mil trescientos veintiséis, domiciliado en Rivadavia doscientos ochenta y nueve, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Antonio Di Scala, argentino, casado, con doña Julio Vázquez, Industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policia de la Capital Federal número dos millones cuarenta y ocho mil ochenta y cinco, domiciliado en San José ciento cincuenta y uno de esta Capital, don Atilio Lofruscio, italiano, casado con doña Carla Galli, Industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos diez y seis, domiciliado en Avenida Santa Fe mil ciento setenta y nueve, tercer piso "B" de esta Capital, don Horacio Forn, argentino, casado con doña Malika Ramauge, Escribano, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres, quinto piso de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que Exponen: Que vienen por la presente a dejar constituida por escritura pública la Sociedad que girará bajo la denominación de Baires Gas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de cuya acta de constitución provisoria corriente a fojas uno en expediente número diez y seis mil cuatrocientos setenta y siete del año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia surge el Estatuto Social el que transcripto dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva de Baires Gas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y treinta horas se reunieron en el local de la calle San José ciento cincuenta y uno, piso once, los señores Vitale Vitali: Gaio Gradenigo; Raúl Ero Tedesco; Adelqui Floreani; Reinaldo Schiaffino; Gral. Carlos Tespesti; Ing. Elio Lazzari; Julio Argentino Di Leo; Isaac Wainer; Leandro Nájera; Andrés Ortiz; señor Vicente Poggi; Dr. Antonio Di Scala; doctor Atilio Lofruscio y el Escribano Horacio Forn; y por unanimidad resuelven designar para presidir esta Asamblea al señor Vitale Vitali. — Abierto el acto el señor Presidente expresa a los presentes que el objeto de la reunión era la constitución de una Sociedad Anónima que se denominará Baires Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyo principal objeto entre otros, será la fabricación de envases y tanques para la conservación y|o comercialización de los combustibles líquidos y gaseosos como asimismo artefactos de uso doméstico e industrial, adquisición, distribución, transporte y venta de toda clase de combustibles líquidos y gaseosos asi como carburantes y derivados y en particular la venta y distribución de Gas licuado. Que los trabajos relacionados con la redacción de los Estatutos habían dado término, motivo por el cual los sometía a consideración de la Asamblea y en caso de aprobación proceder a la constitución de la referida Sociedad. Acto seguido se da lectura al proyecto de los estatutos siendo estos del siguiente tenor... Finalizada la lectura de los estatutos y luego de un cambio de ideas entre los presentes producida a continuación de una exhaustiva explicación del señor Presidente se resuelve por unanimidad su aprobación. A continuación se procede a la suscripción de las ocho primeras series de acciones ordinarias del capital por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Vitale Vitali, catorce mil quinientas acciones (14.500) ordinarias clase A y mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase B por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Gaio Gradenigo, cinco mil trescientas setenta y cinco acciones (5.375) ordinarias clase A y mil trescientas setenta y cinco acciones (1.375) ordinarias clase B por un total de seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Antonio Di Scala, cuatro mil acciones (4.000) ordinarias clase A y mil acciones (1.000) ordinarias clase B por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Raúl Ero Tedesco, mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase A, mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase B por un total de trescientos mil pesos moneda nacional; Adelqui Floreani, dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias clase A y dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias clase B por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; A. Carlos Tempesti, mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase A, mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase B por un total de trescientos mil pesos moneda nacional; Elio Lazzari, mil acciones (1.000) ordinarias clase A y mil acciones (1.000) ordinarias clase B por un total de doscientos mil pesos moneda nacional; Julio Argentino Di Leo, mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase A y mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase B por un total de trescientos mil pesos moneda nacional; Isaac Wainer, dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias clase A y dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias clase B por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Leandro Nájera, mil doscientas cincuenta (1.250) acciones ordinarias clase A y mil doscientas cincuenta acciones (1.250) ordinarias clase B por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Andrés Ortiz, siete mil doscientas cincuenta acciones (7.250) ordinarias clase A y siete mil doscientas cincuenta acciones (7.250) ordinarias clase B por un total de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Reinaldo Schiaffino, dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias clase A y dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias clase B por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Vicente Poggi, mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase A y mil quinientas acciones (1.500) ordinarias clase B por un total de trescientos mil pesos moneda nacional; Atilio Lofruscio, dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias clase A y dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias clase B por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Horacio Forn, seiscientas veinticinco acciones (625) ordinarias clase A y seiscientas veinticinco acciones (625) ordinarias clase B por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Suman ochenta mil acciones de cien pesos cada una por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional entregando los suscriptores en este acto el diez por ciento de su suscripción, o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional en conjunto, que se pone en mano del señor Presidente de la Asamblea para que proceda al depósito que marca la Ley, debiendo el noventa por ciento restante ser integrado a la forma que establecen los Estatutos propuestos. — A continuación la Asamblea por unanimidad resuelve que el primer Directorio que actuará hasta que lo sustituya el definitivo que se designará en la próxima Asamblea General, se compondrá de ocho miembros habiendo sido designado para integrarlo los siguientes accionistas en los cargos que se mencionan: Presidente: Vitale Vitali; Vicepresidente: Andrés Ortiz; Directores: Gaio Gradenigo, Adelqui Floreani, Raúl Ero Tedesco, A. Carlos Tempesti, Julio Argentino Di Leo, Atilio Lofruscio, Reinaldo Schiaffino; Síndico titular: Antonio Di Scala; Síndico suplente: Horacio Forn — Por unanimidad se resuelve autorizar al señor Vitale Vitali y Escribano Horacio Forn para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente asuman la representación de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia a los efectos de obtener la autorización del Poder Ejecutivo para funcionar como Sociedad Anónima facultándolos para gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar e introducir modificaciones a los mismos, reemplazarlos por otros, sustituir el nombre de la Sociedad en caso de ser observado el que se adopta, notificar y contestar las vistas a que hubiere lugar y otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima solicitar la publicación de la misma y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en general efectuar todos los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la Sociedad para funcionar, así como par poder practicar cuantos más actos, diligencias y gestiones sean necesarias para el fiel cumplimiento del presente mandato, autorizándose desde ya al señor Vitale Vitali en su carácter de Presidente de la Sociedad, para elevar esta Acta a Escritura Pública y otorgar los poderes que sean necesarios. — A continuación se resuelve, por unanimidad autorizar especialmente a los miembros del primer Directorio para que a partir de la presente Asamblea y mientras se efectúen los trámites para la aprobación del Estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, realicen todos los actos previstos en el Estatuto transcripto más arriba en nombre de Baires Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Con lo que termino el acto siendo las trece horas previa redacción de la presente acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes, en prueba de conformidad. — Firmado: Vitale Vitali, Tempesti Carlos. Gaio Gradenigo. A. Di Scala, Elio Lazzari. Atilio Lofruscio. Reinaldo Schiaffino. R. E. Tedesco. Andrés Ortiz. Isaac Wainer. Adelqui Floreani. Leandro Nájera. Julio A. Di Leo. Vicente Poggi. H. Forn — En mi carácter de Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 265, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Vitale Vitali Gaio Gradenigo, Raúl Ero Teresco, Adelqui Floreani, Reinaldo Schiaffino. Carlos Tempesti, Elio Lazzari, Julio Argentino Di Leo, Isaac Wainer, Leandro Nájera, Andrés Ortiz, Vicente Poggi. Antonio Di Scala, Atilio Lofruscio y Horacio Forn, y fueron puestas en mi presencia. —

Conste. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1962. Hay un sello y una firma que dice J. Allende Iriarte (h)." — "Testimonio. Estatutos de Baires Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Título I: Nombre, Domicilio. Objeto, Duración. — Artíclno 1º: Bajo la denominación de BAIRES GAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y plantas industriales en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y este término será prorrogable conforme a las disposiciones legales en vigor. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero la realización de las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, importación, exportación, compra-venta y reparación total o parcial de envases y tanques para la conservación y|o comercialización de los combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, como asimismo artefactos de uso doméstico y|o industriales; b) Comerciales: mediante la compra-venta, distribución, transportes sea terrestre o fluvial de toda clase de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, así como carburantes y derivados y en particular la venta y distribución de gas licuado; compra, venta importación, exportación, comisión consignación y representación de materias primas y elaboradas, productos y mercaderías en general. — Artículo 4º: En cumplimiento de sus finalidades, la sociedad podrá comprar, vender y permutar bienes muebles y semovientes, recibir consignaciones, percibir comisiones, concurrir a licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y|o compra directa ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipalidades, así como ante entidades privadas podrá comprar y vender los bienes, inmuebles que les sean útiles y|o necesarios para sus instalaciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir cauciones, fianzas, avales prendas, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, otorgar créditos con o sin intereses y planes de financiación para la compraventa de los bienes que comercializa, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, celebrar contratos de arrendamiento por cualquier plazo, inclusive por más de seis años y locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión den fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de Comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y con los demás Bancos Oficiales, particulares, o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros ya existentes o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y leyes que los rigen; expedir cartas de créditos y prestar fianzas en las obligaciones propias de la sociedad celebrar contratos de sociedad; de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, registrar marcas de toda clase de la nomenclatura oficial actual o futura, suscribir, integrar, comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicatos. Cotizar sus acciones en Bolsa de Comercio desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o de disposición relacionado directamente o indirectamente con el objeto de la sociedad ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Artículo 5º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones respectivas y en la moneda, condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el directorio estime convenientes. — Título II: Capital: Sociedad y Acciones: Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional divididos en veinte y cinco series de diez mil acciones cada una siendo las cinco primeras series ordinarias al portador clase "A" y las restantes veinte ordinarias al portador clase "B" y|o preferidas todas de 100 m$n. cada una. — El directorio resolverá la oportunidad, forma y modo de pago de las acciones que restan emitir. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta un monto máximo de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas que fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Las acciones a emitirse podrán ser ordinarias clase "B" de un voto, ordinarias clase "A" de cinco votos y|o acciones preferidas. — La resolución de la Asamblea General será publicada por tres días en el Boletín Oficial, deberá ser elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. Artículo 7º: Las acciones serán al portador, llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrán ser impress y deberán contener las enunciaciones estipuladas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser acciones ordinarias de cinco votos, clase "A" acciones ordinarias de un voto clase "B" y acciones preferidas. — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (diez por ciento) como mínimo; b) Hasta tanto las acciones no estén integradas se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; d) La suscripción y posesión de acciones o de certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas Generales. — Salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 8º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual que determinará el Directorio o la Asamblea en su caso en el momento de la emisión, el que no podrá exceder del veinte (veinte) por ciento y será abonado con prioridad al de las acciones ordinarias. — Este dividendo será acumulativo o no; podrá acordárseles además un dividendo adicional, sobre las utilidades líquidas y realizadas que no excederá el diez(diez) por ciento del total de dichas utilidades; b) tendrán preferencia en la devolución del capital, en caso de liquidación de la sociedad. — La Asamblea podrá establecer, al emitir series de acciones preferidas, que éstas puedan ser rescatables total o parcialmente a la par, o con prima y que desde la fecha que fije para el rescate, dejen de gozar de dividendos y de tener derecho a los bienes sociales. — Dichos rescates se efectuarán en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción del Capital social con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, respetándose las condiciones pactadas en el acto de la emisión. —

En el caso de resolverse realizar el rescate parcial, la individualización de las acciones a rescatar será realizada por sorteo, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días a la fecha fijada para dicho acto al que tendrán derecho a concurrir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. — Si los dividendos pactados, o parte de ellos quedaren pendientes de pago, durante un ejercicio, por mora de la sociedad,

estas acciones tendrán derecho a un voto por acción, derecho que podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la fecha de vencimiento del plazo en que dichos dividendos debieron ser abonados, Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Artículo 9º: El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se harán conocer mediante publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial, serán elevadas a escritura pública, comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscriptas en el Registro Público de Comercio. En las nuevas emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de esta clase de acciones tendrán preferencia, en igualdad de condiciones y dentro de sus respectivas clases, para la suscripción en proporción a las acciones que cada uno posea. — A tal efecto se emitirán simultáneamente las acciones de las clases A y B, guardando la proporción existente ante la emisión. — Si se emitiera una sola clase, concurrirán todas las acciones ordinarias sin distinción. — En la emisión de acciones preferidas, tendrán derecho preferente de suscripción los tenedores de esas mismas acciones. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se anunciará en el Boletín Oficial. — Esta preferencia no se hará efectiva en los siguientes casos: a) Emisión de acciones ordinarias para entrega en pago de adquisición de bienes y|o a terceros por servicios prestados y|o regalías acordadas y|o para cancelar pasivos.

— b) Emisión de acciones ordinarias y para abonar honorarios y remuneraciones al Directorio y Gratificaciones al personal, en cuyo caso las acciones deberán ser aforadas al precio del cierre de Bolsa, al día inmediato anterior al de las Asambleas que aprueba tales retribuciones, en cuyo Orden del Día debe estar incluído el asunto como punto especial. — c) Emisión de acciones ordinarias para conversión de préstamos financieros concedidos por la ICLE (ente Nacional del Trabajo Italiano al Extranjero), representado por S.A.C.R.A. o entidades financieras similares. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, más las emisiones efectuadas conforme a la Reglamentación que antecede. —

Artículo 10. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo o en bienes, etc. — En este último caso, los bienes que se incorporen deben representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y el Directorio al aceptarlos deberá consignar en acta los elementos de juicios que ha considerado y hacer la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11. — Mientras no haya sido abonado el importe total de cada acción, el suscriptor recibirá un certificado nominativo, que sólo podrá transferir con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — El suscriptor que no integre las acciones en forma y plazo que estipule el Directorio, en oportunidad de cada emisión incurre automáticamente en mora y deberá abonar un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre los saldos adeudados hasta que regularice la situación. — Este proceso se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Título

III: Dirección y Administración. — Artículo 12. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares y hasta cuatro suplentes designados por la Asamblea General, durarán un (un) año en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. — Sus mandatos se entenderán prorrogados hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General. — La Sociedad será válidamente obligada mediante la firma conjunta del Presidente o quien lo reemplace y de un Director. — El Directorio podrá: a) Formar un comité compuesto por dos o más de sus miembros, el que tendrá a su cargo el manejo de la parte ejecutiva de los negocios sociales, con las facultades y deberes que establecerá al resolver su creación. —

b) Designar a uno o más de sus miembros para el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad que deberán ser ejercidos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. — c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente y|o Delegado y|o Gerente General que podrá ser o no miembro del Directorio, conferirles como tales condiciones transitorias o permanentes aun en el extranjero, así como también en la Administración y Dirección de la Sociedad. — El Directorio establecerá las retribuciones especiales con que se remunerarán a los Directores que desempeñen los cargos mencionados en los incisos a), b) y c), que no podrán exceder en conjunto del 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Dicha remuneración deberá someterse al voto aprobatorio de la Asamblea. — En cualquier momento puede el Directorio, dejar sin efecto las precedentes designaciones. — Las personas jurídicas podrán ser miembros del Directorio, debiendo designar, por intermedio de sus autoridades quien será su representante a tales fines. — Artículo 13. — Para el caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno o más Directores, él o los restantes designarán los suplentes, en el orden de su designación por la Asamblea, que deberán reemplazarlos, mientras dure el impedimento y hasta la próxima Asamblea General, con consentimiento del Síndico. — Artículo 14. — Los miembros del Directorio deberán ser accionistas y en garantía del fiel cumplimiento de sus mandantes, deberán depositar durante la duración del mismo cien acciones en la caja de la Sociedad. — Artículo 15. — El Directorio designará de entre sus miembros al Presidente debiendo designar un Vice-Presidente para reemplazar al primero en caso de muerte, ausencia, renuncia, o impedimento. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente actuará en su reemplazo el miembro titular del Directorio que éste designe, quien se desempeñará en esas funciones hasta que se reintegre al cargo el titular o hasta el fin del período, según sean las causas que determinan la falta del Presidente o Vice-Presidente. — No será necesario justificar ante terceros la ausencia o impedimento. — Los directores reemplazarán a los titulares cuando éstos estén impedidos de desempeñar sus cargos definitivos o temporalmente y en este último caso, siempre que no hubieren designado representante de acuerdo a lo que autoriza el Estatuto y ejercerán sus funciones durante todo el tiempo que dure el impedimento del titular sustituido o hasta la primer Asamblea General Ordinaria si el impedimento fuera permanente. Si por cualquier causa el Directorio no pudiera reunirse normalmente por ausencia u otro impedimento del número necesarios de titulares y suplentes, la minoría restante, con acuerdo del Síndico o si fuera del caso, éste por sí, designarán de entre los accionistas los Directores necesarios para integrar el Directorio hasta la primer Asamblea General que se celebre con cargo de dar cuentas de esta de tal medida. — Artículo 16º:

El Presidente es el representate legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto. — Artículo 17º: El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo convoque el Presidente, lo pidan los Directores, o el Síndico; sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus titulares. — Las resoluciones se consignarán en un libro de actas, deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente del Directorio o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán ser representados con mandato suficiente y votar por carta si han sido previamente consultados sobre el o los puntos sometidos a decisión del Directorio, de todo lo cual deberá dejarse debidamente constancia en el libro de actas.

— Artículo 18º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo segundo, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la Sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por reproducidos, en sus partes pertinentes; c) Promover querellas; d) Realizar todos los actos enumerados en los artículos cuatro y quinto de estos Estatutos; e) Preparar y publicar los Balances Generales, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y las Memorias; f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que corresponda; g) Nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo estos últimos ser Directores y determinar sus funciones y remuneraciones, que quedaren limitadas en su amplitud en el Poder que con motivo de su designación se les otorgue, donde se establecerán en qué casos esas funciones podrán ser ejercidas individualmente por los gerentes o por uno de ellos o ambos juntamente con el Presidente u otro Director; h) Conferir y sustituir poderes generales o especiales y autorizaciones; i) Emitir debentures de acuerdo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; j) En general; efetuar toda clase de operaciones y actos jurídicos que tiendan al cumplimento o se relacionen directa o indirectamente con los fines y actividades sociales y ejercitar cualquier otra facultad social no reservada específicamente a la Asamblea por los Estatutos o por el Código de Comercio. — Artículo 19º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un Síndico suplente que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea General no excediendo del dos por ciento de las utidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sus atribuciones son las señaladas por el Código de Comercio. — Título VI. De las Asambleas Generales: Artículo 20º: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación respectivamente, a la fecha señalada, contándose estos últimos términos desde el primer día de publicación. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja de la Sociedad. Las Asambleas pedidas deberán ser convocadas dentro de los diez días de haber sido solicitadas. — Artículo 21º: Las asambleas se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el número de accionistas y capital representado. Este mismo "quórum" regirá para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 22º: Las resoluciones de la Asamblea, tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cada acción ordinaria de la clase A, da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase B, da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. A los efectos de la elección de los síndicos, todas las acciones tendrán derecho a un solo voto con excepción de las acciones preferidas. — Título V. Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo 23: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno de Diciembre de cada año salvo modificación resuelta por la Asamblea que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las memorias del Directorio, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales reglamentarias y serán sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria que se reunirá dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Artículo 24º: Las utilidades líquidas y realizadas que resultan del Balance General, después de deducidas las sumas que legalmente correspondan a amortizaciones y las remuneraciones previstas en este Estatuto, se distribuirán en el siguiente orden de prelación: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; — b) Los importes que la Asamblea destine a honorarios de los miembros del Directorio; — c) Los importes que la Asamblea resuelva destinar a honorarios del Síndico Titular y del Suplente; — d) Los importes de dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas que se hubieran acumulado; — e) El dividendo fijo anual convenido para las acciones preferidas que se hubieran emitido; — f) La participación adicional que se haya acordado a las acciones preferidas; — g) El saldo se distribuirá como dividendo para las acciones ordinarias previa deducción de las sumas o suma que la Asamblea decida destinar para la formación de reserva extraordinarias o especiales o transferir a un nuevo ejercicio. — El Directorio podrá disponer la repartición de un dividendo provisorio despues de vencido el primer semestre del ejercicio siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno; trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo 25º: La liquidación de la Sociedad en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, se realizará por las personas que designe la Asamblea General, el que fijará sus atribuciones y poderes y determinará sus remuneraciones. — Una vez abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, el producido neto de la liquidación se aplicará en primer término, al reintegro de las acciones ordinarias y en tercer término, al pago de los dividendos de las acciones preferidas en el siguiente orden: a) atrasados acumulados; — b) fijo del ejercicio; — c) adicional. — Las utilidades sobrantes serán distribuídas proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — E|l. Inplícita, Vale. — Testado: Caso contrario, No Vale. — Firmados: Vitale Vitali. — Tempesti Carlos. — Gaio Gradenigo. — A. Di Scala. — Elio Lazzari. — Atilio Lofruscio.

— Reinaldo Schiaffino. — R. E. Tedesco. — Andrés Ortíz. — Isaac Wainer Adelqui Floreani. — Leandro Nájara. — Julio A. Di Leo. — Vicente Poggi. — N. Fora. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 265, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Vitale, Vitali, Gaio Gradenigo, Raúl Ere Vitale, Vitali, Gaio Gradenigo, Raúl Ero Tedesco, Adelqui Floreani, Reinaldo Schiaffino, Carlos Tempesti, Elio Lazzari, Julio Argentino Di Leo, Isaac Wainer, Leandro Nájera, Andrés Ortiz, Vicente Poggi, Antonio Di Scala, Atilio Lofruscio y Horacio Forn y fueron puestas en mi presencia. — Conste, Buenos Aires, mayo 5 de 1962. — Hay un sello y una firma que dicen J. Allende Iriarte (h). — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — A fojas veintiuno del expediente comunicación de la Inspección de Justicia al Ministerio de Educación y Justicia aconsejando otorgar la personería jurídica solicitada y aprobada los Estatutos por hallarse estos en regla. — A fojas veintidós Ministerio de Educación y Justicia - Secretaría de Justicia. Buenos Aires, 24 de enero de 1963. —.

Visto el expediente Nº 16.477|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Baires Gas, Sociedad Anonima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962. El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anonima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1963, a la Sociedad Baires Gas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1962 y apruebase su Estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.) . — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Rodrigez Galan. Resolución F. J. Nº 000216. — Lo transcripto es copia fiel, doy fé, como de que los comparecientes agregan que en consecuencia dejan constituída la Sociedad "Baires Gas, Sociedad Anonima Industrial y Comercial". — Se hace presente que el Impuesto Fiscal de esta escritura se abona sobre las ocho primeras series emitidas y suscriptas, de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, dejando constancia el Escribano autorizante que en la oportunidad de los nuevos aumentos de capital se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente a los mismos. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Vitale Vitali. — Gaio Gradenigo. — A. Di Scala. — R. E. Tedesco. — R. Schiaffino. — Carlos Tempesti. — Elio Lazzari. — Julio A. Di Leo. — I. Wainer. — Leandro Na.era. — Vicente Poggi. — Andrés Ortiz.— Adelqui Floreani. — Atilio Lofruscio. — Horacio Forn. — Hay un sello. — Ante mí: A. G. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio ochocientos treinta y ocho del Registro doscientos sesenta y cinco de mi adscripción doy fe. — Para Bairés Gas, Sociedad nónima, Industrial y Comercial, expido el presente Primer Testimonio en doce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos veintitrés al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos dias del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado quinientas acciones — A. B. quinientas — (2000) — Directores — adopta — efectúan — tomar — Comercio — rescate — Extraordinaria — Vice — compañía — síndico — respectivamente — vuelva — Vale — Entre líneas: o Vale. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su primer testimonio, en quince fojas de papel de oficio que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: Cédula — aprobación — (14.500) — Quinientos — Atilio — habiendo — separada — Sociedad — Caio — por-

tador — dinero — el — decisión — integrar — Ganancias — ejercicio — Educación — Di Scala — primer — Vale — Entre Líneas: de y — Vale. — Fdo.: Esc. A. Gonzalo Aliende.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.030.— e.23|7-Nº 64.450-v.23|7|63

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que en la publicación efectuada el día 20 de diciembre de 1962, de la reforma de los estatutos de la sociedad "CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA", se omitió publicar los artículos reformados números 7º, 11º, 35º y 40º, en consecuencia los mencionados artículos quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 7º: El Directorio dispondrá la impresión de las acciones en títulos de una o más acciones según lo resuelva. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá asimismo el Directorio o asamblea, en su caso, disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 11º: Los directores podrán ser removidos por resolución de la Asamblea General por mayoría de votos correspondientes a los accionistas presentes en primera o segunda convocatoria, conforme a los artículos 35º y 37º de estos estatutos. — Artículo 35º: Para que las Asambleas Generales puedan sesionar legalmente, en primera convocatoria, se requiere la presencia o representación de accionistas que posean no menos de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, salvo la excepción del artículo 4º de este estatuto. — Artículo 40º: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea y el accionista será munido de una boleta de acceso al local de la asamblea, en la que constará el número de acciones que le corresponda. — En reemplazo de las acciones podrá presentarse certificado de depósito expedido por establecimiento bancario. — Fdo.: M. A. O'Farrell, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 64.533-v.23|7|63

C E R T A

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.062. Primer testimonio. Escritura número setecientos treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Fernando Taraciuk, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, segundo piso; don José Tarasiuk, argentino, casado, domiciliado en la avenida Santa Fe, número dos mil quinientos cuarenta y siete, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Moisés Jaime Taraciuk, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, Avenida del Libertador General San Martín, número tres mil setecientos veinte y ocho, tercer piso, departamento B; doña Juana María Blankstein, argentina, casada, domiciliada en la calle Suárez Sánchez, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Blankchtein, argentino, casado, domiciliado en la calle General Urquiza número mil quinientos treinta y uno, primer piso, departamento "B", de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Armando Hugo Rodríguez Rey, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, Avenida Santa Fe número cuatro mil quinientos veinte y siete, tercer piso, departamento B, don Claudio Bruno Cereghetti, suizo, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Pedro Lozano número dos mil setecientos cincuenta y seis; doña Catalina Cremona de Cereghetti, argentina, casada, domiciliada en esta Capital, calle Pedro Lozano número dos mil setecientos cincuenta y seis; doña Elena Matilde Cereghetti, argentina, soltera, domiciliada en esta Ciudad, calle Pedro Lozano número dos mil setecientos cincuenta y seis; doña Matilde Pestoni de Cereghetti suiza, viuda, domiciliada en esta ciudad, calle Pedro Lozano número dos mil setecientos cincuenta y seis, y don Pedro Juan Olivella, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Galicia número mil cuatrocientos sesenta y nueve; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en reunión celebrada el veintiocho de diciembre del año próximo pasado, resolvieron fundar una sociedad anónima a regirse por el estatuto que en dicho acto aprobaron. — Presentada la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia y luego de cumplidos los trámites de estilo, el Ministerio de Educación y Juscia de la Nación autorizó el funcionamiento de la nueva sociedad, previa aprobación de las modificaciones introducidas al estatuto y cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En consecuencia y conforme a la precitada disposición legal vienen por este acto a elevar a escritura pública y protocolizar el acta constitutiva, el estatuto con sus modificaciones, la referida resolución ministerial y dejar definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Certa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera". — Transcriptos íntegramente los referidos instrumentos, que para este acto tengo a la vista en expediente número dieciséis mil seiscientos cinco, del corriente año, de dicha Inspección General, son del siguiente tenor: "Certa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera. — Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores Fernando Taraciuk, argentino, C. I. 1.901.263, nacido el 2|6|1922, casado con Juana Blankstein; domiciliado en Lavalle 1171 2º p., Capital; José Tarasiuk, argentino, nacido el 23|8|1912, C. I. 1.119.659, casado con Rebeca Vainer, domiciliado en Avda. Santa Fe 2547, Martínez; Moisés Jaime Taraciuk, argentino,, nacido el 24|3|924, C. I. 2.066.297, casado con Alicia Vainer, domiciliado en Avda. Libertador Gral. San Martín 3728, 3º B, Capital, Juana María Blankstein, argentina, nacida el 20|11|1922, C. I. 2.740.809, casada con Fernando Taraciuk, domiciliada en Suárez Sánchez 441, San Isidro; José Blankchtein, argentino naturalizado, nacido el 15|2|1894, C. I. 4.143.620, casado con Clara Malamud, domiciliado en Gral. Urquiza 1531, 1º piso, "B", Florida; Armando Hugo Rodríguez Rey, argentino, nacido el 28|3|1926, C. I. 2.195.219, casado con Encarnación Sánchez, domiciliado en Avda. Santa Fe 4527, 3º piso "B", Capital; Claudio Bruno Cereghetti, suizo, nacido el 13|12|1907, C. I. 911.647, casado con Catalina Cremona, domiciliado en Pedro Lozano 2756, Capital; Catalina Cremona de Cereghetti, argentina, nacida el 17|6|1909, C. I. 1.857.289, casada con Claudio Bruno Cereghetti, domiciliada en Pedro Lozano 2756, Capital; Elena Matilde Cereghetti, argentina, nacida 22|12|38, C. I. 3.245.172, soltera, domiciliada en Pedro Lozano 2756, Capital; Matilde Pestoni de Cereghetti, suiza, nacida 14|10|1884, C. I. 2.005.969, viuda, domiciliada en Pedro Lozano 2756, Capital, y Pedro Juan Olivella, argentino, nacido el 14|3|1915, C. I. 1.380.494, casado con María Elena Cerrato, domiciliado en Galicia 1469, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolviendo: — Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Certa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, y aprobar los estatutos, que se transcriben por separado formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de diez mil acciones ordinarias cada una. — Estas dos series resultaron suscriptas totalmente conforme al siguiente detalle: don Fernando Taraciuk cinco mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional, Claudio Bruno Cereghetti cinco mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, Catalina Cremona de Cereghetti mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, Juana María Blankstein de Taraciuk mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. José Blankchtein mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, José Tarasiuk, mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, Moisés Jaime Taraciuk mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, Armando Hugo Rodríguez Rey mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, Elena Matilde Cereghetti mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, Matilde Pestoni de Cereghetti mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional y Pedro Juan Olivella mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional; integrando cada accionista en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. Es decir que se han suscripto veinte mil (20.000) acciones ordinarias por un total de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) en efectivo. — Tercero: Establecer en dos el número de Directores, resultando elegidos por unanimidad: Presidente: Claudio Bruno Cereghetti y Director Fernando Taraciuk. — Para Directores Suplentes: La señorita Elena Matilde Cereghetti y la señora Juana María Blankstein de Taraciuk. — Para Síndico es elegido por unanimidad el señor Pedro Juan Olivella y para Síndico Suplente el señor José Blankchtein. — Cuarto: Autorizar a don Pedro Juan Olivella y don Fernando Taraciuk para que actuando conjunta o individualmente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional y a sus organismos competentes el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan autorizados y facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso la denominación social, así como solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la Sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — F. Taraciuk. — Juana M. B. de Taraciuk. — José Taraciuk. — Claudio Cereghetti. — Armando Hugo Rodríguez Rey. — Elena M. Cereghetti. — José Blankchtein. — Catalina C. de Cereghetti. — Matilde P. de Cereghetti. — P. Olivella. — Jaime Taraciuk. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y las usuales por los constituyentes a que se refiere la presente Acta. — Conste. — 28|12|1962. — I. Kleiman. — Un sello dice Israel Kleiman. — Escribano". — "Certa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Estatutos — Título I — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de CERTA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º. — Sin perjuicio del domicilio legal de la Sociedad, el Directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas comerciales, fábricas, usinas, talleres o depósitos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 3º. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido este término por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — La sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda al de su duración. — Título II: Objeto Social: Artículo 4º. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones civiles e industriales de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — b) Comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de materias primas, productos y subproductos metalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, químicos, eléctricos y de la construcción. — d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 (t.o. en 1943), y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 5º: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con su objeto social. — Título III. — Capital Social, Acciones, Accionistas y Debentures. — Artículo 6º: El Capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100) agrupadas en cien (100) series de diez mil acciones cada una. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo ordinarias o preferidas. — Artículo 7º: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000) mediante la emisión de nuevas series de acciones al portador, compuestas las series de diez mil acciones cada una y deberá fijar, en cada caso, el tipo de las acciones a emitirse, ordinarias o preferidas, según lo establecido en el Art. 8º y en el supuesto de emitirse acciones preferidas deberá fijar sus características de conformidad con lo establecido en el Art. 11. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión sobre la oportunidad de la emisión, tipo de colocación y modo de pago de las acciones. — El acta de la Asamblea que resuelva el aumento de capital autorizado se labrará en escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Ofical, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Deberán guardarse siempre las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagado su diez por ciento. — Artículo 8º Se denominan acciones ordinarias las que se emitan conforme a estos Estatutos de un valor de cien pesos moneda nacional cada una y con derecho a un voto por acción en las Asambleas. Se denominan acciones preferidas las que se emitan de conformidad con estos Estatutos, y tendrán o no derecho a voto permanente según lo disponga la Asamblea al decidir su emisión conforme a lo prescripto en el Art. 11º Inc. f) — Artículo 9º Las acciones serán nominativas y endosables con el consentimiento del Directorio hasta su integración y al portador una vez totalmente pagadas. Se emitirán con arreglo al Art. 328 del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un director. — Una de estas firmas podrá ser impresa. — En caso de atraso en el pago de las acciones por un término de 90 días, queda suspendido el derecho de voto del titular por dichas acciones y queda facultado el Directorio para hacerlas vender en las condiciones del Art. 333 del Código de Comercio, debiendo dar trato idéntico a todos los accionistas que se encuentran en igual situación. — El suscriptor será solidariamente responsable con sus ce-

sionarios hasta la integración de las acciones. — Artículo 10º Los propietarios de las acciones ordinarias, tendrán derecho preferente para suscribir a prorrata, las sucesivas emisiones de acciones que pueda nacer la Sociedad. — Este derecho deberán ejercerlo los accionistas hasta 15 días corridos contados después de que haya aparecido la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, relativa a las nuevas emisiones de acciones. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele, serán prorrateadas preferentemente entre los demás suscriptores, en proporción a las acciones que posean. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en este artículo. — Artículo 11º La Asamblea podrá emitir acciones del tipo preferida. — En oportunidad de disponer cada emisión deberá determinar: a) Si las acciones devengarán un interés fijo exclusivamente o si devengarán además un dividendo variable. — En el caso del interés fijo éste nunca podrá exceder del 18 o|o anual y en el supuesto del dividendo variable éste nunca podrá ser superior al porcentaje que en el mismo ejercicio se pague como dividendo a las acciones ordinarias; b) Si el dividendo ha de ser o no acumulativo. c) Si las acciones tendrán preferencia en caso de liquidación y cuál ha de ser esa preferencia. d) Las condiciones y plazos en que se dispondrá el rescate de esas acciones o su canje. e) Si tendrán o no derecho a voto permanente. — Cuando se conceda este derecho, no podrá adjudicársele más de un voto por acción. — Aún cuando las acciones preferidas carezcan del derecho de voz y voto en forma permanente, lo tendrá mientras dure la mora del dividendo básico pactado, en tal supuesto concurrirán con derecho a un voto por cada acción cesando este derecho una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Transcurridos por lo menos dos años desde la fecha de su emisión, se podrá resolver el rescate de las acciones preferidas. — Como primer rescate podrá establecerse no más del 20 o|o del valor nominal de estas acciones. Si el rescate fuera parcial deberá efectuarse mediante sorteo. — En todos los casos, el rescate se hará con un preaviso mínimo de 90 días, el que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de 5 días. Artículo 12º: La suscripción o propiedad de las acciones de la Sociedad, implica la aceptación de estos Estatutos, con todos los derechos que acuerdan y todas las obligaciones que imponen. — Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la Sociedad no está obligada a reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los represente en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones. — Artículo 13º Toda integración de capital podrá hacerse en una de la formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal. b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. c) Capitalizando parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General, teniendo en cuenta lo dispuesto por el inc. f) del Art. 24º. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad; siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b) c), e), y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. —

Artículo 14º La Sociedad podrá emitir dentro o fuera del país debentures, con o sin garantías determinadas, nominativos o al portador, de acuerdo con la ley 8875, o la que rigiera. — Corresponde a la Asamblea, a propuesta del Directorio, determinar el monto máximo de los debentures a emitirse, el Directorio resolverá todo lo relativo de la época, contrato y demás condiciones con que se efectuará cada emisión, que puede ser por un monto menor al determinado como máximo por la Asamblea. — Título IV. — Administración: Artículo 15º La Sociedad será administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea General, compuesto de cuatro Directores Titulares como máximo y dos como mínimo, dos Directores Suplentes como mínimo. — Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Transcurrido el plazo de su designación continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que la Asamblea General designe sus reemplazantes. — En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento de uno o más Directores lo reemplazará el Director Suplente que corresponda, conforme al orden de su elección por la Asamblea. — En caso de impedimento, el Directorio deberá de acuerdo con el síndico designar reemplazantes hasta la próxima Asamblea General. Si por falta de quórum no pudiera hacerlo el Directorio, los reemplazantes serán designados por el síndico. El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará entre sus miembros un presidente, y establecerá el orden en que los restantes directores reemplazarán al presidente en caso de ausencia de éste. El presidente de la sociedad, en todos los casos, tendrá derecho a un voto en las reuniones del Directorio. Los directores deberán depositar 100 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, que anualmente nombrará la Asamblea General Ordinaria, los que podrán ser reelectos indefinidamente. Sus funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. —

Artículo 16º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o quien lo reemplace, o lo soliciten un director o el síndico. El quórum legal para que el Directorio pueda sesionar se constituirá con 2 ó 3 directores, cuando el Directorio se componga de 2 ó 4 miembros, respectivamente. A ese efecto se computará el director ausente que hubiese delegado su representación en otro director presente, mediante carta poder o telegrama. La delegación no relevará al director representado de las responsabilidades de su cargo, considerándose que lo ejercita el mismo. Toda resolución del Directorio deberá ser adoptada por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: El Directorio tiene los más amplios poderes para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativos a su objeto social, así como la gestión y administración de los negocios sociales. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad, y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo 4º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, cobrar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust-receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores, como gerentes, o asignarles las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, ad referéndum de la Asamblea General, con cargo a gastos del ejercicio, limitada a lo dispuesto en el artículo 19º; e) Resolver la emisión de acciones y/o debentures cuando le competa; f) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver, dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniendo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) Ejercer todos los poderes indicados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º, 6º y 16º y en el artículo 608 del Código de Comercio, poderes que deben considerarse como expresamente enumerados en este artículo y especialmente conferidos al Directorio; i) Resolver los casos no previstos en este estatuto, así como las dudas que se susciten en su interpretación y aplicación, y respecto de sus funciones, previa consulta y conformidad del síndico, dando cuenta a la Asamblea General; j) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 18º: La firma social, para todo acto o documento que comprometa a la sociedad, estará a cargo del presidente del Directorio, en forma conjunta con otro director titular. También podrá estar a cargo del o los apoderados debidamente facultados para ello por el Directorio. Ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y tribunales administrativos, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, Municipalidades de la Capital Federal y Provinciales y sus organismos competentes, la representación legal podrá ser ejercida individualmente y en forma indistinta por el presidente, o por los directores, o por cualquier apoderado general o especial. — Artículo 19º: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. —

Título V. — Síndico. — Artículo 20º: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio y las que les acuerdan estos Estatutos. Ambos serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas o realizadas. — Título VI. — Asambleas. — Artículo 21º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán de acuerdo con los Art. 347 y 348 del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con una anticipación de 10 y 8 días a la fecha señalada para cada Asamblea. Las Asambleas pedidas por los accionistas de acuerdo a derecho, deberán convocarse dentro de los 30 días de solicitadas. — Artículo 22º: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del Art. 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria da derecho a un voto; las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción cuando así se haya pactado al emitirlas o en las circunstancias especiales previstas en el Art. 11º inc. f). En todos los casos se observarán las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Las Asambleas podrán ser presididas por el presidente del Directorio, o el accionista que designe la Asamblea. De cada Asamblea se levantará un acta que será aprobada y firmada por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo 23º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Título VII. — Balances, Utilidades y Reservas: Artículo 24º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos y previsiones que se consideren necesarios, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el mínimo establecido por el Art. 363 del Código de Comercio. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — c) Las sumas necesarias para pagar los dividendos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere con dividendo acumulativo y no hubieran percibido los dividendos básicos fijos de uno o varios ejercicios anteriores. — d) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiere. — e) Las sumas que se destinen a reservas especiales o facultativas, siempre previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas. — f) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea, previo cumplimiento de las obligaciones tomadas respecto a participación adicional de las acciones preferidas. Los dividendos se abonaran en proporción al capital integrado a la fecha de cierre del ejercicio a que aquéllos corresponden. La Asamblea de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribirse tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo 25º: Parte de los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó, teniendo en cuenta lo establecido por el inc f) del Art. 24º. Los dividendos de cada acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón correspondiente. Todos los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, e ingresarán al rubro "Ganancias y Pérdidas". — Título VIII. — Disolución y Liquidación: Artículo 26º: En el caso de disolución de la Sociedad a su término natural, o anticipadamente, la liquidación será efectuada bajo la vigilancia del Síndico, por una Comisión Liquidadora designada al efecto por la Asamblea, pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue conveniente. — Artículo 27º: En el caso de liquidación, una vez abonadas todas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias por su valor de integración. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente, después de pagadas las primas que eventualmente correspondieran a las acciones preferidas, se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — F. Taraciuk — Claudio Cereghetti —

P. Olivella — José Blankchtein — Armando Hugo Rodríguez Rey. — Juana M. B. de Taraciuk — Elena M. Cereghetti — Catalina C. de Cereghetti — Matilde P. de Cereghetti — José Tarasiuk — Jaime Taraciuk. — Certifico que las firmas que anteceden de los señores Fernando Taraciuk. — Claudio Bruno Cereghetti — Pedro Juan Olivella — José Blankchtein — Armando Hugo Rodríguez Rey — Juana María Blankchtein de Taraciuk — Elena Matilde Cereghetti — Catalina Cremona de Cereghetti — Matilde Pestoni de Cereghetti — José Tarasiuk — Moisés Jaime Taraciuk, son auténticas y las usuales en todos sus actos. — Conste. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — I. Kleiman. Un sello dice: Israel Kleiman. Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. —

Buenos Aires, 8 May. 1963. — Visto el expediente N-16.605|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Certa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Certa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 28 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fo.

jas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. 000848. — Un sello dice: Alberto J. Rodríguez Galán. (Está su firma). — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Certa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", que se regirá por el Estatuto preinserto. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — F. Taraciuk — José Tarasiuk — Jaime Tarasiuk — Juana M. B. de Taraciuk — José Blankchtein — Armando Hugo Rodríguez Rey — Claudio Cereghetti — Catalina C. de Cereghetti — Elena M. Cereghetti — Matilde P. de Cereghetti — P. Olivella. — Está mi sello. — I. Kleiman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1062 del Registro 159, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio, extendido en 11 sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie A., correlativamente numerados del 2.011.271 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — I. Kleiman. Hay un sello.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.120 e.23|7 Nº 64.546 v.23|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Roberto Carlos Ligotti, de veinte y ocho años de edad, argentino, casado, con domicilo en Juan Bautista Alberdi setecientos doce de Campana, y Maglio Lionel Mellano, de treinta y siete años de edad, argentino, casado, con domicilio en Rawson ochocientos noventa y ocho, primer piso "C", de la Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será Rawson ochocientos noventa y ocho, piso 1º "C", Capital Federal. Segunda: El objeto de la sociedad es la dirección y|o ejecución de toda clase de construcciones, obras o trabajos de ingeniería o arquitectura, sean privados o públicos, por cuenta propia o de terceros, la instalación y|o explotación de industrias derivadas o relacionadas con cualquier rama de la construcción así como la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, sean o no vinculadas con los mencionados trabajos. — A tales fines podrán presentarse a licitaciones públicas o privadas obtener, comprar o transferir concesiones derechos de propiedad intelectual, patentes de invención, marcas de fábrica o comercio inscribirlas o explotarlas, contratar representaciones o administraciones con terceros, sean particulares o empresas, agencias o sucursales en el país o en el extranjero y contratar locaciones de servicios o de obras, y realizar todo los actos jurídicos que convengan al cumplimiento de los fines de la sociedad celebrando cualquier clase de contratos, civiles o comerciales, con personas visibles o jurídicas, que sirvan a ese objeto. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será cinco años, pudiendo prorrogarse por otros cinco años, por mayoría de votos de capitales, pero podrá disolverse antes de dichos términos si así lo resolviesen por mayoría del sesenta por ciento del capital social. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, para lo cual deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación por lo menos. — Cuarta: El capital será de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una suscriptas por los socios don Roberto Carlos Ligotti, y don Maglio Lionel Mellano, por partes iguales. — Las cuotas se hallan totalmente integradas en bienes y útiles y materias primas, de acuerdo con el balance de constitución que firmado por todos los socios, forman parte integrante de este contrato. — El capital podrá ser aumentado por reolución de la mayoría; las nuevas cuotas serán ofrecidas, en primer lugar, a los socios en proporción a sus aportes, y quedarán suscriptas en la forma y en las proporciones que se determinen a la asamblea que decida el aumento de capital. — En cualquier caso en que un socio resuelva ceder parcialmente o totalmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en primer lugar a los socios restantes, y éstos podrán adquirirlas en las condiciones de pago establecidas en la cláusula décima para el caso de disolución parcial de la sociedad. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios que tendrán el carácter de gerentes, los que usarán la firma en forma conjunta no pudiendo comprometerla en negocios o fianzas ajenos al giro de su comercio o industria. — Sexta: El mandato conferido a los gerentes involucra todos los actos atinentes al objeto social establecido en la cláusula séptima de este contrato, inclusive los enumerados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todos los que requieran poderes generales o especiales, de acuerdo a cualquier legislación presente o futura; y en particular, toda negociación con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos de plaza, incluyendo el pedido de préstamos, la realización de descuentos y giros en descubierto; el libramiento, endoso, aceptación de cheques, pagarés, vales y cualquier otro papel comercial; la intervención en todos los asuntos relacionados con los permisos de despacho, importación, exportación, embarque o reembarque; admisión temporaria, almacenaje, depósito y cualquier otro que sea necesario, y la aceptación o impugnación de liquidaciones de derechos, tasas y tributos, toda gestión ante cualquier ministerio, repartición pública, nacional, provincial o municipal, el otorgamiento de poderes y la representación en juicio de la sociedad en cualquier fuero o jurisdicción. — Séptima: Los ejercicios comerciales de la sociedad correrán el día primero de julio de cada año, en cuya oportunidad se practicará el Balance General y el Cuadro de Ganancias y Pérdidas, en el que se efectuarán todas las amortizaciones y previsiones técnicamente necesarias. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas serán destinado a constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Todas las utilidades o pérdidas se dividirán entre los socios en forma proporcional a sus aportes. — Las utilidades que sean mantenidas en la sociedad, y en general, los saldos acreedores o deudores, que en cualquier momento y por cualquier concepto arrojen las cuentas particulares de los socios devengarán intereses a las tasas bancarias. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria anualmente dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio, al solo efecto de aprobar el balance de la empresa, y el cuadro de Ganancias y Pérdidas, y determinar la distribución de las utilidades, su capitalización o la constitución de reservas especiales extraordinarias o facultativas, y en Asambleas Extraordinarias, cada vez que lo soliciten socios que representen la tercera parte del capital social; en ambos casos se requerirá la asistencia de socios que representen las dos terceras partes del capital y las resoluciones serán adoptadas por mayoría del sesenta por ciento del capital social, salvo los casos en que la ley de la materia de este contrato, exijan otra mayoría especial o la unanimidad de todos los socios. — Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un libro de Actas y obligarán plenamente a los socios. — Novena: Esta sociedad no se disolverá de hecho por fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios cuyo heredero o representantes, unificados en su representación, podrán continuar en la sociedad salvo que los demás socios decidan lo contrario por mayoría de votos. — Si en cambio, los herederos o representantes no deseasen continuar en la sociedad, deberán hacerlo saber en forma expresa a los otros socios, quienes tendrán preferencia en adquirir sus cuotas, en proporción a sus aportes. — En caso de disolución parcial de la sociedad, como asimismo en el previsto en la cláusula tercera de este contrato, o en cualquier otro en que se proceda restituir a un socio su capital y ganancias acumuladas, tal restitución se hará en cuatro cuotas trimestrales iguales que devengarán el interés bancario. — La disolución total de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios cuando se hubiera perdido la tercera parte del capital social. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por uno o más socios que se designen por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Todas las divergencias que se susciten con motivo de este contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en desacuerdo, los que a su vez designarán un tercero para el caso de empate. — Si el procedimiento arbitral no hubiera permitido solucionar la divergencia y se hiciese necesaria una instancia judicial desde ya todos los socios se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero. — De conformidad con todas las cláusulas precedentes, los socios firman este contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — R. Ligotti, M. R. Mellano. — Encimado: abril, Mellano. Valen.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.23|7-Nº 64.404 v.23|7|63

MIGUEL CASTRESANA E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Miguel Castresana argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Ingenieros 2969 de esta Capital y José Alberto Castresana, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle José Ingenieros 2969 de esta Capital, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas. Primera: Nombre y domicilio. — La sociedad girará bajo la denominación de "MIGUEL CASTRESANA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle José Ingenieros 2969, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, industrias, depósitos y representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Segunda. Objeto. — El objeto principal de la Sociedad será el de la reparación, compra, venta, importación y exportación de máquinas industriales, como así también el ramo de confecciones y ropería, fabricación de prendas para deportes, así como la compra-venta, importación y exportación de materias primas, tejidos y ropa confeccionada y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaran emprender. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales, y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean Sociedades Civiles o Comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios y concesiones de los Gobiernos, Nacional, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. — Tercera: Capital. El capital Social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil Moneda Nacional ($ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, que ambos socios suscriben por partes iguales o sea cuatrocientas cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, que ambos socios suscriben por partes iguales o sea cuatrocientas cuotas de mil pesos cada uno e integran totalmente mediante el aporte en maquinarias, mercaderías, créditos a cobrar y demás bienes del negocio que bajo el nombre de "Miguel Castresana e Hijo" explotan en la actualidad, todo conforme al balance firmado por los contratantes. — Cuarta: Aumento de capital. Los socios de común acuerdo, podrán resolver sobre el aumento de capital teniendo prioridad los mismos para suscribirlo. — Quinta: Administración. La sociedad será administrada por ambos socios con carácter de gerentes y con uso de la firma social, los que podrán actuar en forma individual indistintamente, quedándoles prohibido emplear la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros y en operaciones y negocios ajenos a la sociedad, bajo la pena de nulidad del acto. Actuando a nombre de la Sociedad lo harán estampando su firma personal precedida o seguida del sello social. — Sexta: Facultades del Gerente. La sociedad podrá por intermedio de cada uno de sus socios gerentes, indistintamente, comprar, vender e hipotecar bienes raíces en cualquier punto de la República por los precios al contado o plazos y bajo los pactos y condiciones que convengan recibir de sus deudores bienes muebles o inmuebles títulos y valores en pago, prenda, hipoteca y otra garantía, los cuales podrán vender, permutar, ceder, hipotecar o gravar en cualquier forma. Podrán también realizar con los Bancos oficiales o privados toda clase de operaciones, transigir toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, girar cheques sobre depósitos o en descubierto, dar fianzas, derivadas del giro normal de los negocios sociales, dar y tomar bienes en locación y realizar los actos para los que se requiere poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y celebrar todos los actos necesarios, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no taxativa. Los socios gerentes, indistintamente quedan facultados para otorgar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentos para los fines determinados en este artículo y para la representación legal de la Sociedad en todos sus actos judiciales o extrajudiciales, como ante todos los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ante la Comisión de Conciliación del Trabajo, Juzgados y Cámaras de Apelaciones de cualquier fuero, pudiendo cada uno de los socios gerentes absolver posiciones en nombre de la sociedad y otorgar poderes judiciales especiales o generales. — Séptima: Cesión de cuotas. — La cesión de cuotas se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo los socios prioridad en la cesión, quienes serán avisados con quince días de anticipación. — Octava: Pérdida del Capital Social. — Cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital, el socio que lo desee podrá pedir la disolución, pudiendo el otro socio evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas del socio que la solicite por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Novena: Ejercicio Social. — Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General de los negocios de la sociedad y de las utilidades que resulten se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social y el remanente se distribuirá en proporción al Capital. — Décima: Duración de la sociedad. — El plazo de duración de la sociedad se fija en quince (15) años a contar de la fecha del presente contrato. — Undécima: Fallecimiento o Incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado si así lo resolviesen de común acuerdo con el socio sobreviviente. En caso contrario la sociedad será disuelta y el capital se devolverá conforme con lo establecido en la cláusula siguiente. — Duodécima: Devolución del capital por fallecimiento, incapacidad o retiro. — Para los casos de fallecimiento, retiro o incapacidad de alguno de los socios, el capital será devuelto en la siguiente forma: a) Se practicará un Balance General revaluando los bienes del activo fijo hasta sus valores de plaza; b) Se determinarán las utilidades o pérdidas hasta esa fecha; c) Se establecerá la llave del negocio.

La parte en el capital y utilidades determinadas de acuerdo con las normas precedentes será devuelto; la mitad a los noventa días de la fecha del retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad y la otra mitad en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, sin intereses. — Décimo Tercera: Liquidadores. En caso de liquidación de la sociedad por cualquier motivo serán liquidadores los mismos socios gerentes designados en este contrato, pero para la validez de los actos que celebren en tal carácter se requerirá la firma conjunta de ambos. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho el que suscriben en el lugar y fecha ut. supra indicados. — Raspado: "Sociedades", "totalmente", "cobrar", "vender", "validez". — Valen. Miguel Castresana. — J. Castresana.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.23|7-Nº 64.515 v.23|7|63

BAUTISTA BONACOSSA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Luis Bonacossa, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Vélez Sársfield 1570; Josefa Sozzani de Bonacossa, argentina, viuda, domiciliada en la Avenida Montes de Oca 606, 2º piso "C"; Alfredo Francisco Bonacossa, argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 236, planta baja "C", y Celia María Bonacossa, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida Montes de Oca 606, 2º piso "C", todos mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "BAUTISTA BONACOSSA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil trescientos treinta y tres, al folio trece del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen: Primero: El capital social se eleva a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.— m|n. c|l.), dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, mediante el aumento de cuarenta y cinco mil cuotas de capital que son suscriptas en la siguiente forma: Quince mil treinta cuotas, o sean un millón quinientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Luis Bonacossa; diez y ocho mil cuotas, o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por la señora Josefa Sozzani de Bonacossa; cinco mil novecientas ochenta y cinco cuotas, o sean quinientos noventa y ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Alfredo Francisco Bonacossa, y cinco mil novecientas ochenta y cinco cuotas, o sean quinientos noventa y ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, por la señora Celia María Bonacossa. — Este aumento de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal lo aportan los socios con las utilidades líquidas realizadas surgidas de ejercicios anteriores. — En consecuencia el capital social queda suscripto de la siguiente manera: Diez y seis mil setecientas cuotas, o sean un millón seiscientos setenta mil pesos, para el socio Luis Bonacossa; veinte mil cuotas, o sean dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, para el socio Josefa Sozzani de Bonacossa, seis mil seiscientos cincuenta cuotas, o sean seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, para el socio Alfredo Francisco Bonacossa, y seis mil seiscientos cincuenta cuotas, o sean seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, para el socio Celia María Bonacossa. — Segundo: Esta modificación se efectúa con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — Luis Bonacossa, Josefa Sozzani de Bonacossa, Alfredo Francisco Bonacossa, Celia María Bonacossa. — Corresponde al edicto de "Bautista Bonacossa e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e. 23|7 Nº 64.478 v. 23|7|63

CHIMBY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 869. Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alejandro Abboud, sirio, viudo, domiciliado en la calle Cangallo número cuatro mil ciento noventa y uno; señor Jorge Abboud, sirio, casado, domiciliado en la calle Méjico número tres mil setecientos setenta y uno; señor Miguel Abboud, sirio, casado, domiciliado en la calle Conesa número tres mil doscientos treinta y tres; y el señor Ahed Abboud, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número quinientos cincuenta y seis, siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "CHIMBY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Julián Alvarez número setecientos noventa y dos pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualuier punto de la República, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda. — La duración de esta sociedad se fija en Veinticinco Años a contar del quince de abril próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo los socios que representen mayoría del setenta por ciento de las cuotas de participación, resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad y la forma de su liquidación. — Tercera. — El objeto de la sociedad es la fabricación y venta, por mayor y menor, de toda clase de medias, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. — A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir o transferir dominio de toda clase de bienes inmuebles, maquinarias, instalaciones, mercaderías, materias primas y cuanto más sea necesario para el giro social, e hipotecarlos, prendarlos, gravarlos, venderlos o cederlos, por los precios, plazos y formas de pago que convenga, dar o tomar dinero en préstamo de bancos, sociedades o particulares, y especialmente de los bancos nacionales, provinciales o municipales, de cualquier denominación que fueren, realizando con ellos todas las operaciones especiales de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rijan; constituir o tomar participación de toda clase de sociedades, incluso anónimas o de responsabilidad limitada, y disolverlas o liquidarlas. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda nacional, representado por Quince mil cuotas de participación de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: quince por ciento, o sean dos mil doscientos cincuenta cuotas, que representan Doscientos Veinticinco Mil pesos moneda nacional el señor Alejandro Abboud; veintidós coma cinco por ciento o sean Tres mil trescientos setenta y cinco cuotas, que representan Trecientos Treinta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional el señor Jorge Abboud; veintidós coma cinco por ciento o sean Tres mil trescientos setenta y cinco cuotas, que representan Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional el señor Miguel Abboud, y cuarenta por ciento o sean Seis mil cuotas, que representan Seiscientos Mil pesos moneda nacional el señor Ahed Abboud. — Los socios han integrado ya la totalidad del capital social con maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, materias primas y demás elementos existentes en la fábrica que tienen instalada en esta Ciudad, en la calle Julián Alvarez número setecientos noventa y dos, de acuerdo con el inventario y tasación practicado de común acuerdo. — Quinta. — La sociedad será administrada por los cuatro socios, que desempeñarán el cargo de Gerentes debiendo actuar siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente para obligar a la sociedad en cuya forma podrán realizar todos los actos que forman el objeto social o que sean necesarios para llenar sus fines, con facultad para estar en juicio y conferir poderes generales y especiales. — Los socios Jorge Abboud, Miguel Abboud y Ahed Abboud, deberán dedicar toda su actividad personal a la atención de los negocios sociales, con exclusión de toda otra actividad. — Sexta. — Los socios podrán percibir una remuneración mensual, con cargo a gastos generales, por las tareas que efectivamente desempeñen en la Sociedad, remuneración que será fijada, aumentada, disminuída o suprimida por resolución de socios que representen el setenta por ciento de las cuotas de participación. — Séptima. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; del remanente, los socios por mayoría del setenta por ciento de las cuotas de participación, resolverán qué parte se destinará a gratificaciones extraordinarias al personal, formación de otros fondos de amortizaciones extraordinarias, castigos o eventualidades o futuros aumentos de capital, y el saldo será repartido entre ellos a prorrata de las cuotas de participación, y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen al giro social se necesitará la conformidad de socios que representen el setenta por ciento de las cuotas de participación, debiendo todas las resoluciones así tomadas hacerse constar en un libro de Actas rubricado, firmado por lo menos por los socios que integren la mayoría requerida. — Novena: En cualquier momento que las pérdidas sociales alcancen al cincuenta por ciento del capital social y reservas, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Los socios restantes podrán aceptar dicha disolución o abonar al socio disconforme la parte que le corresponda por capital, utilidades y saldo de su cuenta personal, deducida la parte proporcional de la pérdida sufrida, y continuar con el giro social. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de participación a terceros extraños a la Sociedad, pero en cambio podrá solicitar la conformidad de sus socios para retirarse de la Sociedad, que éstos deberán otorgarle, abonándole su parte de capital, utilidades y saldo personal al contado, en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de seis meses, contra cesión de las cuotas de participación del socio saliente o reducción proporcional del capital social. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, los que deberán unificar su personería a los efectos de su representación en la Sociedad, perdiendo éstos el derecho a percibir la remuneración por trabajo personal acordada al causante. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, ella será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, designados por mayoría del setenta por ciento de las cuotas de participación, las que fijarán además las facultades de los mismos, no pudiendo hacerse ninguna distribución entre los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Décima Tercera: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, fijan los socios domicilio legal en los mismos indicados al comienzo de esta escritura, donde se tendrá por válida cualquier notificación o citación judicial o extrajudicial que se practique. Los socios podrán cambiar su domicilio legal, a esos efectos, constituyendo otro dentro de esta capital, notificándolo en forma fehaciente a la Sociedad, en su domicilio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — A. Abboud. — J. Abboud. — M. Abboud. — Ahed Abboud. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinte y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas, dos millones un mil ciento veinte y seis, dos millones un mil ciento veinte y siete, dos millones un mil ciento veinte y ocho y dos millones un mil ciento veinte y nueve, todas de la serie A, que sello y firmo en su lugar y fecha de otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. Sobrerraspado: "dos" y "ocho". Vale. — Juan A. Garicoche (Escribano).

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.23|7.Nº 64.496-v.23|7|63

TINTORERIA INDUSTRIAL KEOPS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los socios señores, Eduardo Ramón Quinteros, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número tres millones dieciséis mil quinientos treinta y uno, con domicilio en la calle Cóndor mil quinientos noventa y dos, Carlos Antonio Rodríguez Arechavaleta, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número ochocientos treinta y siete mil trescientos once, con domicilio en la calle Italia mil seiscientos cincuenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Antonio Corizzo, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento número ciento veintiocho mil novecientos veinticuatro, con domicilio en Pedro Morán tres mil cuatrocientos setenta y dos, y Aldo Lázaro Peroni, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y uno, con domicilio en Blanco Encalada, cuatro mil setecientos cincuenta, departamento diez, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primera: Entre los arriba citados, se ha formalizado una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "TINTORERIA INDUSTRIAL KEOPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en Corrientes mil quinientos quince, piso sexto, departamento "F" de esta Capital Federal, teniendo asimismo fábrica en la calle Naciones Unidas novecientos sesenta al setenta y dos, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, destinada explotación de los ramos de tintorería (blanqueo, apresto, acabado, etc.) y elaboración y comercio de hilados, tejidos cualquier producto textil, importación y exportación, y de toda clase de materiales afines a la industria textil. — Tendrá por objeto la concertación de operaciones civiles, comerciales y bancarias, directa o indirectamente vinculadas al principal objeto de la empresa. — Segunda: La sociedad comenzará sus actividades el día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres y la duración de este contrato será de tres años con opción a otro tres. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) divididos en cuatro mil cuotas de Un mil pesos (m$n. 1.000.—) correspondiendo a cada uno de los socios, mil cuotas o sea la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—). Dicho capital se halla totalmente integrado y representado por los créditos, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, etc., de propiedad de la sociedad que se constituye con el aporte de cada uno de los socios, todo ello de acuerdo al balance que por separado se firma de conformidad. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación de Tintorería Industrial Keops Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando designado por este acto como socio gerente el señor Aldo Lázaro Peroni, y facultado para el uso de la firma social, el socio gerente y cualquiera de los otros socios. — De este modo, para administrar y obligar a la sociedad, a cuyo efecto podrán firmar a nombre de la misma todos los documentos, obligaciones, contratos de locación, escrituras públicas y privadas, operar con todos los Bancos Oficiales y Privados del país y del extranjero, y a particulares, y ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, suscribir toda clase de instrumentos de crédito, pagarés, letras de cambio, cheques, endosarlos y protestarlos y de cualquier forma cobrarlos. Estas facultades son enunciativas y no meramente limitativas, extendiéndose el mandato a cualquier gestión útil a la Sociedad. — Quinta: La dirección técnica y administrativa será ejercida por el señor Aldo Lázaro Peroni en su carácter de socio gerente. — Sexta: El primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres se practicará el primer balance general de los negocios, el que se considerará aprobado si no se objetara por los socios dentro de los treinta días de haber sido sometido a su aprobación. Los balances sucesivos se practicarán al treinta y uno de julio de cada año. — Séptima: De las ganancias líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para considerar el fondo de reserva legal; y el remanente se distribuirá entre los socios por cuartas partes iguales. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que se distribuyen las utilidades. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios, o sus derecho-habientes, quiera retirarse de la sociedad, ésta tendrá opción para la compra de sus acciones, fi-

jándose el precio en la mejor oferta de plaza. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes en caso de ser varios deberán unificarse su representación. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, estará a cargo del Sr. socio gerente y de cualquiera de los otros socios; la partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. — Fdos.: C. R. Arechavaleta. — A. L. Peroni. — A. Corizzo. — E. R. Quinteros.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.p3|7 Nº 64.522 v.23|7|63

INDLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que el señor Jackie Mizrahi vende, cede y transfiere las mil novecientas noventa y nueve cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la razón social "Indlan S. R. L.", a los señores Félix Mizrahi, a quien corresponden novecientas noventa y nueve cuotas, y al Sr. Hilel Roberto Mizrahi, mil cuotas. Los señores Hilel Roberto Mizrahi y Félix Mizrahi, actuales únicos componentes de "Indlan Sociedad de Responsabilidad Limitada" aprueban la prórroga que antecede del contrato social, cuyas cláusulas quedan redactadas del siguiente modo: Primera: Los contratantes son los únicos componentes de la sociedad que gira bajo el rubro de "INDLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Malabia Nº 465, pudiendo establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta de tejidos de lana o fibrana y artículos similares. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del treinta de abril de 1962, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución al vencimiento de los dos, cuatro, seis y ocho años de vigencia del presente contrato, siempre que comunicasen su voluntad en tal sentido a los otros socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividida en seis mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente proporción: El señor Hilel Roberto Mizrahi, tres mil cuotas, o sea tres millones de pesos moneda nacional, y el señor Félix Mizrahi, tres mil cuotas o sea tres millones de pesos moneda nacional: las cuotas están totalmente integradas con los aportes y créditos a su favor que tienen los nombrados en la referida sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, señores Hilel Roberto Mizrahi y Félix Mizrahi, indistintamente, a quienes se les confiere el cargo de gerentes y quienes tendrán, también indistintamente, el uso de la firma social con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas a la sociedad, o en fianzas o garantías a favor de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las facultades siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de particulares o de establecimientos bancarios y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, girar en descubierto, obtener adelantos o anticipos, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento comercial o no, firmando como girante, aceptante o endosante; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otras libranzas, documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) Presentarse ante cualquier repartición pública, interponiendo toda clase de recursos y reclamos, presentando solicitudes y documentos, notificándose, consintiendo o apelando resoluciones o decretos y retirar la correspondencia epistolar o telegráfica; h) Comparecer por sí o por medio de apoderados ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, interponer denuncias o querellas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. La firma social será la personal de cualquiera de los gerentes precedida de la denominación de la sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará el treinta y uno de agosto, un inventario y balance general, el que se considerará automáticamente aprobado si ninguno de los socios dentro de los veinte días de practicado y asentado en los libros, lo observare. De las utilidades que arroje cada balance se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Al señor Hilel Roberto Mizrahi, el sesenta por ciento y al señor Félix Mizrahi, el cuarenta por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en esta proporción. Si por la necesidad del giro social, uno o varios de los socios efectuaren otros aportes o inversiones en la sociedad aparte de su capital, su monto devengará a farvor de los mismos un interés del doce por ciento anual. — Séptima: Los socios gerentes quedan autorizados para formar parte de otras sociedades y ocuparse de cualquier otra clase de negocios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad manifiesta y comprobada de algunos de los socios, el incapaz o sus herederos nombrarán un representante quien ocupará las mismas funciones del causante y tendrá sus mismos derechos y obligaciones. — Novena: En caso de disolución solicitada por algún socio, en la forma prevista en la cláusula tercera, el no saliente tendrá opción para adquirir sus cuotas de capital y utilidades de acuerdo con lo que resulte del inventario y balance general que se practicará al efecto, las que les serán abonadas el cincuenta por ciento a los noventa días y el remanente en seis cuotas trimestrales iguales, con pagarés que devengarán un interés del siete por ciento anual. Si el otro socio no hiciere uso de la opción acordada, la liquidación se practicará de acuerdo con lo que determinen amigables componedores. — Décima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, o entre algunos de éstos y los herederos del que hubiere fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o división del caudal común, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jackie Mizrahi, Félix Mizrahi y Hilel Roberto Mizrahi. — Aclaratoria: La cesión de cuotas relacionada se retrotrae al 30 de abril de 1962 y las cuotas cedidas se la adjudican los cesionarios por partes iguales, todo ello según documento privado de fecha 10 de junio de 1963.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.23|7-Nº 64.523-v.23|7|63

CONFITERIA LONDRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Amando Docampo, español, casado, por una parte y los señores Conrado Alvarez, Juan Dorta Hernández, Manuel José García, argentinos casados; Horacio García, Juan Carlos Druetta, argentinos, solteros; Salvador González, español, casado; Fructuoso González, Francisco Tronco, José Alvarez, y Manuel Alvarez, españoles, solteros, por la otra parte, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 1º de abril de 1963, el señor Amando Docampo, cede y transfiere a los señores Conrado Alvarez, Juan Dota Hernández, Manuel José García, Horacio García, Juan Carlos Drueta, Salvador González, Fructuoso González, Francisco Tronco, José Alvarez y Manuel Alvarez, quienes las adquieren por partes iguales, las quinientas (500) cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil m|n. cada una, que tiene y le corresponden en "CONFITERIA LONDRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 1.000.000 00 m|n.) cuyo contrato social original ha sido inscripto con fecha 3 de octubre de 1962, bajo el número 2.443, al folio 305 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho, en la cantidad de pesos Siete Millones Quinientos Mil Moneda Nacional ($ 7.500.000,00 m|n.) importe en el que se incluyen las cuotas capital, saldos de cuentas, activo y pasivo y todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas que por este acto se transfieren. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe convenido, de la forma siguiente: completan en este acto, en dinero efectivo, la cantidad de pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil moneda nacional ($ 2.250.000,00, m|n.); endosan a favor del cedente, documentos (pagarés) de terceros, conforme al detalle suscripto por lista por separado, los que tienen vencimientos dentro de los 24 mesese a partir del día de la fecha y que ascienden a un valor neto de pesos Setecientos Cincuenta Mil moneda nacional ($ 750.000,00, m|n.). — Por el saldo hasta completar el importe total de la operación, o sea la cantidad de pesos, Cuatro Millones Quinientos mil moneda nacional (pesos 4.500.000,00, m|n.) han suscripto a favor del cedente, documentos (pagarés) conforme al detalle siguiente: sesenta y seis (66) de pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos, moneda nacional (pesos 67.500,00, m|n.) cada uno y uno (1) final de pesos Cuarenta y Cinco Mil Moneda Nacional ($ 45.000,00 m|n.); todos estos documentos tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día 1º de noviembre de 1963 y devengan un interés anual del diez por ciento (10 o|o) adicionado al importe de cada documento. — Por las entregas detalladas se suscribe el presente como suficiente recibo y más formal carta de ...sigue en el sello Nacional $ 3.— Nº V 000267687 ...Continúa del sello Nacional $ 3.— número $ 000267686 ...pago. — Cuarta: Los documentos (pagarés), que han suscripto los cesionarios a favor del cedente, son garantizados con el negocio explotado por la sociedad, ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 6401, esquina a la de Boyacá, el que no podrá ser vendido ni transferido, antes de haberse cancelado la totalidad de documentos librados a favor del cedente; caso contrario éste considerará como vencidos los plazos acordados y exigirá el pago total de los mismos. — Igualmente se deja perfectamente establecido que en el supuesto que los cesionarios anticipen el pago de documentos, le cedente aceptará los mismos debiendo descontar intereses no devengados. — Quinta: El cedente declara no tener nada más que reclamar de la sociedad ni de su ex-socio, por la tenencia de las cuotas capital, que por este acto transfiere, dando conformidad a los actos de administración, balances y rendiciones de cuentas practicados hasta la fecha, renunciando al cargo de gerente que desempeñaba conforme a las disposiciones de la cláusula 6a. del contrato social original y colocando a los cesionarios en su mismo lugar y prelación. — Sexta: Presente en este acto el señor Dionisio García, restante integrante de "Confitería Londres" S.R.L. da conformidad a la presente cesión. — Séptima: Los señores Dionisio García, Conrado Alvarez, Juan Dorta Hernández, Manuel José García, Horacio García, Juan Carlos Druetta. Salvador González, Fructuoso González, Francisco Tronco, José Alvarez y Manuel Alvarez en su carácter de únicos integrantes de "Confitería Londres" S.R.L., resuelven de mutuo y amigable acuerdo introducir las siguientes modificaciones al texto del contrato social original: A la Cláusula Tercera: Se prorroga el plazo de la sociedad por Treinta años a partir del vencimiento del término establecido en dicha cláusula. — A la Cláusula Quinta: Se modifica el texto de la misma, la que en definitiva queda de la forma siguiente: "Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas capital a terceros extraños a la sociedad, debiendo previamente hacer oferta de las mismas a la sociedad o a cualquiera de sus integrantes, en este orden, los que tendrán prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. Si las mismas no pudieran ser cubiertas totalmente, serán ofrecidas a terceros, quienes deberán ser personas de probada honestidad y los que serán aceptados en la sociedad por el voto favorable de la mayoría de socios". — A la Cláusula Sexta: Se designan Gerentes, quienes desempeñarán su mandato conjuntamente con el señor Dionisio García conforme a lo establecido en dicha cláusula, a los señores Conrado Alvarez, Juan Dorta Hernández, Salvador González y Fructuoso González y quienes obligarán a la Sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos de los cinco designados, a continuación de Confitería Londres S. R. L. — Cualquiera de los Gerentes podrán representar personalmente a la ...sigue en el sello Nacional $ 3.— Nº V 000267688 Continúa del sello nacional $ 3.—, número V 000267687— sociedad, ante cualquier repartición nacional o municipal, especialmente ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. —

A la cláusula novena: Se amplían sus disposiciones, estableciéndose que, aparte del fondo de reserva legal, se podrán constituir otras reservas facultativas, las que serán decididas por el voto favorable de los socios que represente mayoría de capital, conforme al presente contrato. Practicadas estas reservas, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas capital integradas por cada uno. — A la cláusula décima: Se anulan sus disposiciones. — A la cláusula undécima: Se modifica el texto de la misma, la que, en definitiva, queda de la siguiente forma: "Mensualmente, los socios podrán efectuar retiros sobre utilidades líquidas y realizadas y con cargo a sus exclusivas cuentas particulares". — A la cláusula décima segunda: Se modifican sus disposiciones en el sentido que los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado, que deberán unificar personería y representación, podrán optar por continuar en la sociedad, en las mismas condiciones que el causante, o transferir las cuotas capital que les correspondan conforme a lo establecido en el presente, en las modificaciones a la cláusula quinta del contrato social original. En este último supuesto, el pago del importe resultante por todo concepto se efectuará en cinco cuotas semestrales, iguales y consecutivas, las que tendrán vencimientos a partir de los treinta días en que se comunique en forma fehaciente la transferencia de las cuotas, y devengarán el interés corriente en plaza. — Séptima: Todos los socios quedan obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales, en un puesto acorde a sus respectivas capacitaciones y especializaciones y en un todo de acuerdo a lo que en tal sentido dispongan los socios gerentes, quienes a esos efectos tendrán los más amplios poderes de administración para fijar puestos y horarios, modificarlos y rotarlos a efectos del mejor logro de los fines societarios. — Octava: Todos los problemas emergentes de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o liquidación, y todos los que se deriven de la explotación del negocio propiedad de la sociedad, como ser: remoción de gerentes, venta del o los negocios explotados, etc., será decidido en Asamblea de socios, por el voto favorable de la mayoría de capital, y, en última instancia, dirimido conforme a las disposiciones de la cláusula 13ª del contrato social original.

A los efectos de todas las votaciones que se efectúen, cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de transcurridos dos años, a contar de la firma del presente contrato de cesión de cuotas. Pasado dicho plazo, deberán —Sigue en el sello nacional $ 3.—, número V 000267689. Continúa del sello nacional $ 3.—, Nº V 000267688— comunicar en forma fehaciente a la sociedad, con por lo menos treinta días de anticipación, poniendo sus cuotas capital a disposición de la sociedad, en un todo de acuerdo a lo pactado en tal sentido. Este derecho no podrá ser ejercido por más de dos socios por ejercicio y en el orden en que manifiesten tal decisión. No obstante lo pactado, si algún socio deseare desvincularse de la sociedad antes del plazo mínimo previsto, podrá ejercitar tal derecho, pero el pago de las cuotas sociales que les transfiera a la sociedad comenzará a efectuarse recién después de los 2 primeros años, a contar de la firma del presente y en la forma prevista precedentemente. — Décima: Los socios quedan subrogados a las disposiciones del contrato social original no modificadas por el presente, constituyendo domicilio, a los efectos legales del presente: Cedente: calle Juan B. Ambrosetti Nº 495; cesionarios: calle Rivadavia Nº 6401, ambos de esta ciudad, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, firmando de conformidad para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en Buenos

Aires, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Armando Docampo. — Juan Dorta. — H. García. — C. Alvarez. — José M. García. — Juan Carlos Drueta. — Salvador González. — Francisco Tronco. — Frustuoso González. — José Alvarez. — Manuel Alvarez.

Buenos Aires. 17 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000. — e.23|7 Nº 64.527 v.23|7|63

ARDISSONE Y CASTELNUOVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jena Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 8 días del mes de julio de 1963, entre los señores don Alfredo Vicente Ardissone, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1543, casado, argentino, y don Alfredo Luis Castelnuovo, domiciliado en la calle Pampa 2010, soltero, argentino, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada "ARDISSONE Y CASTELNUOVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle Pampa 2010, de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha del presente, pero transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse mediante aviso al otro por telegrama colacionado dirigido a su domicilio con noventa días de anticipación. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de compra-venta de toda clase de automotores y renglones afines, y cualquier otra actividad que la sociedad considere conveniente, pudiendo incluso formar, fusionarse o entrar en combinaciones con otras firmas, personas o sociedades. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales. La totalidad de las cuotas sociales se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes, conforme al Balance General que los socios firman por separado y certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, con el carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, no pudiendo comprometer a la firma en negocios ajenos a sus fines ni afianzar obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente, el día 30 de mayo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no media impugnación de cualquiera de los socios mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio del otro socio. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción sufrirán las pérdidas. — Octava: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de este contrato; b) A pedido de cualquiera de los socios, transcurrido el plazo y en la forma señalada en la cláusula segunda in fine; c) Por fallecimiento e incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; d) En cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Novena: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o del socio sobreviviente o capaz, en su caso, a cuyo efecto se practicará un balance general. Los herederos podrán nombrar un representante a efectos de vigilar las operaciones de liquidación, para lo cual deberán unificar su personería. En ningún caso, se abonará importe alguno en concepto de llave, clientela u otros valores inmateriales que no figuren asentados en el activo social. — Décima: Queda expresamente establecido que cualquiera de los socios podrá dedicarse por su cuenta a cualquier actividad comercial, incluso las que sean objeto de la presente sociedad, sin necesidad del consentimiento del otro socio. — Undécima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte. Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha indicados ut-supra. — A. V. Ardissone. — Castelnuovo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.23|7 Nº 64.535 v.23|7|63

"LA BRASILEÑITA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1963, entre los señores: Jesús Díaz, español, casado, con domicilio en San Martín Nº 1611, San Antonio de Padua, Pvcia. de Buenos Aires; Roberto D'Ambrosio, argentino, soltero, domiciliado en Moreno Nº 1630, Capital; Juan Castro, español, casado, domiciliado en Pedro Echagüe Nº 1633, Capital; Arturo Rial, español, casado, domiciliado en José de Maturana Nº 5052, Capital; José Fernández, español, casado, con domicilio en Jorge Newbery Nº 4016, Capital; Emilio Lemos, español, casado, con domicilio en General Artigas Nº 956, Capital; Julio Schuster, brasileño, casado, domiciliado en Malvinas Nº 317, Capital; Roberto Abba, italiano, casado, domiciliado en Ingeniero Huergo Nº 1181, piso 5º, Dpto. 1º, Capital; Manuel García Rosales, español, casado, domiciliado en Lambaré Nº 952, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Salgueiro, español, casado, domiciliado en Pasaje Epecuén Nº 4713, Capital; José Sliman Bosa, árabe, viudo, con domicilio en Venezuela Nº 5046, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la inversión de su capital en negocios y|o sociedades del ramo de restaurant, bar, lácteos y anexo y|o cualquier negocio de índole gastronómico, aportando asimismo en la sociedad en las cuales invierta su capital, el trabajo personal de sus componentes en forma exclusiva y como condición inherente a su calidad de socio. — Segunda: La Sociedad que se constituye, girará bajo la denominación de "LA BRASILEÑITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su primer domicilio en la calle Jorge Newbery Nº 4016, Capital. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 1º de diciembre de 1959, fecha a la cual se retraen todos los efectos de este contrato. El socio que deseare retirarse antes podrá hacerlo enviando a la sociedad con una anticipación no menor de (90) noventa días un telegrama colacionado. — La Sociedad tendrá privilegio para adquirir la parte de capital del socio saliente, en las mismas condiciones que las ofrecidas por un tercero, caso contrario, el nuevo socio será propuesto a la sociedad, la cual por unanimidad lo aceptará de ser rechazado, el socio saliente tendrá derecho a proponer otro. — Cuarta: Es condición inherente a la calidad de socio y en el puesto que la misma le designe, puesto y remuneración que la Sociedad establezca con las empresas a las cuales hará las prestaciones de trabajo en conjunto, y que serán las que determinen los apoderados irrevocable, designados en las cláusulas quinta, en los acuerdos a que se llegue. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del señor José Fernández, quien tiene el uso amplio de la denominación, firma y representación de la Sociedad, para todos los asuntos, negocios actos, contratos compromisos de trabajo, etc., y operaciones de cualquier naturaleza que sean, determinadas o no en el presente contrato revistiendo asimismo el carácter de Apoderado Irrevocable de la Sociedad. Queda asimismo facultado para fijar las remuneraciones de los socios en la empresa en las cuales presten servicios, la aplicación de capitales en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la concertación de convenios con empresas para la prestación de servicios en las mismas, y en general, todas las contrataciones que fueran necesarias para el logro de los fines sociales, suscribiendo los respectivos contratos y percibiendo en forma global los importes tratados. Los nombrados Apoderados Irrevocables no necesitarán acreditar antes terceros, sea éstos quienes fueren, las facultades conferidas al efectuar acto de disposición. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativa, y no limitativo, pudiendo el Apoderado designado, efectuar cualquier acto de administración que no perjudique los intereses de la Sociedad, no pudiendo el mismo utilizar la firma social, para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la Sociedad. — Sexta: Además los socios po. mayoría de votos, designarán un Representante socio de la firma, que tendrá facultades para fiscalizar la Sociedad y realizar gestiones ante el Apoderado Irrevocable, pudiendo cesar en sus funciones por resolución de la Sociedad, por mayoría de votos. — Séptima: El Apoderado Irrevocable y el Representante designados, desempeñarán sus funciones al margen del trabajo específico que les corresponda, según la cláusula primera de este contrato, no recibiendo por ello retribución alguna, salvo que por la mayoría de votos se resuelva asignárseles una retribución especial. — Octava: El Capital Social lo constituye la suma de un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.265.000.— c|l.), de acuerdo al balance que se acompaña, dividido en mil doscientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, comprometiéndose los socios a aportarlo en la siguiente forma: el señor Jesús Díaz, ($ 100.000.— m|n. de c|l.), cien mil pesos moneda nacional; Juan Castro, (pesos 100.000.— m|n. de c|l.), cien mil pesos moneda nacional; Arturo Rial (pesos 100.000.— m|n. de c|l.), cien mil pesos moneda nacional; José Fernández ($ 100.000 m|n. de c|l.), cien mil pesos moneda nacional; Emilio Lemos ($ 100.000.— m|n. de c|l.), cien mil pesos moneda nacional; Julio Schuster ($ 200.000.— m|n. de c|l.), doscientos mil pesos moneda nacional; Roberto Abba ($ 200.000.— m|n. de c|l.), doscientos mil pesos moneda nacional; Manuel García Rosales ($ 100.000.— m|n. de c|l.), cien mil pesos moneda nacional; Antonio Salgueiro ($ 100.000.— m|n. de c|l.), cien mil pesos moneda nacional; José Sliman Bosa ($ 115.000.— m|n. de c|l.), ciento quince mil pesos moneda nacional; Roberto D'Ambrosio ($ 50.000.— m|n. de c|l.), cincuenta mil pesos moneda nacional; cada uno de ellos conforme a un inventario y balance suscripto por las partes que integran del mismo. — Novena: Si las exigencias de los trabajos contratados lo requiera podría aumentarse el capital social con la incorporación de nuevos socios en la forma y condiciones que establezca la mayoría. — Décima: Al (31) treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un Balance General, el que será considerado en una reunión especial, quedando consentida su aprobación con la firma de los socios presentes. — Undécima: Las utilidades o pérdidas que arrojen las operaciones realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al período efectivamente trabajado. Los socios se comprometen a efectuar los aportes jubilatorios a la Caja de Previsión Social que por ley les corresponde. — Duodécima: El socio que no cumpla con las obligaciones que por este contrato se le imponen o que por su inconducta perjudicase a la sociedad, podrá ser separado de la misma por el voto de la mayoría de los votos restantes, reintegrándose el capital aportado, agregando o disminuyendo a dicho importe el saldo de su cuenta particular. El importe resultante será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, sin intereses y a contar desde la fecha de su separación. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad, no se disuelve, pudiendo ésta optar por comprar al socio incapacitado o a los herederos o sucesores las partes de capital que poseyera o permitir vender a éstos en las condiciones estipuladas en la cláusula tercera. En caso de fallecimiento o incapacidad o retiro de alguno de los socios designado Apoderado Irrevocable, a los efectos del desempeño de la función designada será reemplazado por aquel que resulte nombrado por setenta y cinco por ciento del capital social. Siendo de conformidad las trece cláusulas precedentes, firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Jesús Díaz. — Roberto D'Ambrosio. — Juan Castro. — Arturo Rial. — José Fernández. — Emilio Lemos. — Julio Schuster. — Roberto Abba. — Manuel García Rosales. — Antonio Salgueiro. — José Sliman Bosa. — Entrelíneas: sesenta y cinco. Vale. Sobrerraspado y enmendado: 1963; Sociedad de Responsabilidad Limitada. También vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.23|7-Nº 64.536 v.23|7|63

CASA NICOLAS ORLANDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de Capital Social: En Buenos Aires, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores don Antonio Orlando, argentino, casado, y don Alfredo Amadeo Orlando, argentino, casado, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio en General G. de Artigas 1660 de esta Capital, y en su carácter de únicos integrantes de la firma CASA NICOLAS ORLANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos antecedentes son: a) Escritura pública del veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Escribano de esta ciudad Roberto V. Valiante, al folio ciento diecinueve vuelta del Registro número cien, protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el trece de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setecientos diecisiete al folio cuatrocientos setenta y dos del Libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Escritura pública del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Escribano Julio Carrera Pereyra al folio dos mil ciento treinta y cinco del Registro número trescientos ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil novecientos sesenta y dos, folio ciento cuarenta y seis del tomo veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — c) Escritura pública del veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, Registro número trescientos ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de Abril de mil novecientos sesenta bajo el número quinientos noventa y tres, folio sesenta y tres del Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — d) Escritura pública número mil trescientos treinta y dos del dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, Registro número trescientos ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Agosto de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil cincuenta y ocho al folio doscientos ochenta y dos del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven de común y mutuo acuerdo elevar el Capital Social de la Sociedad a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de conformidad con el balance adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional. El capital mencionado se divide en veinte mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, las cuales se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente manera: Don Antonio Orlando cinco cuotas de Cien pesos cada una, o sea un capital de Quinientos pesos moneda nacional y don Alfredo Amadeo Orlando, diecinueve mil novecientas noventa y cinco cuotas de Cien pesos cada una, o sea un capital de Un millón novecientos noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. Este aumento de capital tiene efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1961. Con relación a los demás artículos del Contrato Social no se introduce ninguna modificación, quedando los mismos de pleno vigor. En prueba de conformidad de todo lo expuesto, firman los socios al pie de la presente. — Firmado: Antonio Orlando, Alfredo Amadeo Orlando. —

Buenos Aires, Julio 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 1.920 e.23|7 Nº 64.541 v.23|7|63

ESTAMPERIA Y TINTORERIA THAMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores José Federico Enrique Crespi, casado, naturalizado argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil treinta y cuatro, de esta Ciudad; don Ricardo Pablo Crespi, casado, argentino, domiciliado en la calle Talcahuano número mil ciento setenta y cinco, primer piso, departamento "A", y don Eduardo Mosgofian, soltero, argentino, domiciliado en la calle Caracas número cuatro mil novecientos treinta y ocho, de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la sociedad "S.A.D.I.T. "Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", con domicilio en la calle San José número trescientos treinta y tres, de esta Ciudad, quien es representada para este acto por el señor Adolfo Dircie, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de venta de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor José Federico Enrique Crespi, Vende y la sociedad S.A.D.I.T. Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial" compra la totalidad de las cuotas, que el primero tiene y le corresponden en el seno de la sociedad ESTAMPERIA Y TINTORERIA THAMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue constituida por documento privado celebrado con fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de julio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos dos, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada posteriormente por documento privado celebrado con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil veinticinco, al folio trescientos ochenta y cinco, del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; nuevamente modificado por contrato privado celebrado con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cuatro de octubre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos veinticinco, del libro treinta y uno, al folio cincuenta y siete, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada posteriormente por documento privado celebrado con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ciento setenta y siete, al folio ciento ochenta y ocho, del libro treinta y cuatro, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y últimamente modificada por documento privado celebrado con fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil novecientos treinta y ocho, al folio doscientos treinta del libro cuarenta, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores Ricardo Pablo Crespi y don Eduardo Mosgofian, Venden, y la sociedad "S.A..D.I.T.", Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial, Compra, Ciento Sesenta Cuotas, que los primeros tienen y les corresponden en la sociedad a que se ha hecho referencia en el punto primero de este documento, es decir que cada uno de ellos vende ochenta cuotas de las cuatrocientas cuotas que tienen y poseen en el seno de la mencionada sociedad. — Tercero: Dichas ventas de cuotas, se efectúan por su valor nominal, ascendiendo las cuotas del señor José Federico Enrique Crespi, a ochocientas de un mil pesos moneda nacional, cada una, y la de los señores Ricardo Pablo Crespi y Eduardo Mosgofian, a ochenta de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalizando dicha compra-venta de cuotas, la suma de Novecientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que los vendedores, declaran haber recibido antes de ahora, en varias partidas a entera satisfacción de la sociedad compradora otorgándole a la compradora por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma, por el importe total del precio, y a mérito de lo cual se desisten y apartan de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre dichas cuotas habían y tenían transmitiéndoselas a la compradora, en la proporción que a cada uno de ellos corresponde, y que se ha hecho mérito, colocando a la compradora, en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, y asegurando bajo juramento que no se encuentran inhibidos para disopner de sus bienes, con cuya manifestación presta su conformidad la sociedad compradora. — Cuarto: Como consecuencia de esta compraventa de cuotas, el señor José Federico Enrique Crespi, desaparece de la sociedad "Estampería y Tintorería Thames", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por lo que otorgan por el presente suficiente recibo, carta de pago y cancelación por todos los saldos que les hubieren correspondido o les pudieren llegar a corresponder en y|o contra la sociedad y|o los socios individualmente, por todo concepto, no teniendo suma alguna que percibir ni saldo de ninguna índole, por cuanto con la venta de cuotas que precede quedan cedidos a favor de la sociedad adquirente, todos los derechos que al vendedor correspondía, y renunciando expresamente al cargo de gerente. — Quinto: Asimismo los señores Ricardo Pablo Crespi y don Eduardo Mosgofian, y con respecto a las cuotas cedidas a la sociedad compradora, otorgan por el presente suficiente recibo, carta de pago y cancelación por todos los saldos que les hubieren correspondido o les pudieren llegar a corresponder en y|o contra la sociedad y|o los socios individualmente, por todo concepto, no teniendo suma alguna que percibir ni saldo de ninguna índole, por cuanto con la venta de cuotas que precede, quedan cedidos a la compradora todos los derechos con respecto a dichas cuotas. — Sexto: Los señores Ricardo Pablo Crespi, don José Federico Enrique Crespi y don Eduardo Mosgofian, se otorgan recíprocamente su conformidad, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las ventas de cuotas que precede. A mérito de la venta de cuotas, quedan como únicos actuales socios integrantes de la sociedad "Estampería y Tintorería Thames, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Ricardo Pablo Crespi, don Eduardo Mosgofian y la sociedad "S.A.D.I.T. Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", quienes han convenido en modificar totalmente el contrato social, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los señores Ricardo Pablo Crespi, don Eduardo Mosgofian y la sociedad "S.A.D.I.T., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial" una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Estampería y Tintorería Thames", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Thames número quinientos ochenta y uno, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, fábricas, depósitos, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por Cincuenta Años más, a contar del treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pero cualquiera de los socios podrá cada quinquenio y con un preaviso de seis meses antes, notificar por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso él o los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o los salientes abonándoles su capital con más las ganancias que les correspondieren: Veinticinco por ciento al contado, y el saldo en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un quince por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye, ya sea por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma tanto en el país como en el extranjero, a la estampación y fabricación de tejidos, tintorería, explotación y financiación comercial de negocios de importación y exportación, industrialización, compraventa de mercaderías y maquinarias en general, operaciones de industria y comercio. Las operaciones de importación y exportación se realizarán por cualquier Aduana habilitada de la República, presentando los permisos de cambio y pedidos de divisas, solicitudes, declaraciones juradas, etcétera, que establezcan las disposiciones vigentes en la época. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras o agrícolas, con cualquier índole de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, pudiendo asimismo comprar, vender, adquirir, hipotecar, enajenar o transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, formar parte de otras sociedades, aún de anónima como suscriptora de acciones o tenedora de debentures o de responsabilidad limitada, aceptar concesiones nacionales, provinciales o extranjeras, y en fin realizar todos los actos de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente proporción: Novecientas sesenta cuotas, por un valor nominal de novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, por la socia "S.A.D.I.T., Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial"; trescientas veinte cuotas, por un valor nominal de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, por el socio señor Ricardo Pablo Crespi, y trescientas veinte cuotas, por un valor nominal de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, por el socio señor Eduardo Mosgofian, la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora en la caja social, e invertido en los bienes y valores que resultan del balance practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, del cual un ejemplar debidamente firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de la socia "S.A.D.I.T., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", quien por este acto nombra como gerentes con uso de la firma social a los señores don Adolfo Dircie, casado, argentino, industrial, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, don Moisés Herman Dircie, soltero, argentino, industrial, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, y don Isaac Dircie, argentino, soltero, ingeniero civil, vecino de esta Ciudad, quienes para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar uno cualquiera de ellos indistintamente. En la forma indicada y firmando siempre bajo el sello de "Estampería y Tintorería Thames", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones determinadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimoprimero, décimosegundo, décimotercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales, ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier papel de comercio, endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las Reparticiones Nacionales y|o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades y Reparticiones Provinciales, inclusive Ministerios, secretarías de carácter ministerial, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República Argentina, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes a la mayor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptima: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que el treinta y uno de octubre de cada año, se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance al mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: Sesenta por ciento para la socia "S.A.D.I.T. Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial"; Veinte por ciento para el socio señor Ricardo Pablo Crespi y Veinte por ciento para el socio señor Eduardo Mosgofian, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. [illegible] balance y todas las demás resoluciones, con excepción de aquéllas para las cuales la ley requiere unanimidad, deberán ser adoptadas por mayoría de votos de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, señores Crespi y Mosgofian, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causa-habientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, para lo cual gozarán de un término de tres meses, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Novena: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por él o los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo séptimo, los que la ejecutarán conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décima: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad, deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo primera: Cualquier duda que surgiere de la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre socios sus causa-habientes, o representantes será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad, y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia, como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo a la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimosegunda: A todos los efectos legales emergentes del presente las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados en este contrato social, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de fir-

mas, aunque no fueren lòs reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Cláusula Especial: Todos los firmantes del presente convenio se obligan a ratificar el mismo si fuere necesario, ante quien corresponda, so pena de abonar la parte que no concurriere, cuando sea citado al efecto, una multa de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, en favor de la inocente, sin perjuicio de los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiere llegar a irrogar a la otra parte. Asimismo se deja constancia que el señor José Federico Enrique Crespi, se encuentra representado en este acto por la señora María Lucrecia Figoli de Crespi, a mérito del Poder General amplio que él mismo le tiene conferido con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, al folio doscientos veinticuatro, del Registro quinientos sesenta y cuatro, del Escribano Héctor P. Méndez. — Firmados: M. Lucrecia F. de Crespi. — S.A.D.I.T. — Adolfo Dircie. — E. Mosgofian. — R. P. Crespi. —
Buenos Aires, 18 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —
$ 11.360 e.23|7 Nº 64.543 23|7|63

FADET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 26 de noviembre de 1962, el señor Jorge Pastor Fungasta, cede, vende y transfiere en favor de don Salvador Helio Ballesteros las cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, por su valor nominal de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) que le corresponden como socio en la sociedad "FADET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.23|7 Nº 64.549 v.23|7|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NARCISO GODOY. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23|7 Nº 5.565 v.27|7|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CALEL WOLF. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|7 Nº 5.564 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a SILVESTRE SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 13 que se le sigue por violación agravada de menor (arts. 119, inc. 3º y 122 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.23|7-Nº 5.574-v.27|7|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ARNO ADOLDO PAUPIE, a comparecer en la causa Nº 32.333 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|7-Nº 5.575-v.27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a TERESITA ELVIDIA ALVAREZ ANRIQUEZ a comparecer en la causa Nº 32.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|7-Nº 5.576-v.27|7|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MORDKO WACHUTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|7-Nº 5.577-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ, (Causa Nº 32 264) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.578-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JOSE OTERO LEAL (Causa Nº 33.664) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|7-Nº 5.579-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZEBALLOS (Causa Nº 33.670) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|7-Nº 5.580-v.27|7|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN LUIS MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 23 7 Nº 5.581 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BENITO IAMUNDO, procesado por defraudaciones, para que comparezca a estar a derecho en la causa 27.900, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 23|7 Nº 5.582 v. 27|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JULIO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 22.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.583 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VICENTE MAMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.584 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.585 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.586 v. 27|7|63

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza por el término legal, a PAZOS CARLOS ALBERTO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretaria.
e. 23|7 Nº 5.587 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza a JULIO A. SIMONETTA, procesado por quiebra fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.760, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.588 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a MARIO MAURICIO MUCHENIK, procesado por dafraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.757, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.589 v. 27|7|63

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado HERNAN FANGI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.748 que se le sigue por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.590 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza a LUIS OSVALDO BERINI, pocesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.753, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.591 v. 27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a RAFAEL MERLO, a comparecer en la causa Nº 26.743 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.592 v. 27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAMON PEREZ, a comparecer en la causa Nº 26.744 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.593 v. 27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON JUAN PONS, a comparecer en la causa Nº 26.742 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.594 v. 27|7|63

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES EMPERATRIZ BALVERDI, a comparecer en la causa Número 11.017, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.566 v.27|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MARIO DININO, a comparecer en la causa Nº 11.043, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.567 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO y OSCAR EUGENIO CASALI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.23|7 Nº 5.568 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Ins. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR F. CANCELLIERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.23|7 Nº 5.569 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO ANSELMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.23|7 Nº 5.570 v.27|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Crims. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan M. Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Instrucción, C. Fed. se emplaza por el término de cinco días a DORA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 9825, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.571 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ABEL PAULINO IRUSTA, a comparecer en la causa

Nº 9.362, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.572 v.27|7|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crims. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo Juzgado Nacional Nº 11 Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a HORTENCIA OLGA FUENTES, a comparecer en la causa Nº 9.802 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.573 v.27|7|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO TISSOT para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 1513, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.23|7 Nº 5.595 v.27|7|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO D'ERRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsif. doc. privado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.596 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
$ 23|7 Nº 5.598 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO D'ERRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsif. doc. privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. —
e.23|7 Nº 5.599 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (1.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.601 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSCAR SANCHES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 (causa Nº 800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.600 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES RICARDO HELIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, inf ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.097 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Comercial. — Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE ROBLEDO DE CARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 1336), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7 Nº 5.602 v.27|7|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LIDIA NOVOA de ESCOLA, en la causa número 3258, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal). — Secretaría, 3 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7-Nº 5.603 v.27|7|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIA DATILLO en la causa Nº 3325, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Algerto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.604 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FEDERICO HERZOVICH, en la causa Nº 3272, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.605 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FEDERICO ENRIQUE UEBERREITER, en la causa número 2749, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.606 v. 27|7|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RENE BENITO DIAZ, en la causa Nº 3311, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.607 v. 27|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE D'ANGELO, en la causa número 2902, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría, 12 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7-Nº 5.608 v.27|7|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ, causa 3442, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.23|7-Nº 5.609 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO VASARHELVY GONZALEZ, causa 3410, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.23|7-Nº 5.610 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO FABREGA, causa Nº 3410, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.23|7-Nº 5.611 v.27|7|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.939, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.612 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL BELLEGIA y MIGUEL ANDRES COLANTONIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 2.943 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.613 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157 cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicacin del presente, a MIGUEL ANDRES COLANTONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.701, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.614 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.942, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.615 v.27|7|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del doctor Seyahian, emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ZAMBRANO, en los autos Nº 3.208 que se le instruye por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Sec. Nº 157, 4 de julio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.616 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.941, que se instruye por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.617 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.940, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.618 v.27|7|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a N. NELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.122, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.619 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MEDURGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.122, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.620 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.198, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.621 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a CARLOS WENCESLAO ROJAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.076, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.622 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO COSMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por el delito de infracción al art. 173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.623 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO RINSKI VINOGURA, a fin de que se

presente a estar a derecho en la causa Nº 3.338|63, que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|7 - Nº 5.624 - v.27|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CESAR SALVATORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.716.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.23|7 - Nº 5.625 - v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MARIO FONTANA, procesado por hurto y falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.108, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.23|7 Nº 5.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NOSEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.23|7 Nº 5.627 v.27|7|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANTA ELVA PAYONI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.665 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PORDOMINGO PLAZA o VICTORIANO PORDOMINGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.623 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARO o CARO ATUCHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.567 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIA TROTTA de MARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.635 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 15 días a EDUARDO OLIVERA y quienes se crean con derecho de propiedad sobre el inmueble de calle General Eugenio Garzón número 4757, ciudad, para comparecer en juicio: "Vallesi de Carletti Josefina, c|Olivera Eduardo, s|Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200 e.20|7 Nº 64.424 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL CARLOS MALENCHINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Santo S. Fabré (h.).
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.353 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONGELLI y de LEONOR MOREL de MONGELLI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.132 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO GAFFURI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.095 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BALBI y MARIA ARGENTA de BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.053 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SIXTO SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. Pedro J. Torrent secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.953-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CETARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.899-v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLFARG de ABALOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.490 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MATTIUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.489 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA LADOUX de ROBLEDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.218-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PAREDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.966 v.23|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AIZAR de VILLARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.491 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AUCIELLO de GIUNTI Y FERNANDO GIUNTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.494 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALLARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.20|4 Nº 64.514 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIMONELLI de DI GRAZIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretaorio.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.418 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LAZARUS o LAZAROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.218 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUDAS KARP. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 62.193 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MARTINEZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.124 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAGORE MINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.085 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LOPEZ ARAMBARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.086 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PASCUAL MARCONI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.429 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHIA de SCARPATI y ANTONIO SCARPATI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.254-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MESIANE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.255-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NOVAIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.961-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.248-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BENITO RIGOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.203-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE FALSIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.925 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DINEUR. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 4 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.301-v.24|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ y CAMPELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.618 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRENEO BERTERINI. — Publíquese 10 días. — Secretaría: Heriberto E. Ballerini.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.556 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civl Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ATILIO ARGENTINO DASSO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.545 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINELLI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julic 16 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.339 v.31|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OLIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 63.988. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA ANGELA NADEO de CASARIEGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.933-v.29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis H. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ESCUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.934-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO JOSE YAMONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos D. Bozas, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.578 v.27|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Horacio Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.567 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA DEGREVE de BONADIES y doña MARIA LUISA BONADIES de PERRINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7.Nº 63.191-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO ROMANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.179-v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BLAS BAIO o BLAS BAIO MESSINA". — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio ocho de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.134-v.24|7|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.106 v. 23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FABRIZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e13|7-Nº 63.132.v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SAGUES de COHEN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.883 v.23|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA

ANGELA REZZANI de PIAZZA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.622 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL BUFFARINI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.454 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE GIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.411 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAPURRO de PAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.412 v.31|7|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta y Secretaría Nº 7, del Dr. Horacio Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y a acreedores de CLARA CAROLINA FRANCK de MANCHO. — Buenos Aires, a 27 de junio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.099. v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MEYER de BUCKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.557 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA PIRILLO o MAGDALENA PIRILLO de CALVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.407 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BERSABEA MACCHI de COLMEGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.406 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REGINA FRANZI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.378 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.028 v.23|7|63

Juzgado en el Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.931 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMADA CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de BARD o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.930 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAFFESE y RICARDO LIVIO CAFFESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.776 v.23|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO VICTOR MANUEL DALLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.605 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PUYUELO o PUYUELO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.695 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA BALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.335 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSI o ROSSI GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.334 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SILBERMAN y SOFIA PEISAJ de SILBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.499-v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO ALBERTO BREYER o ALBERTO RODOLFO BREYER o ALBERTO BREYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.113. v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.055. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 5 (cinco), Secretaría Nº 9 (nueve), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA NATALIA JULIA CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.966-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FILLOY, o JOSE FILLOY o JOSE FILLOY RUMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.151-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.924 v.23|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERINA MARIA CADEL de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.715 v.1º|8|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO ALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.663-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERBAN de SACHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.634-v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO CATOPODIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.630-v.1º|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALTOBELLI. — Publicar diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.568-v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Norberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.702 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL SELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|7.Nº 62.994-v.23|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.542-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.502-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSSI de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.456-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA FUDA de SCARFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.838-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MARIA AMBROSINI de ANDREONI o TERESA AMBROSINI de ANDREONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.368 v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAZARENO CAVALIERE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.856-v.23|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL de la SERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.20|7.Nº 64.343-v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO GUARGUAGLINI y ADELAIDA JOSEFINA MILANESI de GUARGUAGLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.122. v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 5 días a doña GLADYS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "María Rosa Díaz s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Sr.; Defensor de Ausentes e Incapaces para que la represente. — Bunos Aires, 16 de julio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.200. e.19|7. Nº 64.116. v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA o MARIA FELICITAS ALLINI DE FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.013. v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARCHIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.541 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN ALOISIO o CARLOS ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.289 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO LICCIULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7.Nº 62.964-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DE MARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.906-v.23|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO o CARLOS ALBERTO MORENO VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.721-v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN LENCZYKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.638-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL KOSAKOVSKY de ALPEROVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.102. v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASARETTO — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.550 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA VILLALBA de ALVARADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.532 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA MARGARINI de NOVARESE o CORNELIA FRANCISCA ISABEL MARGARINI de NOVARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.529-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUÑOZ o JUAN MUÑOZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7.Nº 63.465-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUSTO CASENAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.270 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA BOANO de CAMPIANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.062-v.23|7|63

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acree-

dores de don CHLAWNE FIEDOTIN.— Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|7.Nº 64.436-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO MIGUEL VICTORIO PICASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.951-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAIAFA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.660.— e.17|7 Nº 63.605 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.447-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEISSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.038 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LONGO o VICENTE LONGO y VISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.802-v.23|7|63

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SOFIA CASTIÑEIRA de VALENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.652-v.1º|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a BLANCA ISABEL ARIAS, para que se presente a tomar intervención en los autos "MIGUEL ANGEL s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200 — e.22|7-Nº 64.651-v.26|7|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LANZELOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.19|7-Nº 63.998-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PEDRO TONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.928-v29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.805-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADORISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.929 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMADA o AMATO de AIELLO, JOSE ANTONINO AIELLO o AJELLO o AYELO y de ESTEBAN PABLO AIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.909 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA EMMA STABILINI de BELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.872 v.23|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.713-v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA FONTAN de PAZ y don DIMAS PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.755 v.29|7|63

Art. 80, Código de Procedimientos. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por ocho días a FLORENCIA EVA MAGALLANES, para que comparezca a estar en derecho en autos "Vázquez Francisco y otra s|Adopción del menor Rubén Oscar Magallanes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.200.— e.18|7 Nº 63.806 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUAZZOTTI de MUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.592 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.237 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TASSO o TASO de FASIANI, de IDA VERNAZZA de BONAVIA y de ARMANDO VERNAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.232 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO BIANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.219 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLOREAL FELIX PIGNATTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.184 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ALEJANDRA y|o ALEJANDRA ESTELA LABASTIA de VALENCIA y de don BERNARDO MARIA VALENCIA y LABASTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.108 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUDITH CAMPI de CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.773 v.23|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963.— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.625 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BANDINELLI, JULIO BANDINELLI y EMILIA MARIA o MARIA EMILIA MERCEDES REGINA o EMILIA PASSANO de BANDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.607 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.281 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE EMILIO MANGIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.175 v.24|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR G. QUIROGA o HECTOR GUTIERREZ QUIROGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.592 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 14, del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, a cargo de Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO SECAFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.159-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.134-v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MUTCHINICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.105-v.30|7|63

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ARTEAGA. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.907 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZELUBSKY o LEON SZELUBSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.897 v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUSICH de KRISTEL o PAULINA LUCICH de KRISTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.670 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVAS y MANUELA HUMBEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.607 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ALICIA ESTHER AZARETTO de MARAZZATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.506-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSSO — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.501-v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.128 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.227 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.961 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA RINALDI de VASALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.959 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.958 v.23|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SANJURJO de NICOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.532 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SPOTORNO de BAGLIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.863 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.594 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RENIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.725 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CECCONI de GIOSTRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.600 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO BARTOLOME — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.601 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.240 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LEON ABBADESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.774 v.23|7|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUTTOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.692 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de

...einta días a herederos y acreedores de JOSE FABREGA o FABREGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.690 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO LESQUERRE y CLOTILDE UBALLES DE LESQUERRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.594 v.1º|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SENLLE ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.476-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ de AJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.235-v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VITALI y GREGORIA BORDENAVE de VITALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.494-v.25|7|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES KHOURY de ALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.661 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTAZAR ROMEO RIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.619 v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ y|o PEDRO GONZADEZ MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.026-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TONINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.179-v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMON LIPSZYC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.818 v.29|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFINA LINDER de DIXON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.808 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO VILLAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.685 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA LORENZA EMILIA RENTERIA DE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL COSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.596 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA LA MANNA de BENAVIDES o ROSARIO LAMANNA de BENAVIDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.454-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA YEME o YEMC o JEMC de KERSEVAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.900 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA GONDRET de PUENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.176 v.24|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DAMIAN LEGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.006 v.23|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FINKELSTEIN de SZLAFSZTEIN. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.709 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PECCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.508-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CES ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.101-v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EIDELSON. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.768 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MAESTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.855 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO TERMINIELLO. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.852 v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO ACCAME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.759 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SEGUNDO NUÑEZ GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.923 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.610 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELDRAN TALAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.613 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE LA CALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.606 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CULLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63 413-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JULIC PUPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 N 63.098 v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA IANUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.946 v.23|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOHENGRIN HERIBERTO CAMPINS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.137 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SELIGMANN o SELIGMANN y SILVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.627 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA DE SANCHEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.905 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIAMIN KOUYOUMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.112 v.23|7|63
días a herederos y acreedores de VI-

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.065 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CESAR FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.039 v.23|7|63

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO DOMINGO ANTONIO DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.472-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BENGOLEA de SANCHEZ ELIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.935 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO NUPIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.126 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.870 v.23|7|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 63.984 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA TAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.277 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE HURTADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.140 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.193 v.24|7|63

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL SILOVISKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.435-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO HOLTMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.453 v. 31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRUNZO.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800 e.18|7 Nº 63.966 v.23|7|63

Por diez días. El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN COMBE.
Buenos Ares, marzo 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.971 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.612 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.361 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.498 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o LOPEZ SEISDEDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.187 v.24|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PASSARELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.471 v. 31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GERONIMO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.445 v. 31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.258 v. 31|7|63

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA DE PAULI de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.024 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL OUTEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.025 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MOISES ABASOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.653 v.27|7|63

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CURTI DE VALLE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.500 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO RODRIGUEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.479 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PONS y de DOMINGA MOSCHETTI de PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963 — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.153 v.24|7|63

El Juez Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAOLILLO de MALANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.129 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATALDO BRUNO o CATALDO ANGEL BRUNO o BRUNO ANGEL CATALDO y de MARIA ROSA FISCELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.893 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BADANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.894 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SEOANE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.777 v.23|7|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a don JUAN CARLOS RODAS y doña JUANA ESTHER RIVAS para que comparezcan a tomar la intervención que le compete en los autos "Marchini Corinto Amirto s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200 e. 20|7 Nº 64.498 v. 25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.051 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CUSTODIA ELENA AUGELLI de FRAI y de don JOSE FRAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.869 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEMA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.849 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO JOSE MARIA DE LOS DOLORES o DIEGO JOSE DE LOS DOLORES o DIEGO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.657 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA MAGGIOLI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.717 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO DI PRISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.504 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAMBIELLE de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.236 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROTTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.820 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIEL WAJSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.809-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO FRANCISCO SARANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.477 v.25|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TORTORELLI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.565 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.760 v.29|7|63

El Dr. Antonio Borre, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNUNZIATA BIANCHI de SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.906 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.099-v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GANGALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.083-v.23|7|63

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO REIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.684 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MORENO de RAMIREZ Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.659 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOURIÑO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.160 v.30|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BENITEZ de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.090 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VALLE o LEONARDO VALLE BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.892 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ TIMIRAOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.884 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AMALIA GASC de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.832 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA o ANTONIA PUJOL de BARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.972 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VITTO y|o VICTOR DITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.668 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO DIAZ o MARCELINO DIAZ o JESUS MARCELINO DIAZ LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.305 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CARRANZA o JULIAN CARRANZA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.888 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA AMIEL de BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.000-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ o LOPEZ BARRIONUEVO y de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GIL de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.923-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO MACAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.851-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIORDANO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.852-v.23|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.926-v.23|7|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita por quince días a JUANA NOEMI FERREIRA de BUZZAI, para comparecer en juicio "Buzzai Andrés contra Ferreira de Buzzai, Juana Noemí sobre divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días
Art. 80 C. de Proc.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200 e.22|7 Nº 64.696 v.26|7|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ANGULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.260 v. 31|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.847 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RIVERO de LURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.857 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BONDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.767-v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GREGO de TAUREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.312 v.24|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMUALDO o ANTONIO ROMALLO RIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge P. F. Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.217 v.24|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISSAC CHERNOBILSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.161 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIRGILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.157 v.24|7|63

Nº 28

El señor Juez doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DAVID ELSZTEIN. — Publíquese por 10 días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.437 v. 31|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MICAELA LAFFITTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.505 v. 31|7|63

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO DOMINGO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.056 v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PLACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.797-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GARCIA o GARCIA MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.956-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.581 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANCUSO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.913-v.23|7|63

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA BUFO de TOTA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.569 v.1º|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PERES o PERES AGUIRRE de VIDAL, Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.589 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICASIO LLAGOSTERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.574 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FEDERICO SACHSE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.534 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CECILIA o ANA EUGENIA CECILIA SACERDOTE de MIQUELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1963 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.539 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.566 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o RUGIL ROISMAN Vda. de MARGULIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.595 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA o ADA CAROLINA GIBELLINI de SOLARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.612 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.444 v. 31|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA COLOMBO de AUDERO y JOSE JUAN ALBERTO o JOSE JUAN AUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.312 v. 31|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE de CHAPEAUROUGE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.191 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CANAVESI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.995. — e.19|7 Nº 63.995 v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN BERNARDO NEUMANN, por el término de treinta días
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.011 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALFANO de COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.554 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR LUIS GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.565 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA KERN de STAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.455 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BELMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.415. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO RAMON GONDELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.470. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS FIDELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.264 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA PELISCH de STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.082-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SANCHEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.032-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RODOLFO VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.900-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.799-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.811-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.898-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de VALVERDE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.855-v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a PABLO COBAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "GUERRIERO HUMBERTO c/COBAS PABLO, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720. — e.22|7 Nº 64.682 v.24|7|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA ANTONIA FERNANDEZ de dos SANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.628 v.26|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ESPOSITO de CORTESI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.317 v.25|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO TASSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.255 v.25|7|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA GOMEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. — e.19|17 Nº 64.016 v.24|7|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE AGUSTIN PERALTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.463 v.25|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO IMPERIALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.600. — e.22|7 Nº 64.643 v.1º|8|63

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA ANTONIA CALVO de DEL CONTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario
$ 800.— e.19|7 Nº 64.195 v.24|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRIDA ZOLORAROFF de LABER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.898-v.23|17|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MEDINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.600. e.20|7. — Nº 64.452 v.31|7|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMICO o D'AMICO y de doña JOSEFA EMILIA TENCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.323 v.25|7|63

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO FENOMENO, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.868-v.23|7|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA OBREDOR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 julio de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e. 20|7 Nº 64.475 v. 25|7|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CUTULI viuda de MELIGRANA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.666 v.26|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN MARCHISIO y CECILIA POZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
800.— e.19|7 Nº 64.151 v.24|7|63

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DJEMIL KUZALIMIAN.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.927-v.23|7|63

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA ESTEVEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.926-v.23|7|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de QUINTINA SANTIAGO de SANCHEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.18|7-Nº 63.781-v.23|7|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO SCALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.470 v.25|7|63

N° 40

Juzgado Nacional de Paz N° 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA STUCKGOLD de SZMAISER. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800. e.20|7. — N° 64.257 v.25|7|63

N° 41

Juzgado Nacional de Paz N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MATAS de CABESTANY. - Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963 — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 800.— e.19|7 N° 64.045 v.24|7|63

N° 42

Juzgado Nacional de Paz N° 42, cita por cinco días al PARTIDO COMUNISTA ARGENTINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Bernardo Domingo Almenta y otros sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.

$ 1.200.— e.19|7 N° 64.234 v.24|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

N° 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARINOVICH, para que se presente a estar a derecho en la causa N° 32.389, que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría 107, 5 de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|7 N° 5.533 v.24|7|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO VICECONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.344, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría 107, 5 de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|7 N° 5.534 v.24|7|63

N° 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SEPTIMO BALAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7 N° 5.535 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HORACIO JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7 N° 5.536 v.24|7|63

N° 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación, a MARIO P. MOLINA y VEDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (28.132), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría N° 120, Palacio de Justicia, 3er. piso, hoy, 3 de julio de 1963.

Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.19|7 N° 5.537 v.24|7|63

N° 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 8, Secretaría N° 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSVALDO BOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 N° 5.538 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 8, Secretaría N° 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 N° 5.539 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 8, Secretaría N° 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDO PIETROBUONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 N° 5.540 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 8, Secretaría N° 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL VILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 N° 5.541 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 8, Secretaría N° 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS IDEESES, MARIO PANIGATI y ADOLFO ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, número 11.301, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|7 N° 5.542 v.24|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. N° 8, Secretaría N° 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.19|7-N° 5.543-v.24|7|63

N° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LORENZO CERINI y ANTONIO LOPARDO a comparecer en la causa N° 27.574 que se les sigue por violación de sellos y clausura, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Secretaría N° 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.19|7-N° 5.544-v.24|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a SAUL SOKOL a comparecer en la causa N° 27.260 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Secretaría N° 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.19|7-N° 5.545-v.24|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 10, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría 130, en sumario N° 28.575, por el delito de defraudación prendaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley al procesado HUGO MARCHI, a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Secretaría 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.19|7-N° 5.546-v.24|7|63

N° 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 14, Secretaría N° 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AKSELRAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 172 del C. Penal (causa 1314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.19|7-N° 5.547-v.24|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 14, Secretaría N° 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TO DE CASTELLARNAU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa N° 1304), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.19|7-N° 5.548-v.24|7|63

N° 19

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 19, Secretaría N° 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO MIGUEL FOU, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 2677, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge Alberto Seyahian, secretario.

e.19|7-N° 5.549-v.24|7|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANDRES LAGOS BRAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1° de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|7-N° 5.550-v.24|7|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS COUROU MURIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1° de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|7-N° 5.551-v.24|7|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROMUALDO PASTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1° de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|7-N° 5.552-v.24|7|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. N° 19, Secretaría N° 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL LOFREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Causa 2613—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.19|7-N° 5.553-v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 19, Secretaría N° 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ERNESTO PISANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.19|7 N° 5.555 v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 19, Secretaría N° 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento y hurto N° 3.234, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.19|7. N° 5.554. v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 19, Secretaría N° 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.19|7. N° 5.556. v.24|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 19, Secretaría N° 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Massuccó, secretario.

e.19|7. N° 5.557. v.24|7|63

N° 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 21, Secretaría N° 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NAZARENO PARPASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa sue se le sigue por defraudación prendaria (causa N° 2.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.19|7. N° 5.558. v.24|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, de la Capital, Secretaría N° 8, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario N° 8.546|63, que se le sigue por infracción al decreto ley 788|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.19|7. N° 5.563. v.24|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días a los acreedores de "GABIMETAL, S. R. L.", que la junta de verificación y graduación de créditos fue postergada para el 20 de setiembre de 1963, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.22|7 N° 64.655 v.26|7|63

Juzgado Comercial N° 2, Secretaría ex N° 5, hoy N° 4, cita y emplaza a don JOAQUIN DURALL PUJOL, para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, en los autos "Nietos de Joaquín Pujol S. R. L. (quiebra), c|Durall Pujol Joaquín s|ordinario", que tramitan en este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-N° 64.242-v.24|7|63

Juzgado Comercial N° 2, Secretaría N° 4, cita y emplaza a doña MARIA JOSEFA y SALVADOR DURALL LLOVET, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes en los autos "Nietos de Joaquín Pujol S. R. L. (quiebra), c|Durall Llovet y otros, s|ordinario", que tramitan en este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.241-v.24|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de LUIS BENITO RODRIGUEZ - TEXTILANG C. I. Ex. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de octubre de 1961. Síndico Contador Mario M. Schnir, domiciliado en Pueyrredón 394, piso 2º, Dpto. 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días de la fecha. Señálase el día 26 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la reunión de Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose a hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.451 v.25|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días a los acreedores de OTTO FRANKE & CIA., adjudicación de bienes, que se ha designado la audiencia del día 30 de julio de 1963, a las 15 horas, para fijar la retribución de los funcionarios de este juicio.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720. e.20|7. — Nº 64.290 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 9, del doctor Horacio Oyuela, comunica por cinco (5) días, a los acreedores de "SAFIRO, s|quiebra", fijándoles hasta el día 31 de julio de 1963, el plazo para presentar síndico contador Héctor Fernando Guevara, los justificativos de crédito. El 12 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.071-v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de RAVEPEN S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles el día 21 de agosto de 1963, para presentar al Síndico Contador Alfredo José Rosso, domiciliado en Mansilla Nº 3355, los justificativos de créditos. — El 23 de septiembre de 1963, a las catorce horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. e.19|7. — Nº 64.075 v.24|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días a los acreedores de ROBERTO VIDAL & CIA., S. R. Ltda., que se ha postergado la Junta, fijándose la reunión de acreedores para el día 26 de setiembre a las 14 horas, con los que concurran.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 320. — e.22|7 Nº 64.675 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría hoy Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "SUCESION DE JERAMEL MASEL", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Jacobo Zeldin, los justificativos de créditos. — El 30 de septiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600. e.19|7. — Nº 64.100 v.24|7|63

Nº 8

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, hace saber que la Junta de graduación y verificación de créditos en los autos "DISHMAN MARCOS s|convocatoria", ha sido suspendida para el día 5 de agosto de 1963, a las 13 horas. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800 e.20|7 Nº 64.272 v.25|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "TELENAC S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Jorge César Soler, Amberes 955, Capital, los justificativos de créditos. El 4 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.468 v.25|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS KALISZ, la convocatoria solicitada. Fijándoles 50 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.18|7 Nº 63.761 v.23|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que la junta de acreedores en los autos: "M. MARTINEZ PARRA Y CIA. S.R.L., s|convocatoria", ha sido postergada para el día 26 de agosto, a las 14 horas.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 800 e.20|7 Nº 64.462 v.25|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, cita por cinco días a FRANCISCO MARIA NORBERTO LLOBET para comparecer por sí o por apoderado al juicio "Medrano de Frigerio, María, c|Llobet, Francisco María Norberto, s| ejecutivo $ 400.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.20|7 Nº 64.457 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a MARIO FRANCHINI S. A. para comparecer en juicio "Mario Franchini S. A. sobre pedido de quiebra por Bi-Zeta S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.18|7 Nº 63.777 v.23|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIA COHENES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68.147, que se le sigue por defraudación a Correos y Telecomunicaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, julio 5 de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.19|7. Nº 5.560. v.24|7|63

PARANA

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a FRANCISCO SOBRADO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda falsa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, 25 de Mayo 130.
Paraná, 1º de julio de 1963. — Julio F. Benítez, secretario.
e.17|7-Nº 5.529-v.2|8|63

ENTRE RIOS

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia, Doctor Daniel César Albornoz Suffern a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 29.776, caratulada: "Chamorro Elpidio y otros, Violación Ley 15.293", sita, llama y emplaza por quince veces a NARCISO NUÑEZ, argentino, nacido en la ciudad de Concordia el 24 de setiembre de 1929, hijo de Marcos Núñez y de Eugenia Rodríguez, casado, alfabeto, jornalero y domiciliado en las calles Tala y Vélez Sársfield de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, cédula de identidad número 24.219 expedida por la policía de la misma ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 26 de 1963. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.19|7. Nº 5.562. v.24|7|63

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO ARNALDO DARDO, para que comparezca dentro de los quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de cinco días, a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.925|62 caratulada "González Rubén Aroldo y otros s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.19|7. Nº 5.561. v.24|7|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO FIGUIERA para que comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.249|62 caratulada "Yacimientos Petrolíferos Fiscales s denuncia inf. art. 173, inc. 2º del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.17|7 Nº 5.531 v.22|7|63.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: BEIN SIMON c| ZEPPA JUSTINO EMILIO, s|daños y perjuicios y nulidad de boleto, que el martillero Santiago Vagni, rematará sobre la misma, el día 28 de julio, a las 15 horas, la mitad proindivisa de la finca Navarro 3437, Capital, entre las de Campana y Llavallol, siendo las medidas total del terreno: 8,66 metros de frente por 42,50 mts. de fondo, existiendo construidas: 5 habitaciones de maderas con chapas de zinc, galería, 2 cocinas y baño con paredes de mampostería, que según constancia en autos se hallan ocupadas por el demandado y sus familiares. - Base: $ 331.245. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — D.G.I. 49.225.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.548 v.26|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2. hace saber por 5 días, en autos "GONZALEZ GARCIA A., c|D'AGATTI ADOLFO F." s|c|hip., que el martillero José V. Menceyra, el día 28 de julio próx. a las 16 horas, subastará s|el mismo el bien sito en Bella Vista, P. de G. Sarmiento, Prov. de Bs. As, con frente a la calle M. Lebenshon 330, edif. s|lote 2, manz. 70, Sup. 253 93m. (en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 135.000. Seña 8 % Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.360 v.25|7|63

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en: LAPLAZA ANTONIO y otra c|IGLESIAS EDUARDO s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 28 de julio a las 16 horas, sobre el mismo, el chalet "Norita", ubicado en Guillón (Monte Grande), Partido de Esteban Echeverría, calle Independencia 1475, edificado en dos lotes, 10 y 11 manzana "J", que cada uno mide: 10m. por 26m., con Base de $ 480.783 m|n. y se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El demandado se obligó a no arrendar y a entregar desocupado, por contrato mutuo, consintiendo así se anuncie. Más datos en expediente. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.885 v.23|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: "FRATEA SAVERIO c|MELICHER de KRKOS KATALINA s|cobro hipotecario", que el martillero Jorge D'Agostino rematará el 28 de julio de 1963, hora 16, sobre el mismo, el inmueble calle Curupaytí Nº 1560, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Superficie: 410 m2. — Base $ 319.522 — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200 e.19|7 Nº 64.012 v.24|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "VILA EMILIO y otro c|BRUNATI LUIS PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital y sobre la misma, el sábado 27 de julio, horas 17, el inmueble de calle Pavón 4246 entre Muñiz y Mármol, lote 5, manzana "B", Superficie 375 m2. — Base $ 272.150 m|n., contado, Seña 8 o|o; Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.704 v.26|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ ARMANDO contra GILES RAUL" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adolfo Davis rematará el día sábado 3 de agosto, a las 11 horas, en Moreno 1441, Capital, el departamento en propiedad horizontal señalado como sub-parcela 0003 de la planta baja de la finca sita en la calle Juan B. Justo Nº 2063, entre las de Roque Sáenz Peña y Talleres, de la localidad de Villa Sáenz Peña, Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires, con superficie cubierta propia de 60,94m2., con patio de 77,62m2., lo que hace un total de 138,56m2., correspondiéndole un porcentual de 36,30 o|o. Base m$n. 120.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 64.446 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. contra REMESAR, MANUEL A., sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Roberto Horacio Marín rematará en el lugar, el 27 de julio próximo a las 15 horas, el inmueble sito en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Diego Palma Nº 1014, superficie aproximada 175 ms. cs., base $ 154.308,41, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.835 v.23|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio RAPETTI ANTONIO P. y otro contra SILVA SEGUNDO D. s|cobro hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el Martes 30 de julio, a las 17 horas, la propiedad ubicada en el pueblo de Muñiz, Partido Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Serrano 268 (hoy 470) entre Azcuénaga y Juan B. Alberdi, edificada en el lote 4, fracción 6. Sup. total 423,72 mts.: finca ocupada por el propietario, (cláusula quinta). Base: $ 194.350 m|n. Contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e.20|7 Nº 64.342 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio "FALCO OSVALDO CARLOS c| BAHIA BLANCA S.A.C.I.F.I.A. s| ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona, rematará el Jueves 1º de agosto a las 15 horas, en Arenales 1415, el inmueble sito en Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, calle Baltar Nº 255. Superficie 384 m. 84 dm2. Base $ 1.514.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.20|7 Nº 64.510 v.31|7|63

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días que en el juicio "SIMONE RAFAEL AGUSTIN y otros contra ROUGE NESTOR MARCIAN (ejec.)", los martilleros Bravo Barmboa Ferrari, rematarán, el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Olivos, calle Hipólito Yrigoyen 477/31, entre Bmé. Cruz y Juan

Díaz de Solís, que mide: 10 metros de frente; 10 metros contrafrente; 22 m. 19 en el costado N. E. y 22 m. 63 en el S. O. En el estado y condiciones en que se encuentra. Cláusula 5ª Esc. Hip.: "Que deberá entregarse libre de ocupantes a quien resulte comprador, dentro del término de 30 días de producido el remate. Base $ 728.918 m|n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800. — e.17|7 Nº 63.691 v.27|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en los autos: "VICTORIA DE ARMENDARIZ MANUELA ANTONIA c|OUSINDE ARTURO LAUREANO, s|ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 1º de agosto a las 16 horas, departamento "B", unidad Nº 12, piso 3º, de la propiedad de la calle Güemes esquina Uriarte Nº 2405. Sup. aprox. 35 mts. 2 porcentual 3,52 o|o, construido sobre terreno que mide mts. 10,53 s| Güemes y mts. 1218 s| Uriarte y mts. 13.53 y mts. 11,87 en sus respectivos contrafrentes, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 144.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800.— e.17|7 Nº 63.708 v.27|7|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "ARFAQ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|CHAVES FELIPE BENICIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará al contado el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el paraje denominado Lomagrande, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 16 de la manzana 12, en el plano característica 72 — 184 — 50, con frente a calle sin nombre entre las de 24 y 25, que mide 20 mts. de frente al N.E. sobre calle sin nombre por 44,73 mts. en el S.E., lindando con el lote 17; 20,01 mts. en el contrafrente al S.O., lindando con fondos del lote 7: y, 45,38 mts. en el N.O., lindando con el lote 15, lo que hace una superficie de 901,10 m2. El inmueble tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección D.D., Manzana 12, Parcela 4. Base de venta: $ 617.339 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.400.— e.20|7-Nº 64.413-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "GARCIA PEDRO MAXIMINO c|TUR-EN-CORD s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 27 de julio de 1963 a las 10 horas, en sus oficinas, calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, el inmueble denominado "Cánima", situado en Pedanía Ciénaga del Coro, departamento Minas, Provincia de Córdoba, consistente en una fracción de campo de 964 hás, 6.563m2., 5.926 cmts2., con las siguientes medidas y linderos según plano especial del Ingeniero Ricardo Oscar González: línea del Norte mide 3 117 mts 4 ctms. lindando con la estancia de Serrezuela; línea Este 4.251 mts. 79 ctms. lindando con Amado Fanus y Arnoldo Tomaselli; línea Oeste en parte 3.010 mts. 56 cmts, lindando con estancia de Auti y en parte 688 mts. 10 cmts. lindando con Rafael Loyola; y línea Sud en parte mide 834 mts. 36 cmts. lindando con Rafael Loyola y en parte 2.029 mts. 14 cmts. lindando con María J. Montivero y A. Rodríguez: dichas hectáreas se encuentran debidamente deslindadas y amojonadas en sus rumbos indicados. Se deja expresamente aclarado que las medidas y colindancias referidas corresponden a una superficie total de 1.111 hás. 4.671 m2, excluyéndose los derechos y acciones de que es dueño el señor Gustavo Echegaray correspondientes a 146 hás. 8.107 m2. 4 074 ctms2. los cuales se ubican en el extremo Sud-Oeste de dicha superficie todo de acuerdo al referido plano del Ingeniero González. El inmueble se entregará libre de ocupantes. Base de venta $ 500.000 m|n. El comprador podrá optar por abonar el precio que resulte de la subasta 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas del 25 o|o cada una con más el 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Mario C. Russomanno secretario.

$ 6.400 e.20|7 Nº 64.415 v.25|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos "TRIVISONNO de CENTANI ANGELA y otros c|TRIVISONNO FILOMENA y otros s|división de condominio", que el martillero Sr. Roque A. Boverini, rematará el domingo 28 de julio de 1963, a las 16 hs., sobre la misma, la propiedad calle Lafuente Nº 1028 entre las de Av. del Trabajo y Junta, edificada en el lote Nº 22, manzana "P" y según títulos mide: 8m66 de frente al S.O. 28m66 de fondo costado S.E., 26m97 al N.O., y 8m83 en c|frente. — Base $ 513.333,33 al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Más informes en mis oficinas, calle Uruguay Nº 618 piso 4º, Dto. "G", T. E. 45-1828 y 6573.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.19|7 Nº 64.092 v.24|7|63

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil doctora María Luisa Anastasia de Walger (Juzgado Nº 10), Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en el expediente Nº 8933, año 1962, que el martillero Moisés J. Tinao, designado a propuesta de partes, venderá en público remate, en su salón de ventas, calle Rivadavia Nº 666, 1er. piso, Capital Federal, 77 lotes de terrenos desocupados, situados en Bella Vista, partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a varias calles sin nombre, que han sido agrupados en las nueve fracciones siguientes: Manzana A: Fracción Nº 1: 5 lotes Nos. 3|7 con superficie de 7.585,60 metros cuadrados y Base de $ 95.578,56. — Fracción Nº 2: 7 lotes Nos. 8|14 con superficie de 7710,46 metros cuadrados y Base de $ 97.151,80. — Manzana B: Fracción Nº 3: 9 lotes Nos. 6|14 con superficie de 12780,93 metros cuadrados y Base de $ 161.039,72. — Fracción Nº 4: 10 lotes Nos. 1|5 y 15|19 con superficie de 12060,09 metros cuadrados y Base de $ 151.957,13. — Manzana C: Fracción Nº 5: 9 lotes Nos. 12|14 y 16|21 con superficie de 14413,98 metros cuadrados y Base de $ 181.615,15; Fracción Nº 6: 10 lotes Nos. 7|11 y 22|26 con superficie de 15630 metros cuadrados y Base de $ 196,938; Fracción Nº 7: 11 lotes números 1|6, 28|29 y 32|34 con superficie de 14153.40 metros cuadrados y Base de $ 178.332,84. — Manzana D: Fracción Nº 8: 8 lotes Nos. 1|8 con superficie de 11709,93 metros cuadrados y Base de $ 147.662,15; Fracción Nº 9: 8 lotes Nos. 9|16, con superficie de 11709.93 metros cuadrados y Base de $ 147.662,15. Las medidas lineales y superficie total de cada lote constan en la copia del plano agregado en autos y aprobado por la Dirección de Geodesia con las características 48-211-952. La subasta se efectuará en el orden siguiente: El día 26 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nos. 1 y 2 de la manzana A y Nº 3 de la manzana B. El día 29 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nº 4 de la manzana B y Nos. 8|9 de la manzana D y el día 31 de julio, a las 16 horas, las fracciones Nos. 5, 6 y 7 de la manzana C. Las escrituras serán otorgadas por el escribano Pedro Saúl Briones, o quien la actora designe. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.400.— e.18|7 Nº 63.822 v.23|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ BAO ANTONIO c| ECHEVERRIA HORACIO y otros s|ejecutivo", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 27 de julio a las 14 y 30 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Avenida Capitán Rosales 1225, entre Ramírez y El Jilguero: edificado en lote 3, manzana 41, de 10m. frente al N.E.; 36m.93 al N.O.; 37m.03 al S.E., superficie 369m.80 decm.; con Base de $ 145.000 m|n. Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, julio doce de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.882 v.23|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ESCADE PRIMO y otros c| ECHEVERRIA HORACIO s|ejecutivo", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 27 de julio de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Cacique Catriel 1549, entre Guaraní y Chanas, edificado en: Lote 4, Manzana 7, que mide: 10m. de frente al S.E.; 10m.009 contra frente al N.O.; 33m.303 al S.O. y 33m.737 al N.E., superficie 335m.20 dm.2; con Base de $ 290.000 m|n. Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente. Nota: Alquilado presumiblemente en $ 6.000 m|n. mensuales a Domingo Rodríguez, locación que viola cláusula contractual que lo veda. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.880 v.23|7|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "MATARAZZO FRANCISCO c|RIVA CARLOS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique A. Navarra rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de julio, a las 16 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1240|44|48, compuesta de local con vivienda en planta baja y siete pisos con 9 departamentos y un duplex en 6º y 7º piso. Edificada en terreno que mide: 15 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos. El inmueble se encuentra ocupado. Por el art. 6º del contrato de hipoteca, el demandado se obliga, en caso de ejecución, a desocupar el duplex del 6º y 7º pisos, con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate. Base, pesos 2.133.333.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.262-v.25|7|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "MONTOTO de MENDEZ EVANGELINA, s|sucesión", que el martillero Sr. Juan A. J. Tiscornia rematará el domingo 28 de julio, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, la propiedad calle Regina Elena o Víctor Manuel esq. Avda. San Martín de la localidad de Garín, Pcia. de Bs. Aires, en terreno que mide 29,71 mts. de frente al S.O. sobre la calle Víctor Manuel Tercero, con la que linda; 9,78 mts. en su otro frente al S.E. sobre la calle Avda. San Martín, con la que linda; 1,77 mts. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 30,96 mts. en el costado N.E., por donde linda con el lote Nº 15 y 11,03 mts. en su otro costado al N.O., por donde linda con parte del lote Nº 17, haciendo una superficie de 340,71 mts. cs. Base $ 185.000 m|n., al contado. Seña 12 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 julio de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.409-v.25|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "EMILIO N. DE ANCHORENA s| Concurso c|MARIANO CARLOS ALBERTO s|Hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo; el 28 de julio, horas 16; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, Provincia Bs. Aires, con frente a la calle Doctor Real entre las de Francia y 9 de Julio, parcelas Nº y letra 17 C; superficie 209,11 m2. — Base $ 509.026, contado. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.221 v.24|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "ROSMARINO PASCUAL c|LLAMAL MANUEL ZACARIAS y otra s| cobro hipotecario", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 27 de julio de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 1 de la planta baja y alta, letra A, de la finca ubicada en la calle José Enrique Rodó Nos. 3932|34, entre las de Laguna y Lacarra, de esta Capital, con una superf. cubierta propia de 117,52 m2. s| título, y un porcentual del 59,97 o|o. La unidad se entregará totalmente desocupada, según cláusula 4ª del contrato. Base m$n. 414.622, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.042 v.24|7|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "GERONIMO ORTEGA c|ANTONIO STABILE y MARIA PAPA de STABILE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará al contado el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Santander Nº 1353 entre las de Berón De Astrada y Argentina, edificado en el lote señalado en el plano especial de subdivisión respectivo con el Nº 9 de la manzana D, que mide 11 mts. de frente al S.E.; 29,73 mts. en el costado N.E.; 29,96 mts. en el costado S.O. y 11 mts. en su contrafrente, lo que hace una superficie de 328,29 m2. Base de venta $ 120.641 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.417-v.25|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "ARMOA SUSANA s|sucesión", que el martillero Jorge B. Arana Elizalde, rematará el 28 de julio de 1963, hora 15, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Las Floridas (e) Thames y Novarro, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, sup. tot. 2.232,43 D2. — Base $ 10.846,73 (2|3 partes tasación), al cont. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. En el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.19|7 Nº 64.119 v.24|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: BIANCHINI GINO c| de la COLINA, LUIS GUILLERMO NICOLAS, s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán en Cangallo 461, pº 1º, el día miércoles 31 de julio a las 15 horas el departamento 2, planta baja, en la propiedad Virrey Loreto 2541|51. — Superficie propia 57m2.,20, más un común del edificio en la proporción del 8,81 o|o. Base: $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.540 v.26|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOEREMANS, JUAN SANTIAGO y otros c|VERAS S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F.C.N. Gral. Roca, señalada como parcela 2 i en el plano 86|232|1957, que cita su título, con las medidas lineales indicadas en el mismo, que arrojan una superficie total de 101 hectáreas, 76 áreas y 47 centiáreas. Nominación catastral: Circunscripción VI, Sección E, fracción I, parcela 2 f. Base $ 776 250. Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires julio 1º de 1963. — Julio César Benedetti secretario.

$ 4.800 e.17|7 Nº 63.674 v.27|7|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días que en el juicio "AMERICO GRIVA, c|EDUARDO M. SANZ, s|embargo preventivo", el martillero Roberto J. M. Bidegain rematará el 26 de julio de 1963, a las 20 hs., en Murillo 761 —donde se exhiben—: una báscula de Olalla Hnos., cap. 400 kg., Nº 36472; cuatro balanzas marca "La Razón", cap. 2 kg., Nros. 3380, 3381, 3383 y 3138; ciento cincuenta y ocho paquetes conteniendo 25 unidades c|uno de cartones prensados para envases; 1 escritorio de madera de 3 cajones; tres paquetes conteniendo rollos de papel engomado. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.331-v.23|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "TORTEROLO DOMINGO y otra c| ARNAUD de CHRISTENSEN, ALICIA L., s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el 28 de julio de 1963, horas 12, Una finca en esta Capital Federal, ubicada en la zona Norte, Parroquia de Palermo, con frente a la Av. Forest Nos. 1771|75, entre las de Pampa y Virrey del Pino, lote 32 D., Superficie terreno 259,20 mts.2. — Base $ 1.387.405, m|n., contado a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o; más infs. en autos.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.726 v.26|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "CAPELLI de TAMBORINI MARIA (su sucesión) y otros c|DIONISI de TAMBO-

RINI AMANDA ERCILIA y otros s|división de comunidad hereditaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el 24 de julio próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles: a) Cochabamba 3690 700 esq. Colombres 1108|16; sup. 363 48 ms cuadrados, teniendo la finca Cochabamba 3690|96 entrada independiente por Cochabamba 3700 por Colombres 1108 al 12 y por Colombres 1116 siendo apta para dividir en 3 fincas; entregándose Cochabamba 3690 esq. Colombres alquilada en $ 1 000 mensuales y el resto desocupada: base $ 1.500.000 c|l. y b) Colombres 1233 37, mide 12m.099 frente E., 72m.574 costado N., y 73m 895 costado S., alquilada en $ 3.000 mensuales; base $ 1.200.000. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 — e.18|7 Nº 63.919 v.23|7|63

Nº 26

Juzgado Naciona Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días juicio: "MARTI MARIA DOLORES y otra c|NAVARRO JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, rematarán en sus oficinas Monroe 2753, el 25 de julio corriente, a las 17 horas, el departamento o unidad Dos de planta baja, del edificio Tres de Febrero 1930, entre Sucre y Echeverría, con superficie cubierta de 35m.07 y patio de 11m.73; total 46.80 y porcentual 5.08 o o. — Base $ 160.000.—, m n. — Seña y a Cuenta de Precio: 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente. — Se deja constancia que por cláusula doce del contrato hipotecario, se convino se anuncie libre de ocupantes.

Buenos Aires, julio 15 de 1963 — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.879 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "BADINO de CERMESONI MARIA ESTHER y otra c|GLUSBERG SANTIAGO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el 24 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 2259 al 78, totalmente desocupado; sup.: 1.125, ms. cs., base retasada, pesos 11.637.954,12, m|nal. pudiendo el comprador abonar el precio al contado, o bien $ 8.000.000.—, c|l. al contado y el excedente en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a contar de la aprobación del remate, con 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestres anticipados y a partir también de la aprobación del remate, con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien y demás condiciones que resultan de autos. — La venta se realiza "ad-corpus" y el o los compradores deberán, como condición de venta, constituir domicilio en la Capital Federal y escriturar ante el Registro Nº 342 de esta Capital, a cargo del escribano Luis María Parral. Seña 10 %: Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600.— e.18|7 Nº 63.922 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio, a las 15 horas, el inmueble calle Rosario 627 y 629, de la Capital Federal. Superficie 10,40 mts. frente al S.; 10,04 mts. contrafrente, por 27,14 mts. al O. y 27,15 mts. al E. — Base $ 607.500 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.221 v.24|7|63

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, se hace saber por cinco días que el martillero Juan C. Demattei, en autos "BRUSCO ABEL M. c|TORRELL, JOSE y otro, s|ejecución hipotecaria", rematará el 4 de agosto de 1963, a las 16.30 hs., sobre el mismo, el lote ubicado con frente a la Av. Centenario e| French y Luzuriaga, de la Ciudad de Moreno, Prov. de Bs. Aires, designado como lote Nº 7, Manzana E-1, con todo lo edificado y adherido al suelo, que mide: 10m. de frente por 41,61 de fondo Sup. 416,10 m2. — Base $ 370.325. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Título hipotecario en autos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.397 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "PRATS SASTRE MARIA E. c|NEPTUNO C.I.F.I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 25 de julio de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, un Local de negocio (Unidad Nº uno) a la calle, Av. Quintana Nº 488, entre la Av. Callao y Ayacucho de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 73,32 mts.2 y un porcentual del 4 o|o. En las condiciones de ocupación en que acutalmente se encuentra. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria, existe la prohibición de locar. Base $ 933.854 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963 — Jorge F. Aquilio secretario

$ 4.800.— e.12|7 Nº 62.868 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días, en autos "ARGIRO S. A. c| FRANCISCO MARTIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, rematará el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, lo siguiente: Una máquina para colocar ojalillos, marca "USM", Nº 17238, con sus accesorios. — Base $ 6.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Secretario.

$ 720. e.20|7. — Nº 64.292 v.23|7|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "DE LEON, ALBERTO ALEJANDRO c|RODRIGUEZ RAMOS, ERNESTO s|ejecutivo", que el martillero Raúl Trías, rematará en Corrientes 1856, Capital, un equipo electrónico para soldar, marca "Omnia", en el estado que se encuentra. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El día 30 de julio, a las 17 horas.

Buenos Aires 17 de julio de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 960.— e.22|7 Nº 64.687 v.24|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, de la Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio: "FEINMANN ABRAHAN c|BOCZKOWSKI PEDRO s|Ejecutivo", que el martillero C. A. Terry, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el 29 de julio de 1963, a las 16.30 horas, el siguiente bien: 1 Agujereadora eléctrica, "televil", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, sin número, ni marca visible. — Sin Base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, dos de julio de 1963. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 640.— e.22|7 Nº 64.719 v.23|7|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARACELLI de HEIM, MARIA DEL PILAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 271.568, comp. equipado. — Base m$n. 10.968. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. e.20|7. — Nº 64.407 v.23|7|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEL VALLE SAYAVEDRA de PORTILLO, BENEDICTA, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 710.738, fabricado por Siam. — Base m$n. 15.309. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Boletín Oficial y Noticiero Argentino. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. e.20|7. — Nº 64.390 v.23|7|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días, en autos: "DE MARCO Y RAPETTI c|PEDRO TEOFILO GOMEZ, s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 3 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Pje. del Temple 2698, lo siguiente: Una heladera eléctrica, familiar, usada, marca Gigler, modelo G|170, Nº 8728, pintada de blanca; una mesa de madera, americana, construida en madera de petiribí, que mide 1,40 mts. x 1,60 mts. y seis sillas de madera, con respaldo de esterilla, asiento de madera, lustradas de color roble claro. — Base $ 7.470. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.440. e.20|7. — Nº 64.507 v.23|7|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA FASANO de MARTONE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 264.202, comp. equipado. — Base m$n. 11.950. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960. e.20|7. — Nº 64.349 v.23|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ de DI TARANTO, MARIA A. s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 262.993, comp. equipado. Base m$n 11.396. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.348 v. 23|7|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEZOA, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 29 de julio, a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 255.728, comp. equipado. Base m$n. 11.803. Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.346 v. 23|7|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c| SULDINI RAQUEL L. s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 27 de julio, a la hora 11, en Balboa 245, donde se exhibe, un bar americano de caña, 3 bancos y una repisa. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario

$ 480.— e.22|7 Nº 64.564 v.23|7|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "PADILLA de AGUILER BUSTOS ANA G. c|INSTITUTO ADA PADILLA S.R.L., sobre Cobro de Alquileres", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el lunes 29 de julio, a las 20,30 horas en Junín 1226|28|30, lugar donde se exhiben todos los bienes muebles inventariados y embargados que obran de fojas 28 vta. a fojas 39; sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 640.— e.22|7 Nº 64.712 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, comunica por tres días en el juicio "DUARTE de GANZO, JULIA ROSA c|VAIRO CESAR EDUARDO", que el martillero Pedro Santos, rematará en Lafuente Nº 1370, el día 27 del cte. a las 10,30 hs., los siguientes objetos: heladera eléctrica Frigilet, ventilador, libros, muebles oficina y varios, que se exhiben en el mismo lugar, sin base, al mejor postor; 50 o|o de seña, comisión 10 o|o, las mercaderías se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio de 1963. — Armando Merlino, secretario.

$ 960.— e.22|7 Nº 64.686 v.24|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "BONAGLIA, OSCAR ORESTES c/TORRES, OSCAR O. S., s/ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en Concordia Nº 53, el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas: Un automóvil Ford, modelo 1937, sedan 2 puertas, motor Nº 121602, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 824-904, año 1961, para uso particular, con la base de pesos 27.100, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado judicialmente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.708 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en los autos "FRIDMAN IDEL c/SAMONTA CANOSA y CIA., s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, el miércoles 24 de julio, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: Once ambos trajes de casimires de invierno; once sacos de sport, de invierno, de hombre; nueve sacos de casimir, de verano; veintiuna camisas de hombre, poplin blanco; quince trajes casimir, de invierno; dos sacos de sport, de invierno; diez sacos casimires de invierno. Sin base. Seña 30 %. Com. 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.664 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LARA, FELIPE ENRIQUE s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, número 69.984 comp. equipada. Base m$n. 21.390. que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.384 v. 23|7|63

Juzgado Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERRERO, ALFREDO s|ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146.367. comp. equipada. Base m$n. 26.900. Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 20|7 Nº 64.379 v. 23|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|ALVAREZ, ERNESTO ROSENDO s|ejecución prenda", que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini, rematará el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Rivadavia Nº 3540, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca "Flying Standard", con Nº de fabricación ED.4.379-E-, de 4 cilindros y de 14 CV. modelo año 1947, con carrocería sedán 4 puertas y con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 507.721 del año 1960. Motor desarmado. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 50.002,50 m n. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e. 20|7 Nº 64.484 v. 23|7|63

Nº 3

Por cinco días: Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría autorizante, en autos "BILOTTE, ALBERTO A. c/MENICHELLI, JORGE, s/ejec.", comunica que martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "C"), rematará, el domingo 28 de julio 1963, a las 15.30 horas, en el lugar: Buena casa desocupada, calle San Lorenzo esq. 25 de Mayo (Partido Quilmes, lote 24 de manzana "FF"), barrio lindero cuartel central Policía Caminera Florencio Varela, de donde dista tres cuadras, y también a una cuadra camino La Plata-Buenos Aires. Consta de local esquina, con garaje y tres habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 12,90 por 18.60 mts. (Superficie ad corpus: 278 mts. cuadrados). Base $ 229.600, al contado, comisión 3 %, seña 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.22|7 Nº 64.640 v.26|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I., c|JOSE A. CAMPOS S. A., s|ejec. prend." que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de julio a las 16 y 30 hs. en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos. — Una bomba lubricadora marca "Aro-Fipat", número 35.145, serie A, mod. 454. — Un compresor de aire marca Fipat, número 35.035, serie A, mod. 3015, con

motor marca Corradi, Nº 83805, de 3,04156 C. V. trif. 220|380 volts. Un compresor de aire marca Fipat, número 35036, serie A, mod. 3015, con motor marca Corradi, Nº 83816, de 3,04156 C. V. cte. trif. 220|380 volts. Una máquina de lavar automotores marca Puma-Fipat, Nº 35017, serie A, mod. 7217, con motor marca Czerweny, Nº 159707, de 5,06926 C. V. trif. 220|380 volts. — Una bomba lubricadora marca Lemite Nº 34.830. — Una bomba lubricadora marca Lemite Nº 34831. Una bomba lubricadora, marca Lemite Nº 34832. — Un crique para mecedora de dosa, marca Fipat, Nº 34834, serie A, mod. 17-M-3 — Un analizador de gases de escape marca Telmec, Nº 134, serie A modelo 42-H-908. Base $ 144.000,00 m|n. Seña 30 o|o, comis. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920 v.20|7 Nº 64.506 v.23|7|63

Por cinco días, Juez Nacional de Comercio Nº 3 Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría autorizante, en autos "BILLOTE ALBERTO A. c|MENICHELLI JORGE s|ejec.", comunica que martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "G"), rematará el sábado 28 de julio de 1963, a las 15,30 horas en el lugar, buena casa desocupada calle San Lorenzo esq. 25 de Mayo (Partido Quilmes, lote 24 de manzana "FF") barrio lindero cuartel central Policía Caminera Florencio Varela de donde dista tres cuadras y también a una cuadra camino La Plata-Buenos Aires. Consta de local esquina con garaje y tres habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 12.90 por 18,60 mts. (Superficie ad-corpus 278 mts. cuadrados.) Base $ 229.600 al contado. Comisión 3 o|o. Seña 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e. 19|7 Nº 64.148 v. 24|7|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "FRANCHINO JOSE LUIS c/ALONSO ANGEL s/ej. prend.", que el martillero Orlando N. Rodríguez, rem., el día 2 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle Pedro Echagüe 1709, donde se exhibe: Un automóvil taxímetro, marca Dodge, modelo 1941, con chapa patente de esta Capital Nº 9363, del año 1961, motor 6 cilindros número MCBA. 101567. Base $ 53.360. Com. 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 960. — e.22|7 Nº 64.720 v.24|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/VALDEZ PEDRO LEANDRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137.062. Base pesos moneda nacional 24.748. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.22|7 Nº 64.578 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALBERTO SANCHEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164.245. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.22|7 Nº 64.581 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SABRASAT DE LARA CLEMENCIA A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 148.186. Base m$n. 34.945 Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.582 v. 24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASAGRANDE LEOPOLDO A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una headera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 117.153. Base m$n. 26.510. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.583 v. 24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEGUIZAMON JOSE A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 610.699. Base m$n. 21.550. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.584 v. 24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ORLANDO BRACCO, s|ejecución prendaria' que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10.10 horas el siguiente objeto. Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306 Nº 47535. — comp. equipado. Base m$n. 26.013. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.420 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ANGEL E. A. SARDI, s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam modelo 120, número 611.217. — Base m$n. 44.138. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.405 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RUBEN ROBERTO CORDOBA, s|"ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173.620. — Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.401 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO BENITEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186.884. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.399 v.23|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|CORTES, ALFREDO A. s|P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Lafinur 3050, Cap. donde se exhibe el 31 de julio, horas 16 el siguiente objeto: Un automotor marca "Ford", mod. 1938, motor número 4.566.727. uso particular, a patentar. Base $ 88.800 m|n. cont. Com. 10 o|o. Vta. sujeta aprob. — Buenos Aires, julio 14 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e. 22|7 Nº 64.703 v. 24|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días que en el juicio "GREIF FRANCISCO c|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 26 de julio, a las 16 hs., en Defensa 1124, Cap., donde se exhiben, un piano marca Posic, vertical, de 3 pedales y una araña de bronce de 15 luces, con caireles. Seña y comisión de práctica. Informes: 40-9312.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720 e.20|7 Nº 64.259 v.23|7|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "GOMEZ, ALBERTO c|DIEGO, FELIPE R., s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en Concordia 1164, el día 5 de agosto de 1963, a las 10 horas, "un automotor marca "Oldsmóbile", tipo sedán de 4 puertas, modelo año 1947, motor Nº 6-130.594, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 979-199, año 1961, para uso particular, con la base de $ 40.800, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate, y se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado judicialmente.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.442 v.23|7|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en los autos "BORRAJO ISIDRO c|LESCANO ARAHON ERNESTO, ejecutivo", que el martillero J. C. Carreño Villafañe rematará el día 26 de julio 1963, a las 16 hs., en calle Brandsen Nº 2737, Barracas, s|Avenida Amancio Alcorta 1900, Capital, donde se exhiben: 59 motores monofásicos 1 1|2 cab. H.P. 220 Vs. 1.400 Rev. p|minuto. 144 M.F. D. Condensador importado, sin uso, nuevos. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.20|7 Nº 64.208 v.23|7|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en los autos "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|CALDERON, RAMON EUSEBIO y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Salvitelli rematará en Rivadavia 10152, donde se exhibe, el 2 de agosto de 1963, a las 9 horas, un automóvil usado, para uso particular, modelo 1932, carrocería sedan cuatro puertas, marca Pontiac, motor Nº P 797759. Base $ 27.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.398 v.23|7|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio PINOLA OSCAR SEPTIMO c|GARCIA ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Adolfo René Zorreguieta, rematará en la Avenida Hipólito Yrigoyen 7446, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 10 de agosto de 1963, a las 10 horas, un automotor marca "Dorge", tipo pick-up modelo año 1947, motor Nº P 15.214.960 de 90 CV, completamente equipado, unidad usada, patente Provincia de Buenos Aires Nº 777.492. Base $ 120.800. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.538 v. 24|7|63

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|MOZZICAFREDO, JOSE A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bertola, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe el día 30 de julio, a las 11 horas, un automóvil usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 1935, motor Nº 108-092.405 patente de la Pcia. de Bs. As. número 974.145, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 25.135.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.) — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e| 22|7 Nº 64.722 v. 24|7|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|AYMERIC, ERMINDO, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 30 de julio, a las 11 horas: Un automóvil usado, marca Chevrolet, tipo sedán 2 puertas, modelo 1935, motor Nº R.5429067, patente de la Cap. Fed. Nº 309836, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 36.550. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.22|7 Nº 64.723 v.24|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "BREA, HECTOR J. c|CALDERON, JOSE A. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 30 de julio, a las 11 horas: Un televisor marca Cameron-Bell, modelo DNA., Nº 71.746, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 20.400. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.22|7 Nº 64.724 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ SANTIAGO c|COULLIER CLEMENTE s|ejecutivo", que el martillero Alberto Armando Gullo rematará en Pedro Goyena 1462, el 7 de agosto de 1963, a las 10 horas, un automotor marca "Chevrolet" sedan, 4 puertas, modelo 1939, motor Nº 021-S patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, Nº 923.611, el que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 83.980. Al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario

$ 960.— e.20|7 Nº 64.519 v.23|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ PEDRO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 887.618. Base m$n. 31.197. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.22|7 Nº 64.577 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STALICA CASIMIRO ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 181.254. Base m$n. 25,840. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.22|7 Nº 64.591 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRANHA HUGO DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64.031. Base m$n. 21.570. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — María Inés Sibileau secretaria.

$ 960 e.22|7 Nº 64.575 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SILVA ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 43874. — Base m$n. 25.116. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.22|7. — Nº 64.576 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEMICHERI EDUARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 186.766. — Base m$n. 32.535. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.22|7. — Nº 64.579 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAGASTA CARLOS JORGE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una

heladera a kerosene, marca Siam, modelo 306.K, Nº 5075413. — Base m$n. 24.116. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.580 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LENCINAS CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191.539. — Base m$n. 36.250. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.585 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.710, Nº 33798. — Base m$n. 40.919. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.587 v.24|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VAZQUEZ JORGE EDUARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.A.-V-22 (fórmica), Nº 500. — Base m$n. 83.727. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.22|7. — Nº 64.588 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "DE MARCO y RAPETTI c|LUIS ABRAHAM BLANC s| Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Manrique, rematará el 3 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Pje. del Temple 2698, Cap., lo siguiente: Un lavarropas centrífugo, marca Dape, modelo de lujo Pelme Nº 6078, para lavar 5 ks. Una heladera eléctrica familiar, marca Don Electric, modelo 101, Número 10474. — Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Bs. As. — Base: $ 15.600. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1 200.— e.22|7 Nº 64.706 v.24|7|63

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. c|JIMENEZ ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, rematará el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas en la calle 24 de Noviembre 1437, los siguientes efectos: Una máquina par grampar viras marca "Argiro", Nº 17.184; Un motor marca "Crompton" de 1|2 C.V., Nº 1724; Una máquina para desflorar cortes, marca "Itala", Nº 19.126; Un motor marca "Fame", de 1|2 C.V., Nº 1.092; Una máquina para cortar hendidos a la suela, del tipo blacke, modelo 19, marca "Argiro", Nº 18.056. — Base $ 50.000, al contado. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.20|7 Nº 64.293 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos "ARGIRO S. A. c|BOLL ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero Arturo De Noia, rematará el día 26 de julio de 1963 a las 15 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, los siguientes efectos: Una máquina para cambrar tacos marca "M y R" modelo 158, Nº 21906|353; Un motor marca "Zimerman" de CV. Nº 151161: Una máquina para rebajar contrafuertes marca "Argiro", modelo 25, Nº 18087. Se hace constar que la máquina de cambrar tacos se encuentra desarmada por tener un engranaje roto y le falta el cigüeñal. Base $ 392.500, de no haber postores, media hora después saldrá en remate con la base retasada del cincuenta por ciento, por $ 196 250 y si aun no los hubiere, la venta se realizará sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.20|7 Nº 64.295 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ORLANDO, HERMINIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10,10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 196.402. — Base m$n. 36.250. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 7 de 1963. — Boletín Oficial y Cronista Comercial. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960.— e.20|7 Nº 64.414 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c| LONGO, ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0166095 Base m$n. 32.535. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 7 de 1963. — Boletín Oficial y La Prensa. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960.— e.20|7 Nº 64.416 v.23|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MAIERU ORLANDO FRANCISCO y otros c|GOMEZ ABEL s|ejec. prendaria", que el rematador Juan Barcus, subastará en la calle Emilio Castro Nº 6102, lugar donde se exhibe el 28 de julio, a las 11 horas, un camión Fiat 666 N 7, modelo 1947, motor 366-45 - 104.534, chasis 104.142, con un acoplado marca "Armando" Nº T. 332. Base $ 399.333. — Condiciones: 50 o|o contado y 50 o|o a 24 cuotas mensuales, con un interés del 15 o|o anual. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.20|7 Nº 64.477 v.23|7|63

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c| ROMANDETTI, OSVALDO OMAR s| ejecución prendaria que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Brandsen 2737, donde se exhibe, el día 30 de julio de 1963, hora 15 y 15: un camión marca Ford, modelo año 1937, Motor Nº BB18F.3609356, patente Capital Federal, año 1961, Nº 801913, completo, para transporte en general. — Base $ 45.244,50 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega aprobada la subasta.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.20|7 Nº 64.321 v.23|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LESCANO, CIPRIANO s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124 el día 29 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.501, comp. equipada. — Base m$n. 26.158. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.20|7 Nº 64.345 v.23|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YUMA GUEVARA, MABEL ROSA s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 29 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 198.410. — Base m$n. 25.840. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.20|7 Nº 64.377 v.23|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I. C., c|CAYETANO BRUNO y otro, s|prenda", que el martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 3 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la Avenida La Plata 2935, Capital, donde se puede ver: Un chassis con cabina "Ford" F-600, modelo 1962, con motor de 8 cilindros de 160 HP Nº F60LBA.220041, patente provisoria Nº 757.949 de la Provincia de Buenos Aires. Se vende en el estado que se encuentra y se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 370.652 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.20|7 Nº 64.243 v.23|7|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio corriente, a las 20 y 30 horas en la calle Uspallata 3090, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1962/1963.
2º Reforma y aprobación al artículo 9 del estatuto.
3º Elección parcial de C. D.: por cesación de mandatos, presidente; vicepresidente; secretario; protesorero; un vocal titular; tres suplentes y tres revisores de cuentas. Para completar mandato: prosecretario.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 400. — e.22|7-Nº 64.609-v.26|7|63

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme estatuto, convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Renovación Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.22|7-Nº 64.617-v.26|7|63

ARAGENTINA S.A.I.C.F. e I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en Montevideo 641, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.
$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.656 v.26|7|63

A Z U L A Y
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, Construc., Industrial, Comercial, Financiera e Inmb.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963 a las dieciocho horas, en su local social, Piedras Nº 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a segundo ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1963.
2º Elección del directorio y síndico.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400 e.22|7 Nº 64.639 v.26|7|63

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º) Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Comercio ejercicio 31|3|63. Utilidades; honorarios.
2º) Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 20|7 Nº 64.252 v. 25|7|63

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, elección de Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 31 de julio p. v. a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus aciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.
$ 4.000.— e.20|7 Nº 64.305 v.25|7 63

ARGEFINCO S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1962, 19.30 hs., en Uruguay 772, para:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código Comercio, undécimo ejercicio.
2º — Remuneración Directorio y Síndico.
3º — Fijación número Directores y su elección.
4º — Elección Síndico.
5º — Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.467 v.25|7|63

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas [illegible]blea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 19 hora[illegible] en la sede social Espinoza 2108, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio hasta el 31 de diciembre de 1962.
2º) Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62
3º) Remuneración del Hº Directorio y Síndico y forma de pago.
4º) Distribución de la utilidad del Ejercicio.
5º) Autorización para el aumento de capital por distribución de utilidades.
6º) Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos, designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea — El Directorio.
$ 3.600.— e. 20|7 Nº 64.269 v. 25|7|63.

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 20,00 horas en la sede social, Espinoza 2108, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital autorizado.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales en la extensión y forma que la Asamblea lo juzgue conveniente.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.270 v.25|7|63

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 12 horas en Brasil 476, piso 1º, departamento B, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|63.
2º) La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
3º) Las retribuciones especiales fijadas a favor del Gerente General y Administrador General de conformidad con el art. 17 de los Estatutos.
4º) Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.268 v. 25|7|63.

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 52 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio de 1963 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria en su local social calle 25 de Mayo 340, 1º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1962|63.

3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. treinta y tres, a saber: Vicepresidente: cuatro Vocales titulares tres Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Ricardo E. Gil, Secretario. — José Luis Valle, Presidente.

$ 168.— e. 20|7 Nº 64.250 v. 23|7|63.

ASCOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6540

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1963, 18 horas, en Avda. P. R. S. Peña 760, 4º piso, escritorio 410, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos prescriptos art. 347, del C. C. al 31 marzo 1963;

2º) Número y elección directores titulares, suplentes síndico titular y suplente;

3º) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 20|7 Nº 64.254 v. 25|7|63.

ACELCO
Sociedad Anónima, Com. e Ind
Registro Nº 7643

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas en el local social, Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación económica de la Sociedad y ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963.

Adolfo Hournon Baguet, Presidente.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.330 v. 25|7|63.

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 13.793

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aut-o-Gas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social, Av. Julio A Roca 733, 2º piso Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de Capital y emisión de acciones;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;

3º Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda:

4º Elección del Síndico y Síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.425 v.25|7|63

A R C O A L
Sociedad Anónima Comercial

1a CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen de síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963:

2º Fijación del número de directores y su elección, así como la de los síndicos titular y suplente, por el término de un (1) año:

3º Retribución a directores y síndico,

4º Distribución de utilidades:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.428 v.25|7|63

APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 15.634

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Asunción 2130, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1963, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades;

2º Designación de Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400. —e.20|7 Nº 64.389 v.25|7|63

AUTOMOTORES SAN ISIDRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12161

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Alsina 909, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1963;

2º Reforma de Estatutos:

3º Elección de síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.440 v.25|7|63

AGUIRRE ELECTROMECANICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Antes:
LEMOS Y COMPAÑIA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Aguirre Número 1247, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes:

3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.461 v.25|7|63

ALFONYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en San José Nº 334, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.489 v.25|7|63

ARIES
CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración directores y síndicos.

3º — Elección de directores y síndicos que pueden ser reelegidos y dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.504 v.25|7|63

...ILLEROS ALIANZA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.410 v.25|7|63

ANILINAS ARGENTINAS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio, a las 18 horas, calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|3|1963;

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 64.169 v.24|7|63

AGROMECANICA
S.A.C.I.F.
Expte. Nº 6405

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, en San Martín 353, a las 15.30 hs., para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|63. Distribución de utilidades;

2º Determinación número de directores, nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 64.214 v.24|7|63

"A E D E S"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia Nº 825, piso 1º, Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1962, y el informe del síndico;

3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores, titulares y suplentes, por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 2.800. — e.19|7 Nº 64.072 v.24|7|63

A T A S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 17 hs., a realizarse en el local de Reconquista 617, piso 9º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963;

2º Aumento de capital social;

3º Fijación del número de directores para nuevo período, y elección de los mismos, y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 64.149 v.24|7|63

A R P H I N C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 21 horas, en la sede social, Esmeralda 762, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primero y segundo ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963;

2º Elección de cuatro directores titulares y 2 suplentes, síndico titular y suplente;

3º Aumento de capital;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 64.094 v.24|7|63

ALFREDO MORILLA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Rivadavia 1342, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección, en reemplazo de los miembros que terminan su mandato: tres directores titulares, por dos años; tres directores suplentes, y síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|7 Nº 64.224 v.24|7|63

AEROSOL COMPANY OF AMERICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.664

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 1432, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección del síndico titular y del suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 64.064 v.24|7|63

ARTAZCOZ, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 8, en Estomba 241, para tratar,

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección miembros Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.756 v.23|7|63

ARANDO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Aumento del capital a la suma de m$n. 150.000.000.—, emitiendo a tal fin, la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias liberadas, clases "A" y "B" en treinta series de m$n. 1.000.000.— c|u.

3º Consideración del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Modificación artículo 9º de nuestros Estatutos Sociales.

5º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, y dos síndicos, un titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.18|7. Nº 63.911. v.23|7|63

ADMINISTRACION AZUR S. A
Agropecuaria Comercial e Industria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Administración Azur" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del cte. a las 10 y 30 horas en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, dto. O, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo 1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|7. Nº 63.970. v.23|7|63

ARTELEC S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 18, en Paraná 489, Of. 35, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación citada por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.843 v.23|7|63

ANDRES CORMICK & CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Tucumán 978, piso 2º, Capital, para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|63;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|7 Nº 63.864 v.23|7|63

A. F. I. S., S. A. (F. C. I. e I.)

Convoca Asamblea General Ordinaria día 31|7|1963, 18.30 hs., en Mario Bravo 960, para considerar documentos Art. 347 Cód. Com. Elegir síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.18|7 Nº 63.878 v.23|7|63

AVANZADA S. A. I. C. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en nuestro local social, Valentín Gómez 2615, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Elección de directores, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. — e.18|7. Nº 63.891 v.23|7|63

"B"

BOOM PUBLICIDAD S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas en Corrientes 2063, 4º piso. Of. 59, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.140 v.24|7|63

B O R Y
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en local social, Moreno 970, piso 4º, escritorio 401/5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;
2º Modificación del Art. 2 del estatuto social, eliminando del objeto social "la compra y venta de inmuebles y la explotación del comercio de cinematógrafos y afines";
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes;
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.600. — e.19|7 Nº 64.184 v.24|7|63

BEECHAM (ARGENTINA) S.A.C.I.
N- 13.448

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 11 hs., en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|63, e Informe del Síndico.
2º — Destino resultado económico del ejercicio.
3º — Remuneración de Directores y Síndico.
4º — Capitalización revalúo contable y aumento capital autorizado.
5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.
6º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.373 v.25|7|63

BOLSA DE GANADOS S.A.
Nº 1318

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 30 julio 1963, 17 hs., en Sarmiento 299, para considerar la documentación Art. 347 C. C., al 30|6|963, elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.200. — e.18|7 Nº 63.810 v.23|7|63

"C"

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 15.860

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia 7356, Buenos Aires, el día 3.. de julio de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1 de la sociedad, por el período 1º de febrero de 1962 al 31 de enero de 1963.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio titular y suplente.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 17 del estatuto social.
$ 3.600 e.22|7 Nº 64.629 v.26|7|63

C O T Y
S. A. Argentina de Perfumería
CONVOCATORIA
Nº 3078

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación estatutos.
2º Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea del 31|5|62, sobre capitalización revalúo contable, y aplicación reservas y saldo de revalúo para cubrir pérdidas al 31|12|62.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.730-v.26|7|63

CUEROS BUENOS AIRES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 8.991

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 20 horas en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndicos titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200 e.22|7 Nº 64.689 v.26|7|63

"C"

C O E L A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico;
2º Revalúo contable;
3º Actuación del Directorio;
4º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, junto con el presidente, el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.340 e.25|7|63

CREDITO CENTRO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio, horas 19.30, en Maipú Nº 359, 2º piso, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance y documentos de acuerdo art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, Ejerc. 31|3|63;
2º Elegir síndico titular y suplente que terminan su mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.247 v.25|7|63

CALILEGUA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por un año.
4º Elección de síndico, titular y suplente, también con mandato por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|7-Nº 64.286-v.25|7|63

CLARINADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.153

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 894, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.328-v.25|7|63

CATALAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 8.882

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 12.30 horas, en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.406 v.25|7|63

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 56ª Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventarios, correspondientes al 56º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963, y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares por tres años y directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 3.600. — e.20|7-Nº 64.319-v.25|7|63

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12.30 horas en la calle Corrientes 447, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 18º del Estatuto.
$ 2.800. — e.20|7-Nº 64.265-v.25|7|63

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A. PAVIMENTACION Y OBRAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local social, Tucumán 348, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C., correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.447-v.25|7|63

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524

PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio 1963, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades (artículo 28).
3º Destino del saldo de revalúo contable - Ley Nº 15.272.
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.473-v.25|7|63

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 6.196

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 1963, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo 318, 3er. piso, oficina 20, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.263 v.25|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACO LTDA. S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 1.823

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Aumento de capital.
3º Reforma de los estatutos sociales.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.466-v.25|7|63

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del artículo 6º de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Perú 263, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Destino reserva revalúo Ley 15.272, Otras sociedades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.493-v.25|7|63

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1963, e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.297-v.25|7|63

Compañía Azucarera BELLA VISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.897

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de julio de 1963, en el local social, calle Corrientes 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, de

la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, del cuadragésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Distribución del 40 o|o en acciones ordinarias liberadas sobre capital integrado al 1|4|62, por revalúo contable, Ley 15.272.

4º Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

$ 4.800.— e.20|7-Nº 64.275-v.25|7|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
N. 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.441-v.25|7|63

CORMORAN, S. A. DE NAVEGACION
Registro Nº 13.594

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social Tucumán 715, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación resolución Asamblea anterior sobre aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.299-v.25|7|63

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convócase miembros Asamblea General Extraordinaria día 30 de julio de 1963, a las 18.30 horas, a realizarse salón de la Iglesia Presbiteriana de San Andrés, calle Perú Nº 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Administrativa para donar cuatro hectáreas de tierra a la Municipalidad de General Sarmiento.

2º Designar dos miembros presentes para que en representación de la Asamblea General Extraordinaria, aprueben y firmen el acta de la misma. — Comisión Administrativa.

$ 400 e. 20|7 Nº 64.438 v. 25|7|63

CORCES & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1963.

2º — Retribución del Directorio, con aplicación del artículo 19 del Estatuto.

3º — Distribución y aplicación de utilidades.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Reforma estatutaria.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del artículo 27 del Estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.200. e.20|7. — Nº 64.369 v.25|7|63

CESAR FERRERO S. A.
IND. Y COM. (LA CASA DEL FRENO HIDRAULICO)
Ahora: BENDIX-FERRERO S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 6.751

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, a efectuarse en Av. Libertador General San Martín 1850, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|3|963).

2º — Fijación de los honorarios a los miembros del Directorio.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.386 v.25|7|63

C. A. D. D. I. E.
Compañía Argentina de Distribución, Importación y Exportación S. A.
Expte. Nº 7.374

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 julio 1963, en Maipú 939, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347º C. de C. ejerc. al 31|3|63;

2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.497 v.25|7|63

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
N - 6032

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 9º, 10º y 11º, cerrados el 31 de diciembre de 1960, 1961 y 1962;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Aumento de capital;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.528 v.25|7|63

CASA LOTTERMOSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 18.30 horas en el local Rivadavia 851 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Aumento de capital.

4º Elección de síndico, síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.531 v.23|7|63

C O M E T A R S A
CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11.30 hs., en Av. Leandro N. Alem 619, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|7 Nº 64.190 v.24|7|63

CASA EIBAR
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 6562

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, celebrará 31 julio 1963, 18 horas, en local social provisorio, Maipú 265, Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas suscribir acta.

2º) Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, correspondiente 10º ejercicio cerrado 30 de junio 1963.

3º) Distribución utilidades.

4º) Elección un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas deben cumplimentar art. 25 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400.— e. 19|7 Nº 64.172 v. 24|7|63.

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a la hora 21, en Lima 1046 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico;

2º) Elección del directorio, titulares y suplentes;

3º) Designación de Síndicos: titular y suplente;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 14º de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe: Art. 14: "... Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 3.600.— e. 19|7 Nº 64.170 v. 24|7|63.

CORAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Coram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Buenos Aires, Cangallo 444.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º) Elección Directorio, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 19|7 Nº 64.127 v. 24|7|63.

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Considerar retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social;

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 64.182 v.24|7|63

COSTA TRANSPORTES
S.A.I. y C.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 8 hs., en el local social, sito en la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria, correspondiente al Séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones;

5º Reforma a los estatutos sociales;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta pertinente.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 64.074 v.24|7|63

CAMAGUEY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1963, en Sarmiento 309, piso 6º, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reformas de estatutos.

2º) Ampliación del Directorio.

3º) Aumento del capital social.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 19|7 Nº 64.139 v. 24|7|63.

CITYMAT S. A.

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 31|7|63 a las 19 hs., en su local Santa Fe 3521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31|3|61; 31|3|62 y 31|3|63;

2º Fijación número y elección directorio;

3º Designación síndicos titular y suplente;

4º Designación 2 accionistas para firmar acta asamblea.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 63.991 v.24|7|63

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Tacuarí 237, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Elección de cinco Directores y de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Tacuarí 237, piso 3º, oficina 36, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.029 v.24|7|63

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 3.057

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963 en Charcas 3210, 1º piso 10 a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio;

2º Designación Síndico Titular y Suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.019 v.24|7|63

C A F I B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.009

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4to. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 64.030 v.24|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S.A.I. y C.
"CHASSA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las

9 horas, en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico;

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y de los Directores que fije la Asamblea;

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas depositarán en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario.

$ 4.400.— e.19|7 Nº 64.035 v.24|7|63

CASTRILLI TRAMEZZANI
Ind. y Com. Soc. Anón.
Registro Nº 7.486

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 30 horas en Castelli 269, Cap., para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, séptimo ejercicio social; 31|3|63;

2º Reforma de estatutos para ampliación de Capital;

3º Elección de Directores;

4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.058 v.24 7 63

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso C., Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes a trigésimo segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1963;

2º Revaluación del activo. Capitalización de un 40 olo;

3º Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato;

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente;

5º Asignación mensual al señor Presidente;

6º Asignación a los señores Directores por asistencia a las reuniones;

7º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|7 Nº 64.067 v.24|7|63

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la 43º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de las utilidades y capitalización del saldo del revalúo contable, Ley Nº 15.272;

3º Elección de dos Síndicos;

4º Remuneración del Directorio y Síndicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales;

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.065 v.24|7|63

C O R C E G A
S. A. Inmob., Fin. y Mand.
Nº 15.872

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|63, 16 horas Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cod. Com., ejercicio 30|4|63.

2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|7 Nº 64.228 v.24|7|63

CODICO
Com. e Ind. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|7|63, 18 horas, en Lautaro 1247, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|3 63;

2º Elección Síndico titular y suplente;

3º Designación 2 accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 1.200.— e.19|7 Nº 64.096 v.24|7|63

CASABELLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5.776

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de julio de 1963, horas 10, en Avenida Córdoba 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc 1º C. de C., ejercicio al 31 3 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos Art. 10 y 20 Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.108 v.24|7 63

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Nº 2460

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 julio 1963, a 11 horas, en Méjico 850 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio terminado 31 marzo 1963. 2º Distribución Utilidades. 3º Aumento Capital Autorizado. 4º Elección Síndicos. 5º Elección Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|7 Nº 64.212 v.24|7|63

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 31 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al último ejercicio:

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

León Gentico, Presidente; Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 896.— e.19|7 Nº 64.089 v.27|7|63

C H A R U T
S. A. Com., Inm. y Fin.
Nº 12.824

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|63, 15.30 horas, Corrientes 456 2º Dto. 26, Cap. p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód Com., ejercicio 31|3|63.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2,000 e.19|7 Nº 64.227 v.24|7|63

CREDITO RAMOS MEJIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 27|7|963, 15 horas en Rivadavia 8572, 2º piso, "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, invent., balance general y demás, ejerc. 31|3|963;

2º Dist. utilidades;

3º Elec. directores y síndicos;

4º Aumento capital autorizado;

5º Asig. gastos represent. directores y síndico;

6º Desig. dos accionistas firmar acta. Recuérdase Art. 17 estatutos. — Julio 16 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 63 776-v.23|7|63

C O L O R I N
INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A.
Reg. Nº 4.647

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio 1963, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación número miembros del Directorio, elección de presidente, directores y síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|7-Nº 63.815-v.23|7|63

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 11.361

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, en Escalada 1670, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de un director;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 3 000,000;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.820-v.23|7|63

CERAMICA DEL RIO PARANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, 12 horas, en Talcahuano 638, 7º "F"

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por ejercicio cerrado 31 Diciembre 1962 y destino resultado ejercicio.

2º Honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de dos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18 7 Nº 63.901 v.23|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, 15 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 31|3|1963.

2º Número y elección Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A.

$ 1.600 e.18|7 Nº 63.921 v.23|7|63

C I G A S
Ind. Com. Fin. Inm.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Avda. del Trabajo 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15,272.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|7 Nº 63.981 v.23|7|63

C R O M O C A R T E D I T O R A
S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.100

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en Quito 3776|80, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores (Art. 8º y 9º Estatutos).

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|7 Nº 63.939 v.23|7|63

"CH"

CHAJA
Soc. Anón. Agríc. Ganad. Finan. e Inmob.
Registro Nº 7.317

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en Arroyo 869, planta baja Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 3|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.817 v. 23|7|63

"D"

DINAMIX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

El Administrador Judicial convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas en la sede social de calle Fraga 1547, capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, balance del ejercicio fenecido el 31|3|62.

2º Conocimientos de los informes presentados por la Administración Judicial.

3º Consideración por la asamblea de conformidad al artículo 9º de la Ley 11.719.

4º Elección de autoridades y de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.440. — e.22|7-Nº 64.547-v.24|7|63

D O N B O S C O
S. A. C. I.
Expediente Nº 12.949

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de julio, 19 horas, Carlos Pellegrini 27, 4º "D" para tratar:

1º Documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 1962;

2º Fijación honorarios Directorio y síndico;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7 Nº 64.506 v.25|7|63

D I S C O S C B S
N - 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Capitalización del saldo de revalúo y emisión de acciones;

5º Elección de directores y síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.366 v.25|7|63

D A M E
Comercial S. A. C. y F.
Nro. 12.125

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 1º de agosto de 1963, a las 19 30 hs., en Paso 791, para tratar:

1º Aumento del número de Directores titulares y Directores suplentes;

2º Destino fondo de Reserva y Saldo cuenta ganancias y pérdidas;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los designados en la Asamblea General Ordinaria, 6 de abril de 1963, por renuncia de los mismos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.517 v.25|7|63

DIESEL MECANICA COPELLO
S.A.C. e I.
Expediente Nº 8.578

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lafuente 1245, para:

1º Designar dos accionistas para firmar acta.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|63 y distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.408 v.25|7|63

D I C O F A R M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 8 horas, en Santo Tomé 3739 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección nuevo Síndico titular y nuevo Síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.18|7 Nº 63.912 v.23|7|63

"E"

E. C. I. S. A.
Empresa de Materiales Industriales S. A.

Convócase a los Sres accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963 a las 10 horas en

la sede social, calle Cangallo 1642, of. 31, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidad y honorarios del directorio y síndico.

3º Elección del nuevo directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.800 e.22|7 Nº 64.697 v.26|7|63

EL NUDO
Inmob., Financ. y Com., Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de agosto de 1963, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Valentín Gómez 2738, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según art. 8º.

2º Consideración de documentación prescripta art. 347 C. C. del 6º y 7º ejercicio fenecidos al 30|6|61 y 30|6|62, respectivamente.

3º Fijar número de directores y su elección y elección de síndicos, todos, hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria, para considerar el 8º ejercicio al 30|6|63. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|7-Nº 64.600-v.26|7|63

Electrónica Industria,
E X I M A R G
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en su sede social de la calle Tucumán 834, segundo cuerpo, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.711-v.26|7|63

EUCALYPSA
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración del Directorio y del síndico;

3º Elección de un director titular;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.281 v.25|7|63

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a: Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963:

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

El Directorio

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.529 v.25|7|63

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
(Exp. 3.392)

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el día 31 de julio de 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

3º Resolver número y designación de directores por un año y nombrar presidente;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio.

6º Capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.304 v.25|7|63

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

Estancias y Colonias Ramón López Lecube Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín Nº 66, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1962|63.

2º Elegir Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|7 Nº 64.371 v. 25|7|63

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera N- 7.069

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1670, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable, ley 15.272;

3º Fijación del número de directores titulares y su elección por tres años;

4º Elección de dos directores suplentes, por tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.351 v. 25|7|63

EMERSON ARGENTINA S. A.
Nº 13.424
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio próximo, a las 11,30 horas en el local social, calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 64.431 v. 25|7|63

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.
N. 10.041
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63 y distribución de utilidades;

2º Destino del saldo de revalúo contable ley 15.272;

3º Retribución de directores; art. 12 e) de los estatutos;

4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.352 v.25|7|63

E X T R U S I O N
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Nº 9.224
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas en Suipacha 756, 4º piso, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 Inciso 1º Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63

2º Consideración remuneración directorio.

3º Modificación Art. 3º de los Estatutos. Aumento del Capital Autorizado.

4 Designación de directores suplentes y síndicos titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|7 Nº 64.192 v.24|7|63

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL CORCHO
CAZAU BOFILL & CIA.
S. A. I. y C.
Expte. 10.656
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 hs., en Remedios de Escalada de San Martín 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e.19|7. Nº 63.990. v.24|7|63

ENRIQUE BECKA S. A.
I. C. F. I. y A.
Importación - Exportación
Registro Nº 13.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|7 Nº 63.784 v. 23|7|63

EL ASTRAKAN S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas en el local de Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios, judiciales y|o administrativos, además de los notariales.

2º Emisión y suscripción de las acciones hasta completar el aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 2.800. e.19|7. Nº 64.014. v.24|7|63

EL AMANECER ARGENTINO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria
Florida 259, of. 210 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Florida 259, oficina 210, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio hasta la fecha y consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio de los primeros tres ejercicios sociales terminados el 31 de marzo de 1961, 1962 y 1963 respectivamente.

2º Elección de Directores por el ejercicio 1963

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el ejercicio 1963.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. - El Directorio.

$ 3.200 e. 18|7 Nº 63.937 v. 23|7|63

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Registro Nº 2.499
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1963, a las 19 30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Elección de 3 Directores Titulares, 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y Composición del Directorio.

Art. 33 de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|7 Nº 63.764 v. 23|7|63

ESEHACHE S. A.
Nº 5 136
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

3º Elección de Presidente, Director General y tres Directores por el término de un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|7-Nº 63.823 v.23|7|63

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de cinco directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|7-Nº 63.867 v.23|7|63

"F"

FRIDMAN LTDA., S. A.
I. C. y A.
Registro Nº 10.526
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 8 horas en el local de Camarones 2741, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Aplicación del art. 12 del estatuto sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Fondo estabilización dividendos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|7-Nº 64.559-v.26|7|63

FICOVAL
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 332, 4º piso - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de agosto de 1961
Registro Nº 13.717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 18 horas, en 25 de Mayo 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente y Gerentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.302 v.25|7|63

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
Registro 1221[illegible]

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 [illegible] 18 horas, en San Martín Nº 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del cuarto ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.326 v.25|7|63

FINARIA
S. A. F. C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1963 y distribución utilidades.
2º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.396 v. 25|7|63

FELDSTEIN
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.520 v.25|7|63

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.378

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores directores y síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los Estatutos Sociales.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
4º Ratificación y aprobación de la distribución practicada del saldo del Revalúo Contable.
5º Elección de directores en el número que fije la Asamblea.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, con respecto a su concurrencia a la Asamblea, lo establecido por el artículo 11º de los Estatutos.
$ 3.600. e.19|7. Nº 64.037. v.24|7|63

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio, a las 19 horas, en Avenida Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneraciones Directores.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|7 Nº 62.201 v.24|7|63

FADIP
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial
Nº Registro 5.201

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes 316, oficina 453, de esta Capital, el día 30 de julio de 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|1963.
2º Remuneración a Directores-gerentes.
3º Elección directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a esta Asamblea, los Accionistas de FADIP, SAC., deberán depositar títulos o certificados con tres días de anticipación. Los señores accionistas de Sirisa S.A.C.I. deberán canjear previamente sus acciones y certificados para concurrir a dicha Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.19|7. Nº 63.989. v.24|7|63

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días cítase en primera convocatoria a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en su sede social, Avda. Juan B. Justo Nº 965, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Arts. 3º, 5º y 10º de los Estatutos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Aclaraciones o rectificaciones de emisiones de acciones.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 19º de los Estatutos.
$ 2.800. e.19|7. Nº 63.994. v.24|7|63

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días cítase en primera convocatoria a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en su sede social, Av. Juan B. Justo 965, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, cuyo mandato ha caducado el 31 de marzo de 1963.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá cumplirse con lo dispuesto por el Art. 19º de los Estatutos.
$ 3.200. e.19|7. Nº 63.993. v.24|7|63

FERRALTEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.385

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Salta 151, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de 6 Directores Titulares en reemplazo de los actuales y que terminan sus mandatos, siendo reelegibles.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.18|7-Nº 63.762 v.23|7|63

FIDESUR S. A.
Registro Nº 8.553

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1963, a las 18 3|4 horas, calle San Martín número 201, piso 1º, Of. 14, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número y elegir Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|7-Nº 63.870 v.23|7|63

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS
Sociedad Anónima, Ind., Comerc. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 hora 10, en Lavalle 1125, 1º piso, of. 24, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.945 v. 23|7|63

"G"

GALLI HERMANOS S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en la Av. Entre Ríos Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las remuneraciones a directores previstas en el artículo XXV de los estatutos.
4º Elección de siete directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|7-Nº 64.698-v.26|7|63

G R U M E N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 13.264

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 3 de 1963, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, of. 62, a efectos considerar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1962.
2º Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 o|o utilidades ejercicio.
3º Designación directores y síndico.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|7-Nº 64.705-v.26|7|63

G. E. GOEDHART & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Expte. 12.397

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1963, a la hora 14.30, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y a la sindicatura (art. 12 de los estatutos).
3º Fijación de número y elección de Directorio, (art. 6º de los estatutos).
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.347.v.25|7|63

GENA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Hipotecaria
Nº de Registro 10.231

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1 "A", el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, a fin de tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 18|7 Nº 63.925 v. 23|7|63

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Nº 7.718

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1963, 19 horas, en Juan B. Alberdi 4139 para tratar:
Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963; Remuneración de directores. Designación dos directores titulares. Directores suplentes y síndicos titular y suplente; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.826 v.23|7|63

"H"

H E R R A M E C
S. A. I. C.
Salom 350 — Buenos Aires
T. E. 28-0011 al 0013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de agosto, a las 8 hs., en Salom 350, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la Asamblea de los términos de publicación, según Decreto 1.793|56.
3º Renuncia del Directorio.
4º Elección de directores titulares. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.716-v.26|7|63

HOGARQUIMIA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6341 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;
2º Elección de tres directores, síndico y suplente;
3º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales;
4º Distribución de utilidades;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.552 v.26|7|63

HOLTEC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1961, a las 18 horas en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963. Ratificación remuneración directores con cargos ejecutivos.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.245.v.25|7|63

HORMIGONERA ARGENTINA,
S. A. I. C. I.
Expediente Nº 7850

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social Carlos Pellegrini 755, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Consideración dividendo acciones preferidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.271.v.25|7|63

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667 T. E. 28-0051|53

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;
3º Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminen su mandato;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.620 v.26|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 533 2º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.691-v.26|7|63

I M P E R I A L
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en su local de Avda. L. N. Alem 424, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas pa-

ra aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.480-v.25|7|63

INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO
Sociedad Anónima
Exp. 12.917

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 hs., en Roseti 947, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|62;

2º Aumento capital autorizado;

3º Remuneración directores en exceso 25 por ciento;

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.490-v.25|7|63

IFAN-RENIERI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en la calle Alte. Brown 780, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio al 31|3|63;

2º Destino del resultado del ejercicio;

3º Fijación número de directores y elección;

4º Remuneración directores (Art. 18);

5º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.500-v.25|7|63

INDUSTRIAS DELTA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.516-v.25|7|63

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S. A. C. I. F. I.
Boedo 1738 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico con fecha 31 de enero de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.367-v.25|7|63

INTERTRAFIC, C.I.I. y F.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 de julio de 1963, 18 y 30 hs. en Carlos Pellegrini 743, 3er. piso, oficina 20, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º Fijación número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.244.v.25|7|63

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690
CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Aprobación destino saldo revalúo contable. Ley 15.272.

4º Fijar número de directores, y su elección; designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.427-v.25|7|63

IGGAM, S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
Reg. Nº 3.652
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.311.v.25|7|63

I. N. D. E. T. A.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 20 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, y fijación de su retribución.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.394-v.25|7|63

INVERCO
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.382 v. 25|7|63

I. O. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º — Resolución sobre Revaluación contable.

4º — Aumento de capital a pesos moneda nacional 40.000.000.—.

5º — Ratificación compra de la propiedad Córdoba 2248 — Capital Federal.

6º — Composición del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

El Directorio

$ 4.000.— e.20|7 Nº 64.350 v.25|7|63

INDUSTRIAS BUXTON-MAHLE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el día 30 de julio de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2º — Remuneraciones Directores.

3º — Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 15 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.278 v.25|7|63

I. F. A. S.
INDUSTRIA FERROVIARIA ARGENTINO - SUIZA
S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 12.948
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, Lavalle 710, Piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º) Ratificación de las retribuciones; abonadas a Directores por desempeño de funciones técnicas;

3º) Remuneración del Síndico;

4º) Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.364 v.25|7|63

I N A G R O
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Soc. Anónima
Expte. 7.596
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1125, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires 12 de julio de 1963.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.874 v.23|7|63

I N D O T E X T I L
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1963, a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.748 v.23|7|63

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Suipacha 245, piso 1º, Capital, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º, del Cód. de Com., en relación al ejercicio cerrado el 31|3|63;

2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.813 v.23|7|63

INDUSTRIAS STAUDT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social y el Código de Comercio (art. 349), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en la sala de reuniones de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1963, y distribución de las utilidades, fijando la remuneración para el Directorio y la sindicatura;

2º Determinación del número de personas que han de constituir el Directorio. — Elección de vicepresidente y de los directores necesarios, por el término de dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7 Nº 63.782 v.23|7|63

IMPORTADORA ELECTRONICA S.A.C.I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Salta 949, Buenos Aires, el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º — Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|7. — Nº 64.200 v.24|7|63

INVESTAIRES S. A.
Financiera, Inversora, Asesora y Mandataria
Nº 11.181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1963 y distribución de utilidades;

2º — Remuneración de directores y síndicos;

3º — Fijación del número de directores titulares y suplentes. — Elección de los mismos y de síndico titulares y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 64.157-v.24|7|63

INMOBILIARIA CIRCULO ITALIANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(12.635)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 18 horas, en Libertad Nº 1264, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Planillas Anexas "A" y "B", memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º — Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente;

4º — Modificación de los artículos 4 y 22 del estatuto social;

5º — Aprobación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas;

6º — Emisión de acciones preferidas;

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 64.168-v.24|7|63

"J"

J E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1963, a las 11 horas, en su sede social, calle Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.387-v.25|7|63

JULIO FURTH & CIA. S. A.
Com., Ind. y Fin.
Nº 10.235
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|63, 18 horas, Montevideo 708, 8º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc., Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|63.

2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

3º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación dos accionistas p/ firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|7. — Nº 64.225 v.24|7|63

JUAN SCHNABL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.841
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 30|7|63, 12 horas, Paraná 230, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3 63.
2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades.
3º — Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación dos accionistas p/ firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|7. — Nº 64.226 v.24|7|63

J. M RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 7.938

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1963, a 9 hs., en Hidalgo 675, para tratar:
1º — Autorización al Directorio para emitir acciones.
2º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.19|7. — Nº 64.210 v.24|7|63

"K"

KELINDA S. A. C. I.
Expediente Nº 12.748

Convócase Asamblea Ordinaria 30 julio, 19 horas, Pasteur 734, para tratar:
1º Documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 1962;
2º Distribución utilidades;
3º Fijación número y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7 Nº 64.303 v.25|7|63

"L"

LA ALEGRIA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Undécima Asamblea Ordinaria a celebrarse 31 julio 1963, once horas, en Sarmiento 760, Capital, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección tres Directores Titulares y un Suplente, por dos años.
4º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.642 v.26|7|63

LOS PARAISOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 569, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.673 v.26|7|63

LINOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y fijación remuneración Directores ejecutivos y Síndico.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.654 v.26|7|63

LYSOFORM S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 2|8|1963, hora 17, en el local social, Guardia Vieja 4439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1963.
2º Designación síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.702-v.26|7|63

L O C U S T A
S. A. I. C. I. F. A. y M.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 1022, piso 2º Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico comenzado el 1º de abril de 1962 y cerrado el 31 de marzo de 1963:
2º Elección de los tres directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de un Síndico Titular y su suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 29 del Estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad has ta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

Buenos Aries, 5 de julio de 1963.

El Directorio.
$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.284 v.25|7|63

LLAO LLAO
S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Julio de 1963, a las 19 horas en el local social, calle Sarmiento 944 de esta ciudad, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enjugamiento de la pérdida operada en el Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1962 m$n. 6.398.364.15, mediante aumento o disminución del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.322-v.25|7|63

L U X O G A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Charcas 1341 - Buenos Aires
Expediente Nº 14.495

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Charcas 1341, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963:
2º Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.526 v.25|7|63

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 360, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|3|63.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.362-v.25|7|63

LANTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.358

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación remuneración a Directores Administradores y Distribución de Utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.503 v.25|7|63

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1963, a las 11, en la sede de la Sociedad, Sarmiento Nº 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963:
2º Distribución del saldo del revalúo contable y remuneración al síndico por el ejercicio vencido:
3º Elección de siete directores con mandato por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.287-v.25|7|63

LIRCAY S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2|8 1963, a las 9 hs., en Carlos Pellegrini 465 (8º piso, Ofic. 61), para considerar:
1º Designación de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.289-v.25|7|63

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.300-v.25|7|63

LA HERMINIA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963:
2º Remuneración del Directorio y síndicos:
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.279-v.25|7|63

LA LUISA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1. Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963:
2º Remuneración del Directorio y síndicos:
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.280-v.25|7|63

L U J A N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de julio 1963, a las 11.30 horas, en el local de Reconquista 336, 2º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, inclusive cambio de nombre de la sociedad.
2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma con las más amplias facultades para aceptar modificaciones o sugestiones de las autoridades administrativas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en a caja de la sociedad con 3 días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|7-Nº 64.381-v.25|7 63

L A M A R O
Expte. Nº 5.464

Convócase Asamblea General Ordinaria para 31 julio 1963, a 15 hs., en Sarmiento 309, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|3 63.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.209-v.24|7|63

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón Nº 221, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de haberse llevado los términos de publicidad a los establecidos por el Decreto Ley Nº 1.793|56 (Decreto Nº 5.567|56).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º Ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio de $ 9.000.000.— en acciones liberadas, de las cuales pesos 6.000.000.— son de la clase "A" y $ 3.000.000.— de la clase "B", para cubrir la segunda cuota del revalúo contable - Ley Nº 15.272.
4º Ratificación de las remuneraciones, viáticos y gastos de representación acordados a los miembros del Directorio que desempeñaron tareas permanentes en la administración social.
5º Distribución del remanente de utilidades.
6º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio.
7º Elección de un director titular, por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
8º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las once horas, en el local social calle Paseo Colón Nº 221, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Reforma del artículo 6º de los estatutos.
3º Reforma de los artículos 22º y 23º de los estatutos.
4º Reforma del artículo 29º de los estatutos, y
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.000.— e.19|7-Nº 64.202-v.24|7|63

LABORATORIOS VETERINARIOS SUD AMERICANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 31|7|63 a las 18 hs., en Esmeralda 582, 12º piso, Nº 45, a considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratif de la desig. del sínd. adhoc, hecha por el Direct.;
2º — Consid. memoria, etc. Art. 347 inc. C. Com Ejerc. 30|6|62 y 63 y el informe del señor síndico;
3º — Design. de Directo. y síndicos;
4º — Desig. de 2 Accio., para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 64.023-v.24|7|63

L.O.S.A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1963, a las 11 y 30

horas, en Córdoba 320, 8° piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963.

2° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3° — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos titul... y suplente.

4° — Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272; emisión de acciones.

5° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|7. — N° 64.188 v.24|7|63

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
N° 2.117

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

2°) Distribución del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;

3°) Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

4°) Elección de síndico y síndico suplente;

5°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas lo establecido en el Art. 8 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de acciones que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los bancos de país o en el Banco de Montevideo, Montevideo.R. O. del Uruguay

El Directorio.

$ 3.200.— e.19|7-N° 64.050-v.24|7|63

"M"

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro N° 8650

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, quinto piso, el día 2 de agosto de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", Informe del Síndico Titular y distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1963;

2° Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo 6° de los Estatutos Sociales;

3° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de las acciones. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7 N° 64.641 v.26|7|63

MIDLAND COMERCIAL S. A.
N° 5.899

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Belgrano 990, 3° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta;

2° Consideración y aprobación del Inventario, balance general memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio N° 13, que finalizó el 31 de marzo de 1963;

3° Determinar el número de directores para el ejercicio N° 14;

4° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7 N° 64.537 v.26|7|63

METALURGICA BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la samblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2° piso, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1963.

2° Elección del Directorio.

3° Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directroio.

$ 2.800.— e.23|7 N° 64.631 v.26|7|63

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1° de agosto de 1963, a las 11 horas, en Montevideo 641 para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2° Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del estatuto.

$ 2.800 e.22|7 N° 64.657 v.26|7|63

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I.C.
Registro N° 7.080

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2° piso, oficina 202, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3° Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4° Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|7 N° 64.707 v.26|7|63

MELPLAST
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, Oficina N° 14, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2° Elección de Síndico titular y suplente y componentes del nuevo Directorio.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 N° 64.400 v.25|7|63

MASSALIN Y CELASCO, S. A.
Comercial e Industrial
N—4518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1° de agosto de 1963, a las 17,30 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2° Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

3° Elección de síndico

4° Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

El Directorio

$ 2.400 e.20|7 N° 64.530 v.25|7|63

MAGDALA
Sociedad Anónima Agropecuaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Cangallo 456, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación establecida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2° Ratificación de todo lo actuado por el Directorio provisorio, de que da cuenta el texto de la Memoria;

3° Retribución a Directores y Síndico;

4° Elección de Directores titulares;

5° Elección de Síndico;

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

El Directorio

$ 3.600.— e.19|7 N° 64.146 v.24|7|63

METALFIN S. A. I. C. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N° 1642, 4° piso, ofic. 43, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de abril de 1962 y el 31 de marzo 1963;

2° Consideración de dividendos de ejercicios anteriores no distribuidos y resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

3° Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12° de los Estatutos Sociales.

4° Elección por el término de un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el tercer párrafo del art. 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7 N° 64.171 v.24|7|63

MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2° Aprobación destino saldo Revalúo Ley 15.272;

3° Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.19|7 N° 64.129 v.24|7|63

MAC DONALD & CIA. LTDA. S. A.
Comercial y de Representaciones
Reg. 6.771

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en la Sede Social de la Sociedad, San Martín N° 588, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9° ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2° Remuneración Directores y Síndico;

3° Determinación del número de Directores Titulares que dirigirán a la Sociedad en el Ejercicio 1963|1964 y elección de los mismos;

4° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.19|7 N° 64.111 v.24|7|63

MOLDESTAMPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 11.122

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31 de julio 1963, 18 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1° "C".

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|3|1963.

2° Fijación número Directores y su elección por un año;

3° Elección de Síndicos titular y suplente;

4° Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.19|7 N° 64.039 v.24|7|63

MAPRICO
S. A. Ind., Com. Inm. y Fin.
N° 8.478

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|7|63; 9 horas; Cuenca 750, Capital, p tratar sig

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|63.

2° Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades.

3° Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.

4° Designación dos accionistas p.firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|7 N° 64.216 v.24|7|63

MATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas, en primera citación, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, quince horas, en Avenida Belgrano N° 2852, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2° Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3° Elección del síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-N° 64.204-v.24|7|63

MEXLOA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1° de Agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 710, 2° piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de apoderados generales de la Sociedad.

2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|7 N° 63.932 v. 23|7|63

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N° 14.635

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:

1° Los documentos del Art. 347 inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1962.

2° Remuneración del Directorio.

3° Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|7 N° 63.968 v. 23|7|63

MAPRICO
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|7|63, 9,30 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento capital autorizado a pesos 40.000.000.— m|n., según artículo 6° estatutos.

2° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-N° 64.211-v.24|7|63

MISTINGUETT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Exp. 6.446

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio próximo, a las 16 horas en el local social calle Córdoba 3534 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, art. 347 C. C.;

2° Elección de síndico titular y suplente:

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7 N° 63.896 v.23|7|63

MISTINGUETT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Ref. Exp. 6.446

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1963 a las 16.30 horas en el local social calle Córdoba 3534, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional;

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.824 v.23|7|63

"N"

NIKE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|63.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|7 Nº 63.979 v.23|7|63

"O"

OMNIPOL SUD-AMERICANA
C.I.F. e I.S.A.
Ref.: 9.893
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1963, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo de Revalúo.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.22|7 Nº 64.626 v.26|7|63

O N L Y T. V.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro 12.157
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1400 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a tercer ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.276-v.25|7|63

OCIMET
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1963, en Av. Belgrano 513, a las 19, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar acta asamblea.
2º Consideración memoria y demás documentación relacionada con el primer ejercicio al 31 de marzo de 1963.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección síndicos titular y suplente.
El Directorio
$ 2.000 e.20|7 Nº 64.495 v.25|7|63

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades correspondientes al 27º ejercicio cerrado al 31|3|1963;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de sus honorarios;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7 Nº 63.888 v.23|7|63

OTARGAL S. A.
M.C.F.I.I.A. — G. y de M.
Nº 12.172
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 31|7|63; 14 horas; Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|63.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|7 Nº 64.229 v.24|7|63

"P"

PINAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
Exp. Nº 10.734
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.22|7 Nº 64.685 v.26|7|63

PROTERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1962;
2º Designación de síndico titular y síndico suplente;
3º Revalúo propiedades;
4º Política evolutiva con aplicación del art. 12 del estatuto;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.610 v.26|7|63

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS
Sociedad Anónima
P. A. U. S. A.
(en formación)
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 18.30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.
2º Designación de síndicos titulares y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.316-v25|7|63

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de los documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1963
3º Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1962 con respecto al destino del saldo del revalúo contable.
4º Remuneración a los directores y síndico.
5º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 3.200 e.19|7 Nº 64.206 v.24|7|63

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento secretario ad hoc y dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.
2º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Nombramiento de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
5º — Fijación de remuneración de Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 64.103 v.24|7|63

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.768
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de julio de 1963, horas 15, en Avenida Córdoba 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1963.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.109 v.24|7|63

PLASTICOS CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 19 horas en Avda. Cobo 748, para tratar:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Determinación del número de directores y designación del Directorio y Síndico, Titulares y Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 64.163 v.24|7|63

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avda. Chiclana 3311, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.136 v.24|7|63

P R O D T E
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.074

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 9 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. Comercio, ejercicio 31|3|63;
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.814-v.23|7|63

P L A S T O T A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.043
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.
2º Elección de directores y síndicos:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200.— e.18|7-Nº 63.889-v.23|7|63

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A. I. C.

Conforme a lo dispuesto en la parte pertinente de los estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle Estados Unidos 3828, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963;
2º Remuneración al Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963 en porcentaje superiores al 25 % fijado en el Art. 17 inc. b) de los estatutos;
3º Distribución del saldo de utilidad de los ejercicios cerrados en los años 1962 y 1963;
4º Remuneración del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados en 1962 y 1963;
5º Designación de 3 a 10 directores titulares por el término de 1 año.
6º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.000.— e.18|7-Nº 63.783-v 23|7|63

QUEBRACHALES TALAVERA
S. A. F.I.C. y A
Nº 13.890

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios de Directores y Síndico.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 2.800 e.18|7 Nº 63.982 v.23|7|63

"R"

ROBBINS
ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 11.643
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1963, a las 13 horas, en Córdoba 657, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. — Consideración de los documentos art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º. — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de Síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.
$ 2.000 e. 20|7 Nº 64.314 v. 25|7|63

RETA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en Callao 449, piso 5º, "A" para tratar:

1º. — Consideración documentos art. 347, C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3 1963.
2º. — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.344 v. 25|7|63

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S.A.C.I.
N- 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 15 horas, en el local social, Viamonte 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.
2º — Destino del resultado económico del ejercicio.
3º — Remuneración de Directores y Síndico.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.375 v.25|7|63

RENACIMIENTO ARGENTINA
S. A.
Nº 14.084
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 6 de Agosto de 1963 a las 19 horas, en Charcas 957, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.518 v.25|7|63.

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.003
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 11 hs., en el local de la Avenida de Mayo 1260, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio anual finalizado el 31 de Marzo de 1963.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.274-v.25|7|63

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.
N. 5.073
Convócase a los senores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 17.30 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.
2º — Destino del resultado económico del ejercicio.
3º — Remuneración de Directores y Síndico.
4º — Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.374 v.25|7|63

ROBERTO, HECTOR TUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Asignación al Directorio durante el 4º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 3º.
4º Elección de directores y síndicos, y designar accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.474 v.25|7|63

RESTER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 7.394
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 10 horas en la calle Alsina 1418, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
$ 2.800 e.20|7 Nº 64.434 v.25|7|63

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Com. e Ind.
N. 5.465
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 7|1963, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.
2º — Destino del resultado económico del ejercicio.
3º — Remuneración de Directores y Síndico.
4º — Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.372 v.25|7|63

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|963, 19.30 horas, en Callao 406, E. piso, considerar documentos art. 347 C. C. al 31|3|963. Remuneraciones. Fijación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.573 v.26|7|63

RADIO EMISORA CULTURAL S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las ocho horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aclaración y|o modificación de la redacción del artículo quinto de los Estatutos sociales.
2º Reforma de los artículos séptimo y décimo octavo de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.718 v. 26|7|63

RADIO EMISORA CULTURAL S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las 9 horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo ppdo.
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Elección del Presidente, Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.
$ 3.200 e. 22|7 Nº 64.717 v. 26|7|63

RAMECO AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en la calle Uruguay 1347, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 10 de los Estatutos).
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|7 Nº 63.948 v.23|7|63

RIZGAM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 9 horas, en Rivadavia 9588, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.005 v.24|7|63

R O D O M E T A L
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
N/ 12.965
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en J. E. Rodó 5702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.819-v.23|7|63

ROSSI Y MATEU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 1º de agosto de 1963, a las 16 horas, calle Cangallo 683, 3er. piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.081 v.24|7|63

RANELAGH GOLF CLUB
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1963, horas 18.30, en Viamonte 1133, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|63;
2º Elección Directores Titulares y Suplentes;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Autorización al Directorio para concertar operaciones de crédito;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.135 v.24|7|63

RECTA S. A. F. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución de su Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, Corrientes 1373, Capital, el día 28 de julio de 1963, a las 9 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de la memoria;
2º Consideración del balance general y cuenta pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1962;
3º Elección de nuevas autoridades;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Varios;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas, para concurrir a asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.804-v.23|7|63

"S"

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, 11.30 horas, en Córdoba 323, 8º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Elección de Directores y Síndicos para octavo ejercicio. — El Directorio.
$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.727 v. 26|7|63

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto Social.
2º Designación de las personas que tramitarán la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda disposiciones Art. Nº 28 del Estatuto.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.714 v. 26|7|63

SOANCO
S. A. C. F. e I.
Exp. Nº 4.727
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1963, 19.30 horas, en R. L. Falcón 2571, P. B., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63;
2º Remuneración Directorio y síndico:
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.598 v.26|7|63

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1.705
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de julio de 1963, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º. — Consideración de la Distribución de Utilidades.
3º. — Fijación de los honorarios del Síndico.
4º. — Elección de dos Directores por dos años.
5º. — Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º. — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963.
$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.325 v.25|7|63

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA ELENA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de agosto de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º. — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º. — Distribución de Utilidades.
4º. — Rescate totalidad acciones preferidas en circulación.
5º. — Elección de Directores y Síndicos.
6º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.327 v. 25|7|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)
Entidad Civil, Cultural y Mutualista
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria que el día 30|4|63 pasó a cuarto intermedio, el lunes 29 de julio de 1963, a las 14 horas, en el local social, calle Lavalle 1547, continuará la consideración de los siguientes puntos del respectivo,
ORDEN DEL DIA:
2º. — Proyectos de Reglamento Interno, Contrato-tipo de edición y Contrato-tipo de editores, presentados por la Comisión designada en la Asamblea Ordinaria del 30|4|62.
3º. — Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Santiago Adamini, presidente; Silvestro Italo Gianetti, secretario.
$ 288 e. 20|7 Nº 64.333 v. 23|7|63

SCULPONIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 17.30 horas, en la calle Loria Nº 1462, de esta Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|7 Nº 64.521 v.25|7|63

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S.A.I.C.I.F.)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 12 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347.

del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1963.
2º — Honorarios al Directorio.
3º — Elección del Directorio.
4º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|7. — Nº 64.380 v.25|7|63

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(8.496)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10.45 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.
4º Destino del saldo del revalúo contable ley 15.272; emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|7 Nº 64.187 v.24|7|63

SIDERCA
Siderurgia Campana. Sociedad Anónima
(5.150)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y de los Síndicos; distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|7 Nº 64.186 v.24|7|63

SAN GABRIEL S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Paraguay 1327, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.223 v.24|7|63

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio a las 18 horas, en Tucumán 361, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º Art. 347 del C. de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 d marzo de 1963).
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 64.203 v.24|7|63

S A C C O L
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme al Artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3º Elección de cinco directores titulares por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|7-Nº 64.057.v.24|7|63

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1963 en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general, correspondiente al 36º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|7.Nº 64.028-v.24|7|63

S I R I S A S. A. C. I.
Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expediente Nº 6048
Convócase a los señores accionistas de Sirisa S. A. C. I., a canjear sus acciones y certificados por certificados provisorios de Fadip S. A. C., Corrientes 316, of. 453, en la proporción establecida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1962. Dicho canje será indispensable para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Fadip S. A. C., a celebrarse el día 30 de julio de 1963, a las 15 horas, debiendo presentar los títulos canjeados con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7.Nº 63.992-v.24|7|63

"SUCESION GONZALO SAENZ", S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind., Inmob., Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 de julio 1963, a las 18,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo 1963.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.155 v.24|7|63

SUDAMCAR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.533
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Bouchard 644, piso 2º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documento del art. 347 al ejercicio cerrado el 31|3|63.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000 e.19|7 Nº 64.082 v.24|7|63
del Código de Comercio, correspondiente

S. A. NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 10,30 horas, en la sede legal, Reconquista 468, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación destino saldo revalúo contable Ley 15.272.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Destino de utilidades.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de un síndico titular y un suplente.
7º Reforma artículo 41º del estatuto social.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a votar según el art. 30 del estatuto, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local de la sociedad.
Saludamos a Ud. muy atentamente.
$ 4.000.— e.19|7 Nº 64.106 v.24|7|63

Sociedad Anónima Ganadera
VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta y elección de síndicos titular y suplente.
2º Considerar documentos a r t í c u l o 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63 y distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 63.752 v.23|7|63

"T"

TECNISON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.874
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en la calle Junín 252, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Remuneración de directores gerentes.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio por el ejercicio 1962|63.
4º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963.
El Directorio
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.266 v.25|7|63

TEMACUEN, S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 9959
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1963, a las 10,30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, 4º piso, oficina 63, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.359 v.25|7|63

T E R V E L S. A.
Comercial Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en su local social Rodríguez Peña 604, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.482 v.25|7|63

TRABAZO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Extractiva
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia 9682, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Retribución de los directores y síndicos.
3º Fijación, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, del número de directores titulares para el ejercicio próximo y elección de los mismos en caso de ampliación.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Considerar el aumento del capital autorizado, hasta treinta millones de pesos moneda nacional, en las condiciones establecidas por el art. 5º del estatuto; atenta la proposición formulada en tal sentido por el Directorio conforme al art. 23º, inc. j) del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de asamblea.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963.
$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.308 v.25|7|63

TEXINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de julio p.v., 10.30 horas, Pte. Luis Sáenz Peña 105, para tratar:
1º Designación Secretario Asamblea y dos Accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio.
21º Ejercicio Económico 31 de marzo 1963; distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.
3º Elección Directores y síndicos.
Recuérdase accionistas Art. 8º Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.363-v.25|7|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES "LUJAN" S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el Estudio de los doctores Cipriani y Rosito, calle Viel Nº 221, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1962.
2º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y Sindicatura (Art. 19 Inc. b) del Estatuto Social).
3º Consideración del estado de las deudas morosas originadas en la explotación social y medidas a adoptarse.
4º Futuras adquisiciones de material rodante, su financiación.
5º Elección de Directorio.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.20|7 Nº 64.458 v.25|7|63

TENCO, S. A. I. F. y C.
Inscripción Nº 8713
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963 a las 16,30 horas en la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400 e.20|7 Nº 64.324 v.25|7|63

TEXTIL SPORT
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 9.271
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio de 1963, horas 19 y 30. Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|3|63.
2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.
3º Elegir un Director titular por un año y síndicos.
4º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 64.036-v.24|7|63

TUBERT ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
1ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1963 a las 8,30 horas, en la sede social calle

Corrientes 145, piso 11, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Designación del directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|7-Nº 64.047-v.24|7|63

TACNA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9,30 horas, en la sede social calle Corrientes 1145, piso 11, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes; síndico titular y síndico suplente; dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 64.048 v. 24|7|63

TORCAN SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.459
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 10 horas en San Martín Nº 66, escritorio Nº 113, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente. Fijación de número.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 19|7 Nº 64.077 v. 24|7|63

TANQUERAY, GORDON & Co.
(Destilerías Argentinas) S. A.
CONVOCATORIA
N. 15.851
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 17.30 horas en el local Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo 1963 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e. 19|7 Nº 64.126 v. 24|7|63

TEXTILGOM S.A.I.C.F. e I.
Convoca Asamblea Ordinaria 31 de julio a las 19.30 horas, Paraná 1295, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
Documentos Art. 347 Cód. Com., elección Directores, Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 63.571 v.24|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|7 al 18|7|63.

TALLERES BETO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963 a las 16 horas en la calle Moreno 437, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considera ión documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Directores titulares, suplentes. Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 64.183 v.24|7|63

TELION ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en Lavalle 9 3, 2º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.811 v.23|7|63

TUK. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Triunvirato 5419, Capital, el 27 de julio, a las 10 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|7 Nº 63.946 v.23|7|63

TADECO, S. A. I. C. F.
Expte. Nº 7.300
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1963, a las 9 horas en Concepción Arenal 2630, para considerar:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º Cód. de Com. del ejercicio cerrado el 31|3 63.
2º Aumento de capital.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.866 v.23|7|63

TATUAPE S. A
Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Tatuapé" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del cte. a las 10 horas en su sede social Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, Depto. O. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.969 v.23|7|63

TOPECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9235
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Retribución directores (Art. 11, inciso d);
3º Fijación del número de directores y su elección por un año;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 63.973 v.23|7|63

T.A.C.S.A.
Técnica Argentina de Cerámica Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para 29 de julio de 1963, 11 horas 30 minutos, en Talcahuano 638, 7º, "F".
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Nombramiento de Síndico ad-hoc para expedirse sobre el punto 3º de esta Convocatoria.
3º Aprobación del Inventario, la Memoria el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963
4º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de marzo de 1963.
5º Remuneración del H. Directorio, Síndico y Síndico ad-hoc.
6º Destino de los resultados de los ejercicios. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7 Nº 63.902 v.23|7|63

"U"

UNTECO S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas de Unteco S.A.I.C. e I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Vera 524, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, y distribución de las utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores, por los años 1962 y 1963.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|7 Nº 64.152 v.24|7|63

UNILAN S.A.I.E.I.C.E.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|63 a las 19 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31|3|63. Remuneración Directorio y Síndico;
2º Elección dos directores y síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.940 v.23|7|63

"V"

VACUMET S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|1963, horas 14.30, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, remuneración Síndico, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.22|7 Nº 64.693 v.26|7|63

VITROFAR
S. A. I. y C.
Envases de Vidrio para uso Farmacéutico
Expte. Nº 14.672
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto 1963 a las 16 horas en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.423 v.25|7|63

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de marzo de 1963, e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|7 Nº 64.062 v.24|7|63

VENLATEX, S. A.
Com., Inmob. y Financiera
Expediente Nº 10.551
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 3 63.
2º Elegir Director, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.017 v.24|7|63

VIRACOCHA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local social Lavalle 1328, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. cerrado el 31|3|1963.
2º Consideración pagos dividendos efectuados en acciones por el Directorio.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente por término de mandatos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|7 Nº 64.018 v.24|7|63

VIAJES BITTERMANN
S. A. de Turismo, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1963 a las 18 horas en el local social de la calle Lavalle 1702 de esta Capital, para tratar:
1º Nombramiento de síndico "ad hoc".
2º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|62.
3º Futuro de los negocios de la sociedad.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7-Nº 63.865 v.23|7|63

VICER S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 11 horas, en la calle Salvigny 1571 de esta Capital Federal para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de julio de 1963 — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 63.903 v.23|7|63

VALENTINE ARGENTINA
S.A.C.I.F. y A.
Hipólito Yrigoyen 850, Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 19 horas, en la sede social para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio Ejercicio vencido el 31|12|62.
2º Fijación y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.— e.18|7 Nº 63.974 v.23|7|63

"W"

WESTREX ELECTRONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay 772, Capital el día 7 de agosto de 1963, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1962.
2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 64.700 v. 26|7|63

WELBERS LTDA.
Soc. Anón. Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y síndico titular.
3º Ratificación de las clases, condiciones y destino de series de acciones emitidas por el Directorio.
4º Autorización al Directorio para distribuir la reserva revalúo contable Ley Nº 15.272.
5º Elección del síndico titular, 2 directores suplentes y síndico suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el art. 35 de nuestros estatutos sociales.
Bueno Aires, 28 de junio de 1963.
El Directorio
$ 3.200 e.20|7 Nº 64.261 v.25|7|63

WINDSOR S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31|7 1963, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2437, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1963;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.181 v.24|7 63

"Z"

ZAMBANO Y BOVE S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (1ra. llamada), para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Perú 259, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31|3|1963.

3º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Reforma Estatuto Social.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el período de un año.

6º Designación de Síndico titular y suplente para el período comercial Nº 5. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|7 Nº 64.632 v.26|7|63

ZINNIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
N-15.256

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 11.45 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, escritorio 416, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades:

2º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

E: Directorio.

$ 2.400.— e.19|7 Nº 64.175 v.24|7|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Elio Azzara, avisa que vende a Angel Martín de la Cruz su parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Marina", sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 714, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.22|7-Nº 64.558 v.26|7|63

El Escribano Francisco Sabola, hace saber por el término de Ley, que por contrato privado celebrado con fecha 9 de octubre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Duna, Corredera Valle & Compañía", con sede social en AVENIDA SANTA FE Nº 1093, Capital Federal, integrada por Teresa Corredera de Masjuan y Teresa Corredera Valle, dedicada al ramo de Confitería, Bombonería y Heladería, transfiriéndose a la socia Teresa Corredera Valle, el activo y pasivo social, quien continuará como titular de los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, con el giro que constituía su objeto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Suipacha 536, piso 1º, Capital.

$ 2.000. e.19|7. — Nº 64.118 v.24|7|63

Al Comercio: José María Louzao, avisa que ha quedado anulada y sin efecto la venta de su novena parte indivisa que tiene en el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6662, Capital, a sus socios Sres. Francisco Pomar, Jesús Blanco, Norberto Julio Pomar, Jesús Arena, Ignacio Díaz, Gil José Sierra y Luis Antonio González. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, mismo negocio.

$ 1.600. e.19|7. — Nº 64.142 v.24|7|63

Roque Amendolaro e Hijo, Mart. Públ. Bolivia 4406, Cap. avisa que: Ignacio Manuel Cauvilla vende a María Luisa Bellondi, su negocio Despacho Comestibles y Bebidas Envasadas sito AVENIDA MOSCONI 2376. — Domic. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800 e. 19|7 Nº 64.032 v. 24|7|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Ricardo Comelli y Carlos Comelli venden a Jeremías Martínez, Victoriano Jeremías Martínez, Alberto Martínez y Mario Martínez, que giran "Jeremías Martínez e Hijos", fábrica de pastas frescas AVENIDA RIVADAVIA Nº 9728, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.040 v. 24|7|63

Org. Campitelli, G. J. Campitelli; Mart. Público, oficinas Cerrito 836, piso 5º Of. 20, avisa que la venta de los señores José María Blanco y José María Fernández a los señores Armando Carassai y Carmine Trotta del "Garage de Alquiler" sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4251, según edicto Nº 12.471 de este Boletín ha sido anulada por acuerdo de partes. — Reclamos ley n|oficinas, dom. ...

$ 1.200 e. 19|7 Nº 64.098 v. 24|7|63

José Alfredo Otero comunica por cinco días que ha vendido su mitad proindivisa que tenía en el taller de imprenta "Alianelli", ubicado en esta Capital, AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a Luis Oscar Alianelli, y disuelto la sociedad que tenía constituida con éste, haciéndose cargo el señor Alianelli del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Amenábar 2096, domicilios constituídos.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.920-v.23|7|63

Se avisa que Serruya y Cía. S. R. L., hoy sociedad de hecho por expiración de plazo, con Administración en la AV. PTE. R. S. PEÑA 995, 1º piso, Dto. A. de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Serruya y Compañía, Sociedad Anónima, Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec., con igual domicilio, cuyo funcionamiento autorizó el Gobierno Nacional el 30 de mayo de 1961, y cuya escritura de constitución se va a otorgar (Art. 319 del Cód. de Comercio). La transferencia es con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1960 y comprende el establecimiento conocido por Grandes Tiendas La Fama Argentina, del ramo de tejidos, mercería, ropería y bonetería, instalado en la Av. San Isidro 726, de la localidad de Rivadavia, Pcia. de Mendoza, de esta República. Reclamos de ley: Dr. Roberto Sarquis, abogado, Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, Capital Federal.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 63.976-v.23|7|63

Santos y Cía. de la Asoc. de Bal. y Martill. Públi. ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 46-6505 y 6584, avisan: José Cachón (Réd. Nº 849.229-065), Jesús Alvarez (Réd. 849.229-005) y Alberto Alvarez (Réd. 849.226-005) vendieron a Eliseo Serantes, José Barral, Joaquín Lago y Camilo Martínez Abal, neg. de restaurant, desp. de beb. alcohól, y 10 mesas en la acera, denom. "Sportman" calle ALVARADO Nº 2102|10 y VIEYTES Nº 1201|05, Capital, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas. Nota: Rectifica y anula edicto Nº 58.320 del 7 al 12|6 63.

$ 1.600.- e.18|7 Nº 63.828 v.23|7|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Rancaño vende ½ parte negocio Café, casa de lucha, despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8248, Capital a su condómino Manuel Villanustre quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 63.875 v.23|7|63

"B"

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan: Nicolás Mercuri y Juan Chiaba, venden a Máximo García, José García y José Des, el negocio de hotel, sito en BILLINGHURST 2360, Cap. —Reclamos ley y dom. part., nuestras oficinas.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.669 v.26|7|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramiro García, Manuel Del Río y José Landín, venden a Manuel Pereira, Alfredo Rodríguez y José Ramón Riesco, el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BOGOTA 1552|94|600, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.562 v.26|7|63

Cándido Vázquez venderá libre acreedores Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Empanadas, establecido calle BUSTAMANTE número 2073, domicilio vendedor; Compradores Manuel José Barbazan y Edelmiro Casado, domiciliados en Brasil 2877. Reclam. Ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 800 e.20|7 Nº 64.392 v.25|7|63

Se avisa que Establecimientos San Cayetano, Casalis y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en BACACAY 2336, con negocio de Avicultura Industrial, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Casalis Agropecuaria S. A. Industrial, Comercial y Financiera". Reclamos de la ley 11.867 en el domicilio de las partes, calle Bacacay Nº 2336.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.430 v.25|7|63

Av.Al.Tho., mart. Francisco Iaria, of. Alvarez Thomas 1928, avisa que: Rodolfo R. Alfie vende a María Rosa Petillo de Sanzone y al señor Manuel Sanzone, librería, juguetería y venta de artículos de punto y lencería, sito en BAUNESS 2784. Dom. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 800.— e.18|7-Nº 63.958-v.23|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital avisan: José A. María, vende a Luis Elías Dip Pacheco, Angel Martínez y Josefa Dip Pacheco, Frutería y Verdulería. Domic. partes y rec. ley n|ofic. T. E. 63-0353. Ubicación del negocio, BRUSELAS 662, Cap.

$ 800.- e.18|7 Nº 63.840 v.23|7|63

"C"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Angel Mario Gigli vende a Genaro Gerardi su negocio de mercadito, sito en CULLEN Nº 5493, de Cap. — Recl. de ley y dom. de partes, n/oficinas.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.633 v.26|7|63

El escribano Aquiles Yorio, comunica que la sociedad de hecho Alvadjian y Balantzian, compuesta por Husianna Akmakdjian de Alyadjian y Arturo Eduardo Balantzian, con domicilio CANNING 986, dedicada a la explotación del ramo textil, cede su activo y pasivo a la nueva sociedad "Tres Agujas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se dedicará al mismo objeto, y con el mismo domicilio. — Reclamos ley, Canning 986, Cap. Fed.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.307 v.25|7|63

Francisco Eugenio Girard, martillero público, de la firma "Girard, Martínez y Cía.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, avisa que José Manuel Fernández vende a Elio Azzara y Jesús Amigo, su parte indivisa del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas y Venta de Helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.524 v.25|7|63

Modificando el edicto Nº 47.531, "Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, avisan que Antonio Nieto, Agustín Nieto, Francisco Rieiro y Manuel Oro, venden a Pedro Biasoli y Ceferino Iglesias, el negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de Helados, Elaboración de Emparedados, expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle CORRIENTES 1864, Capital Federal. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.19|7. — Nº 63.986 v.24|7|63

Raúl A. Fernández, Martillero Público, hace saber por cinco días, que Roberto R. Cusa y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el activo y pasivo de su negocio de Camisería, Ropería y Confección en general, de la calle CANNING 557, a favor de Orbit S.A.I.C.F.I.A.G., con domicilio en Cánning 557. — Reclamos de Ley, Corrientes 222, 5º piso Izq.

$ 1.200. e.19|7. — Nº 64.079 v.24|7|63

Dr. Pedro D. di Benedetto, escribano, Tucumán Nº 1367, p. 4º, Dpto. B, avisa que Ramón Reigosa vende la Galería Callao, sita en CANGALLO Nº 1818 y CALLAO Nº 182, de esta Capital, a "Galería Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación" — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi escribanía.

$ 1.200.— e.18|7-Nº 63.916-v.23|7|63

Enrique I. Olmos & Cía., c|Of. Lavalle 3486, Cap., avisan que Hideshi Nakamura, vende a Seiju Ikehara, Tintorería, CARRASCO Nº 992|98, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 800. e.19|7. — Nº 64.164 v.24|7|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domínica de la Fuente, vende a Eduardo Félix Mangieri, su Carnicería, calle CUBA Nº 4652. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, Piso 1º.

$ 800. e.19|7. — Nº 64.153 v.24|7|63

Fernando E. Brid, martillero público, Bmé. Mitre 430, Capital, avisa al comercio que doña Fatme Chal vende a doña Amelia A. Valenti su negocio de lechería sito en CAAGUAZU 7282, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, dom. partes.

$ 800.— e.18|7-Nº 63.975-v.23|7|63

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, avellaneda, Tel. 22.4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal. Vendedor: Vicente Martínez de la Fuente. Compradores: Carlos Alonso, Hugo Artemio Pineda y Carlos Alberto Retondaro. Reclamaciones término de ley en mis oficinas; domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 62.972-v.23|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 17|7|63.

"CH"

Ley 11.867. — Al comercio: se hace saber por 5 días que Emma C. de Marra, vende a Julián Cura el negocio de despensa y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle CHICLANA Nº 2817|21 Capital, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo existente en dicho negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.329 v.25|7|63

Avisan. Ley 11.867. Que: Rafael Merlo vende y transfiere su parte de activo y pasivo del negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas a Enrique Magño, sito en la calle CHOROARIN 596, esquina BAUNESS 902, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo. Domicilio de las partes Choroarín 596, Cap. Federal.

$ 1.200 e.19|7 Nº 64.194 v.24|7|63

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Kurt Fuchs, vende a José Patiño, Café y Bar, DORREGO Nº 302, esquina CALDAS, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. e.19|7. — Nº 64.043 v.24|7|63

Costa, Pérez Llana y Cía. balanceadores y martilleros públicos of. Libertad Nº 32, T.E.: 38-7573-8480. Avisan que: Juan Blanco, Carlos Guillermo Gayarin, Enrique Becerra y Celso Cadenas, venden a José Antonio Alvarez, su negocio de hotel "Pinot", calle DIAZ VELEZ 5069|73, Capital. Domicilio partes m|negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.19|7 Nº 64.198 v.24|7|63

"E"

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Manuel Dionisio Vicente, vende a Manuel Barral su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle EMILIO CASTRO 5799, Capital. — Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.551 v.26|7|63

"F"

Pedro E. Blanco, Mart. Público, Uruguay 688, Cap avisa: Alejandro Blanco, s|sucesión, vende a Elvira A. Pizarro, fábrica laminación madera, FRAGA Nº 111, Cap. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 800.- e.18|7 Nº 63.769 v.23|7|63

"G"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avenida Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Francisco Carolei y Miguel A. Romano, venden su negocio de carnicería, sito en GRITO DE ASENCIO 3099, a Armando Zanichelli y José Oscar Senatore. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 800.— e.20|7-Nº 64.296 v.25|7|63

"H"

Ricardo Sánchez, Mart. Públ., Solís Nº 540, piso 5º, Capital, avisa: José Fernández, vende a Jesús Mateiga y Juan López, el negocio de Buffet, expendio de bebidas alcohólicas del Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO PRIMO Nº 1462, Capital. — Domic. partes reclamos ley, n|oficinas.

$ 800. e.19|7. — Nº 64.021 v.24|7 63

"J"

Miguel Salcido y Francisco Candia transfieren a Carlos Lucas Tortoriello, domiciliado en Remedios 2780, Cap., y a Eberardo Francisco Peña, domiciliados en Condarco 356, 1er. piso, depto. 7, Cap., el taller de Joyería y Relojería, sito en JERONIMO SALGUERO 626, Cap. Reclamos de ley en los domicilios citados.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.460 v.25|7|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º Capital, avisan: Juan Caules vende a Arturo Moreira, elaboración y venta de pastas frescas, JURAMENTO 1635, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.19|7 Nº 64.044 v.24|7|63

Se avisa que Jorge Romualdo Orosco vende a Delfín Nogueiras, libre de toda deuda, su negocio de Carnicería sito en JUSTINIANO CARRANZA 1119, Capital. Reclamos ley y domicilios de partes Estudio Dr. Juan A. Herrera, Abogado, Lavalle 1206, Piso 6º L, Tel. 35-9837.
$ 800.— e.19|7 Nº 64.125 v.24|7|63

Raúl Gil Grecco vende a Teresa Lema Denegri de Abella, despacho de pan, venta golosinas, fiambrería y comestibles, sito en JUAN B. AMBROSETTI Nº 156, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones ley ante el mismo. Interviene martillero M. del C. Ruggiero. Buenos Aires, Junio 4 de 1963.
$ 800.— e.19|7 Nº 64.138 v.24|7|63.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173 Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Lucio Vega, inscripto en Réditos bajo el número 55.531|003 vende a Manuel Avelino Méndez, inscripto en Réditos bajo el Nº 524.647 016 y Eduardo Carbajales Amago, inscripto en Réditos bajo el Nº 807.906|00 el negocio de despacho de comestibles por menor, molienda de café en pequeña escala despacho de bebidas alcohólicas y café sito en esta Capital calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 902, esquina CENTENERA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.19|7 Nº 64.220 v.24|7|63

Cobian, Cuesta y Cía. Balanc. Martilleros Públ. ofic. Bdo. de Irigoyen 88. Capital, T.E.: 38-4501, avisan que Rogelio Lemos, Feliciano Sánchez, Edesio Fernández, Luis Klin y Manuel Avellaneda venden a Ramón Ramos, Tomás Pérez, Manuel Vidal y Eladio Edelmiro Romero su hotel y Desp. de bebidas alcoh. sito JEAN JAURES 273|75, Capital, domic. partes. Recl. de ley n|ofic. Nota: este edicto anula el anterior Nº 63.637 del 12 al 17|7|63.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.189 v.24|7|63

"L"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que César Calvo, José Dubra Rodríguez, Anastasio Astiz, José María Calvo, Manuel Cándido González (Réd. número 799.704-003), José Salgado, constantino Vázquez, José Estévez, Rosario Tripi, Ricardo López Cibeira, Victorino López, Robetro Giménez, José Antonio Moreiras, Antonio Stanesic, Servando Baltar, José Mosquera, Eduardo Abades y César Tato, venden a Juan Arnedo, Evaristo González, Manuel Paredes (Réd. Nº 745.365-005), Higinio Vázquez, Miguel Evaristo Castillo, Ruperto Correa, José Ramón Eiras y Julio Fernández, su negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de masas, sito en esta Capital, calle LAVALLE número 922. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 64.613 v.26|7 63

Reinaldo A. Balagna, mart. públ. Con referencia al edicto de fecha 6 de abril de 1962 sobre el negocio de bar y lunch, calle LARRAZABAL 1400 se ha omitido como comprador al señor Manuel Romeo, según recibo Nº 1807.
$ 800.— e.20|7-Nº 64.3 0 v.25|7|63

Se hace saber por el término de cinco días que Industrial Andina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en LUZURIAGA 773 de esta Capital, cuyo objeto es la compra venta elaboración y envasamiento de dulces, frutas, legumbres y verduras, transfiere su activo y pasivo a Industrial Andina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en Santiago del Estero 375 de esta Capital. Reclamos de Ley: Escribanía Martínez Medrano. Bmé Mitre 688, 5º Piso, Capital.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.158 v.24|7|63.

"M"

Ri-Pa-Lo S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Jesús Corzon vende, libre deudas y/o gravámenes, café, bar y casa de lunch sito MONTEVIDEO 50, a Rodolfo Edelmiro Rivas y José Manuel Contad. — Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.710 v.26|7|63

Al comercio, avisan: Angel Alberto Arroyo que vende su parte del negocio de fiambrería, sito en la calle MORETO 14, Capital, libre de toda deuda y gravamen a su socia doña Ana Angélica Arroyo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, calle Lavalle 448, 1er. piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.555 v.26|7|63

Eduardo Mazza, escribano con oficinas en Suipacha Nº 536, piso 1º, Capital, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Antonio Da. Molin ha vendido libre de activo y pasivo al señor Juan Domingo Balest, el negocio denominado "Blanca Nieves" dedicado a la comercialización de carnes, fiambrería, frutería, y lechería, sito en esta ciudad, calle MONROE 3925. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200 e.19|7 Nº 64.117v.24|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Emilio Carlos Rossetti vende a Benedicto Rodríguez, Despensa y Despacho de Bebidas env. MARCOS PAZ 2401 Domicilio partes y rec. ley n|ofic. 63-0353.
$ 800.— e.18|7 Nº 63.841 v.23|7|63

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sita en NICARAGUA 6000 esquina AREVALO 1989 que efectuaba el señor José María Saavedra al señor Fernando Sebastián Rilo. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.256 v.25|7|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José A. María vende a Roberto López, Venta de Frutas y Verduras por menor, NOGOYA 4651, Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 806.- e.18|7 Nº 63.842 v.23|7|63

"P"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Bruno Minutello y Carmen Esther Pedernera de Minutello, venden a Manuel Leis, negocio despacho de pan y facturas, sito calle PALPA Nº 3281/83, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.671 v.26|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Avelino Barcala y Julio Alvarez, venden a José Ermocida, José Schiavone y Antonio Menniti su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle PASO número 50, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.553 v.26|7|63

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que la sociedad de hecho "Francisco Dionisi e Hijo", dedicada a la fabricación y elaboración de productos de la industria textil, con domicilio en la calle PIERES 614, de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Textil Pierez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Andrés Miguel Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.606 v.26|7|63

Por el término de cinco días se hace saber que "Daniel Fernández e Hijos S. R. L.", con negocio de productos alimenticios y bebidas en general, con domicilio en PINTO 4637, transfiere su fondo de comercio a favor de "Daniel Fernández e Hijos, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Robredo Albarracín, Cerrito 836, 4º piso.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.355 v.25|7|63

Atilio J. Laviano & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Emilio Fernández vende a José Butera negocio ramo "Quiosco y Librería", sito calle PIERES 1330, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800 e.20|7 Nº 64.483 v.25|7|63

Juan Fernández, martillero, Maza 448, Cap., avisa: Irma John de Meijide vende negocio de pensión, PJE. DEL CARMEN 725, Capital, libre de pasivo a Werner Goldman. Dom. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 800 e.24|7 Nº 64.063 v.24|7|63

Avisa Vicente Lopardo que vende libre de todo gravamen y pasivo a Aída Lastrade Clans de Ferrero, su negocio de "venta de cigarrillos y golosinas" sito Capital Federal, calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 352, domicilio de las partes y donde se atenderán los reclamos de ley.
$ 800 e.19|7 Nº 64.046 v.24|7|63

Juan Moreno, Mart. Públ. Maure 3240, Capital, avisa que: Atilio Brazzelli vende a Lucio Rodríguez González y Miguel Núñez Arias, su negocio de carnicería, sito en PARAGUAY Nº 4675|77, Cap. Dom. partes. Recl. ley mi ofic.
$ 800 e.19|7 Nº 64.034 v.24|7|63

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24. T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle PERIBEBUY Nº 7065, esquina TENIENTE MANUEL FELIX ORIGONE de esta Capital. Vendedora: Manuela Vidal de Olivella. Comprador: Maximino Fondo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.606.- e.18|7 Nº 63.836 v.23|7|63

"R"

Se hace saber por cinco días que el señor Gerardo Rodríguez, domiciliado en la calle Rioja Nº 2005, vende al señor Donato Eduardo Coronel, con domicilio en la calle Sarmiento 1411, ambos de esta Capital, el 50 % que le corresponde en el negocio de heladería y pastelería denominado "Napoli", sito en la calle RIOJA Nº 2005/7, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio Contable Sarmiento 1411, 1er. piso, Dto. 2, Capital.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.674 v.26|7|63

El Escribano Enrique Ibáñez, hace saber que por ante el Registro a su cargo la señora Isabel Olga Vidal, domiciliada en la calle Reconquista 485, otorgará escritura de transferencia del negocio de su propiedad, sito en la calle RECONQUISTA 485|87 denominado "Farmacia Ahrens", a favor de los señores Fizel Dajnowski e Isaac Benjamín Sanisky, domiciliados en la calle Segurola 2012. Reclamaciones por el término de ley, en mis oficinas Libertad 1164, T. E. 42-4154.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.479 v.25|7|63

Al comercio se hace saber por cinco días, efectos Ley 11.867, que doña Severa Balerdi vende y transfiere a don Victorino Estévez, el negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle RIO DE JANEIRO 342, departamento 2 planta baja. Reclamos de Ley, Escribanía Luis Starosta Lavalle 1454, primer piso.
$ 1.200.- e.18|7 Nº 63.843 v.23|7|63

"S"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Héctor Husain Seleme & José María Fernández, venden a Calogero Profita, negocio carnicería, vta. frutas y verdura, sito en la calle SAN NICOLAS 1131. — Domic. y reclam. ley en n/oficinas.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.725 v.26|7|63

Se avisa por el término de ley que Cambio Mercurio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha vendido a Cambio Mercurio, Sociedad Anónima, ambas con domicilio en SAN MARTIN 140, de esta Capital, su negocio de compraventa de monedas extranjeras, la que se hace cargo de su activo, pasivo y personal. — Reclamos de ley: domicilio de las partes, San Martín 140, Cap.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.668 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo número 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Emilio Figueiras y Manuel Alvarez, venden a los señores Antonio Cendon y Mariano Rosendo Santos la parte mitad que les corresponde negocio restaurant, desp. bebidas alcoh. por copas, sito SEGUROLA Nº 1986|90. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.572 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; Avisan: Que Angel Gustavo Leguizamón, vende a Aurora Méndez de Castiñeira su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito SEGUROLA Nº 2752 esquina MANUEL SOLA. — Dom. part. recl. ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.571 v.26|7|63

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 2º, Capital, T. E. 38-6235 avisa, que Jaime Perdiz, vende a Juan Manuel Boto Bueno, Secundino Boto Bueno, Gerardo Boto Bueno, Arsenio Boto Bueno y Gervasio Boto Bueno, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SALGUERO 3083, domicilio de partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.354 v.25|7|63

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Francisco Luis Bianchi vende a Carmen Esther Pedernera de Minutello, negocio librería y mercería, sito calle SAN BLAS Nº 3291, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.670 v.26|7|63

"V"

Félix Antonio Secolare, martillero público avisa que: Angel Grimaldi Parra vende a Bross Unión TV S.R.L. el negocio artículos para hombres sito en VIAMONTE 971, Capital. Reclamos de ley. Domicilio partes m|oficina: Tres Arroyos 1303, Capital.
$ 800 e.19|7 Nº 64.020 v.24|7|63

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber, por cinco días, que Paniego, Galvalisi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el Activo y Pasivo de su establecimiento comercial e industrial, sito en VIAMONTE 1758, de la Ciudad de Buenos Aires, dedicado a construcciones y obras de pavimentación a Paniego, Galvalisi y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria. Reclamos, por el término de ley ante el escribano público don Luis Llorens. Almirante Brown 947, Morón, Provincia de Buenos Aires, que es el que constituyen las partes.
$ 2.000.- e.18|7 Nº 63.887 v.23|7|63

"Z"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Manuel Vicente vende a Kazuo Taira, Tintorería, ZELADA 6802|10, Domicilio partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 800.- e.18|7 Nº 63.845 v.23|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MARMOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone a disposición de los señores Accionistas, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del Ejercicio Nº 2, del 84 o|o en efectivo, en Av. Córdoba 612, Entre Piso, Capital Federal, a partir del día 1º de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 720. e.22|7. — Nº 64.701 v.24|7|63

DONADIO & CIA. S. A.
Comecial, Indutrial, Financiera

Se comunica que el Directorio, en su sesión de fecha 31 de marzo de 1963, resolvió la emisión de $ 2.000.000 m|n., en acciones ordinarias clase "B", con un voto, quedando así cubierto totalmente el capital autorizado de $ 10.000.000 moneda nacional. — Donadío y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera.
$ 720. e.22|7. — Nº 64.648 v.24|7|63

SALVADOR PEPE & CIA. S. A.
Com., Ind. y Financ.
Importación y Exportación de Tejidos
Expediente Nº 8.849

Se comunica que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 29 de marzo de 1961, se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000.

Se comunica además que por resolución del Directorio de fecha 30 de marzo de 1961, se emitieron 20 series de acciones, las Nros. 141 a 160, por la suma de m$n. 1.000.000, y con fecha 20 de abril de 1961, se emitieron 440 series de acciones, las Nros. 161 a 600, por la suma de m$n. 22.000.000, todas ellas de un voto quedando así un capital emitido total de m$n. 30.000.000.

Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.440. e.22|7. — Nº 64.681 v.24|7|63

B E A K
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los Sres. Accionistas, que ha resuelto ofrecer en suscripción las series Nº 2, 3, 4 y 5, compuestas por Acciones Ordinarias al portador, Clase "B", un voto, a su valor nominal, por un total de dieciséis mil acciones o sea por un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, pagaderos 10 o|o al contado y

en dinero efectivo en el acto de la suscripción y el resto en dinero efectivo en tres cuotas de igual importe, cuyos vencimientos se operarán el 4 de noviembre del corriente año, el 3 de febrero y el 2 de mayo de 1964. — Derecho de preferencia, 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 1.440. e.22|7. — Nº 64.679 v.24|7|63

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S.A.I.C.I.

Se comunica que por Asamblea General del 5 de octubre de 1960, se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y el Directorio emitió en fecha 14 de noviembre de 1960, m$n. 1.050.000, en acciones clase "A", 5 votos y 1.050.000, en acciones clase "B", 1 voto, el 9 de marzo de 1961, m$n. 2.535.000, en acciones clase "A", 5 votos y 1.365.000, en acciones clase "B", 1 voto y el 27 de octubre de 1961, m$n. 2.015.000, en acciones clase "A", 5 votos y 1.085.000, en acciones clase "B", 1 voto.
$ 1.200. e.22|7. — Nº 64.678 v.24|7|63

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S.A.I.C.I.

Se comunica que por Asamblea General del 30 de abril de 1962, se aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000 y el Directorio emitió en fecha 10 de mayo de 1962, m$n. 5.000.000, en acciones clase "B", 1 voto.
$ 720. e.22|7. — Nº 64.677 v.24|7|63

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9.475

Se comunica emisión m$n. 4.240.000 acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 480.— e.22|7-Nº 64.560-v.24|7|63

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9.475

Se comunica emisión m$n. 4.240.000 para pago saldo revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 720.— e.22|7-Nº 64.561-v.24|7|63

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 14.355

Se comunica a los señores accionistas:
1º — Con fecha 30 de mayo de 1963 han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio: a) El aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—; b) La emisión de 40 series de acciones al portador, ordinarias, con derecho a cinco votos, Nos. 11 al 50; total 4.000 acciones de $ 1.000.— cada una; total de la emisión pesos 4.000.000.— con destino a:

1º Pago de la adquisición del fondo de comercio de Daniel Fernández e Hijos, S.R.L. 37 y 1|2 series	$ 3.750.000,—
2º Poner a la suscripción de los señores accionistas, las 2 y 1|2 series restantes	„ 250.000,—
	$ 4.000.000,—

2º — Poner a la suscripción de los señores accionistas, el saldo de la serie 48, $ 50.000,— y las series Nros. 49 y 50, $ 200.000,— de acciones al portador, ordinarias, con derecho a cinco votos y a dividendo desde el 1º de julio de 1962, a la par, al contado, total 250 acciones de $ 1.000,— cada una. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la proporción de una acción por cada cuatro que posean, dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. — El Directorio.
$ 2.640.— e.22|7-Nº 64.616-v.24|7|63

ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA S. A.
(A. P. A. L. S. A.)
Avda. de Mayo 633 - 5º piso

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 16 de julio de 1963, resolvió el aumento de capital por la suma de $ 18.000.000,— m|n. se emitirán acciones ordinarias en clase "B" de 1 voto, con lo cual el capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 40.000.000,— m|n. — El Directorio.
$ 640.— e.22|7-Nº 64.603-v.23|7|63

EDITORIAL HUEMUL S. A.
I. de J. 14.848
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29|6|1963 resolvió emitir dos series de acciones ordinarias clase B (1 voto) por valor de m$n. 1.000.000.— cada una, o sea un total de m$n. 2.000.000,—. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3 Estatutos dentro del plazo en él determinado, en Av. Santa Fe 2237, Cap. El Directorio.
$1.200.— e.22|7-Nº 64.615-v.24|7|63

RILA SOC. ANON.
Com., Ind., Agrop. e Inm.

Comunícase la emisión de las series 2a. a 5a. del capital autorizado, o sea 8.000 acciones ordinarias, clase "A" por valor de m$n. 800.000,—. — El Directorio.
$ 720.— e.22|7-Nº 64.614-v.24|7|63

ASGROW - LLORENTE S. A. I. C.

Hace saber a los accionistas que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 50.000.000,— y el emitido a $ 20.000.000.—, completados con 18 series por $ 18.000.000,— totalmente suscriptas y realizadas.
$ 720.— e.22|7-Nº 64.544-v.24|7|63

G N E C C O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Mandataria
Registro Nº 14.656

Se hace saber que la Sociedad resolvió, por Acta de Directorio Nº 4, la emisión y suscripción de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador un voto, clase "B", valor m$n. 2.000.000 (Dos Millones de Pesos m|n.), las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 960 e.20|7 Nº 64.481 v.23|7|63

GICOVATE S. A. C. I. I. y F.
Corrientes 1134

Comunícase a los accionistas que por R. D. 15|5|1963, se resolvió la emisión de acciones de las series 26 a 43. — El Directorio.
$ 720.— e.20|7-Nº 64.501-v.23|7|63

C O E L A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea del 13 de diciembre de 1961, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 3.000.000.— a la de m$nacional 9.000.000.
$ 720.— e.20|7-Nº 64.341 v.23|7|63

CASALIS AGROPECUARIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series segunda a cuarta de acciones ordinarias de cinco votos del capital autorizado por un total de un millón quinientos mil pesos m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.20|7 Nº 64.432 v.23|7|63

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de julio de 1963, se abonará en las oficinas de Pazmallmann S. A., Fin., Inmob., y Comerc. Lavalle 534, de 14 a 17 horas, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 40 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|62. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.464 v.25|7|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
DISTRIBUCION RESERVA REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963, y contra presentación del cupón Nº 2, se distribuirá en las oficinas de la sociedad, Perú 263, 7º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, la "Reserva Revalúo Ley 15.272 - Otras sociedades", que asciende a la suma de m$n. 16.515.625,11, equivalentes al 82.5781255 % del capital de Gibelli S. A., que se hará efectiva mediante la entrega de las mismas acciones recibidas por revalúo de otras sociedades, es decir, acciones ordinarias un voto de Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., con cupón número 26 adherido, vigente al día de la fecha. Esta distribución fue resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12 de julio de 1963 y por el Directorio de la misma fecha. — El Directorio.
$ 1.680.— e.20|7-Nº 64.488-v.23|7|63

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
DISTRIBUCION RESERVA REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 2, se distribuirá en las oficinas de la sociedad, Perú 263, 7º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, la "Reserva Revalúo Ley 15.272 - Otras sociedades", que asciende a la suma de m$n. 111.769.245,04, equivalente al 74,51283 % del capital de Coryfer S. A., que se hará efectiva mediante la entrega de las mismas acciones recibidas por revalúo de otras sociedades, es decir, el 41,1847157 % en acciones ordinarias un voto, de Santa Rosa S. A., con cupón Nº 26 adherido y el 33,3281143 % en acciones ordinarias un voto, de Hierromat S. A., con cupón Nº 15 adherido, vigentes al día de la fecha. Esta distribución fue resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12 de julio de 1963 y por el Directorio de la misma fecha. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 1.920.— e.20|7-Nº 64.487-v.23|7|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
DISTRIBUCION RESERVA REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 15, se distribuirá en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas, la "Reserva Revalúo - Ley 15.272 - Otras Sociedades", que asciende a la suma de m$n. 151.285.949,22, equivalente al 40,62379815 % del capital de Hierromat S. A., que se hará efectiva mediante la entrega de las mismas acciones recibidas por revalúo de otras sociedades, es decir, acciones ordinarias un voto, de Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., con cupón Nº 26 adherido, vigente al día de la fecha. Esta distribución fue resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 12 de julio de 1963 y por el Directorio de la misma fecha. Para las fracciones menores de 10 de estas acciones, se procederá según la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 1.920.— e.20|7-Nº 64.486-v.23|7|63

LABORATORIOS MAR V. MARTINEZ URIA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.489

Se comunica que el Directorio por resolución del 7|5|63 dispuso la emisión de m$n. 181.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 719.000 en acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 900.000. — El Directorio.
$ 720 e.20|7 Nº 64.465 v.23|7|63

A K I S A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.540

Se hace saber que la Asamblea General del 25|6|63 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 5.000.000 procediendo además a emitir las 20 series de $ 200.000 cada una, en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y a la par. — El Directorio.
$ 720 e.20|7 Nº 64.459 v.25|7|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1963, y contra presentación del cupón Nº 15, se abonará en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas, un dividendo provisorio en efectivo de $ 3.— m|n. por acción (3 %) resuelto por el Directorio y correspondiente al ejercicio 1962|63. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.20|7-Nº 64.485-v.23|7|63

ALMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N - 12933)

Se hace saber a los accionistas emisión series 51ª a 60ª de acciones ordinarias clase "A", por valor de v$n. 500.000 cada una. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días a contar publicación último edicto. Una vez cubierta esta emisión, el capital suscripto será de v$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.20|7 Nº 64.368 v.23|7|63

INSTITUTO "IPSA"
Sociedad Anónima, de Investigaciones y Servicios
Expediente Nº 15.968|1|62

Se comunica la emisión de $ 1.600.000 en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos. — El Directorio.
$ 720.— e.20|7 Nº 64.403 v.23|7|63

FADERYC S. A.
Ind. Com. y Fin.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea del 31|10|57 se han emitido acciones ordinarias clase "A" por $ 1.000.000 para pago de dividendos. Por resolución de la Asamblea del 27|9|58 se han emitido acciones ordinarias clase "A" por $ 2.000.000 para pago de dividendos. Por resolución de la Asamblea del 30|9|61 se han emitido acciones ordinarias clase "A" por $ 1.500.000 para pago de dividendos. Por resolución de la Asamblea del 30|9|61, las acciones preferidas han quedado convertidas en acciones ordinarias clase "A". Capital social actual $ 6.500.000 en acciones ordinarias clase "A".
$ 1.440.— e.20|7 Nº 64.385 v.23|7|63

LANDACO S.A.I.C.

Comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 14|8|62, se ha aumentado el Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.20|7 Nº 64.385 v.23|7|63

SIAR
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración (S.A.I.C.I.F.)
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 128.095.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una y v$n. 140.905.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, para ser ofrecidas en suscripción a los actuales accionistas en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.20|7 Nº 64.383 v.23|7|63

VIRTUS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme a lo resuelto en las Asambleas Generales realizadas el 31 de octubre de 1958, 30 de octubre de 1959 y 29 de octubre de 1960, ha dispuesto emitir 20 series de acciones, valor 2 millones de pesos cada una, series 6º a 25º, v|n. $ 100.— por acción, todas ellas al portador de un voto. En total serán 40.000 acciones clase "A" de doble dividendo y 360.000 clase "C" de dividendo simple, que suman 40 millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 10º del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Remedios Escalada de San Martín 2454, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680.— e.20|7-Nº 64.309 v.25|7|63

ROBBINS ARGENTINA S. A. I. C. I. y F.
Reg. Nº 11.643

Se comunica emisión acciones ordinarias "A" y "B", m$n. 18.000.000.—. Derecho suscripción, art. 7º estatutos, en Córdoba 657, 5º piso. — El Directorio.
$ 720.— e.20|7-Nº 64.313 v.23|7|63

DIAMER, DISTRIBUIDORA AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expte. Nº 8.819

A los efectos del artículo 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir 24 series de $ 100.000.— m|n. cada una, en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, o sea por un total de $ 2.400.000.— m|n. — Bs. Aires, 17 de julio de 1963.
$ 960.— e.20|7-Nº 64.315 v.23|7|63

VITROFAR S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.672

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió emisión 120.000 acciones ordinarias clase "A" que ofrécense actuales accionistas en proporción 300 o|o sus tenencias en Sede Social contra presentación en plazos estatutarios de títulos accionarios. — El Directorio.
$ 960.— e.20|7 Nº 64.422 v.23|7|63

LA CABAÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de facultades delegadas por la asamblea, ha emitido cinco series de acciones ordinarias, clase "B", con un voto, valor de $ 600.000, cada serie y por un total de tres millones de pesos moneda nacional.

Queda abierta la suscripción de las mismas, en las siguientes condiciones: 20 % al registrarse la suscripción; 30 % a los sesenta días y el saldo del 50 % a los ciento veinte días respectivamente. — Las acciones devengarán dividendo a partir del primero de julio de 1963.

La suscripción se cierra el día 31 de julio de 1963. — En la contaduría de la sociedad, calle Entre Ríos 436 Capital Federal, se suministrarán todas las referencias atinentes a esta emisión y llamado de suscripción. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|7 Nº 64.080 v.24|7|63

LR2 RADIO ARGENTINA
LICITACION PUBLICA
Nº 3|63

Fecha de apertura 30|7|63, horas 17. Llámase a licitación pública Nº 3|63 para la adquisición de un equipo de radiodifusión de 20|5 Kw. y equipos auxiliares para funcionar en ondas medias.

Pliegos e informes en: Oficina de Compras de LR2 Radio Argentina, Av. Santa Fe 2043, Capital, de 15 a 20 hs.
$ 3.200 e.12|7 Nº 63.121 v.23|7|63